



Secretaría  
de Educación



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**UPAM**  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

# ACTA

## TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

30 DE AGOSTO DE 2024

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación en el Estado de Puebla, ubicada en Avenida Atlixcáyotl 4931, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Centro Integral de Servicios (CIS) Edificio Norte, Puebla, Pue., Código Postal 72400; y también mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las doce horas con diez minutos del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac; se reúnen para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1, segundo párrafo, 3, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El C. Luis Enrique Manzano Martínez, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac; da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian:

C. María Ana Isabel Díaz Trinidad, Suplente Permanente de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.

C. Susana Reyes Avilés, en Representación de la C. María de los Ángeles Gordillo Castañeda, Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación Pública Federal y Vocal de la Junta Directiva.

C. Alfredo Reséndiz Benítez, en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública Federal y Vocal de la Junta Directiva.

C. Hilarión Castañeda Domingo. - Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.

C. Miryam Aquino Mena. - Presidenta de la Comisión de Educación y Regidora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva.



C. Jorge René Sánchez Juárez, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Pioquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública. -----

C. Nadia Jisett Quezada López. - Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña. - Secretaria de Actas de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, contando con la asistencia de los ocho integrantes, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; **existe quórum y se instala formalmente la Tercera Sesión Ordinaria 2024** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica. -----

**2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso; aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024.
- 4.- Seguimiento de Acuerdos.
- 5.-
  - Presentación y en su caso; aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo mayo, junio y julio 2024.
  - Informe del Primer Trimestre 2024 de COCODI
- 6.- Presentación y en su caso; aprobación de Estados Financieros del periodo mayo, junio y julio 2024.
- 7.- Solicitud de Acuerdos
  - 7.1. Acuerdo Número: UPAM-SO-III-07/30/08/2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2024-2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.
  - 7.2. Acuerdo Número: UPAM-SO-III-08/30/08/2024 Propuesta de la Rectora, y en su caso, Aprobación para nombrar al C. Armando Guillermo Guadarrama Luyando, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc.
  - 7.3. Acuerdo Número: UPAM-SO-III-09/30/08/2024 Presentación, y en su caso, Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione



ante las autoridades competentes la desincorporación de bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc.

7.4 Acuerdo Número: UPAM-SO-III-10/30/08/2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Amozoc, con número de registro GEP1924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/18/MO/005/AGO/2024 otorgado por la Secretaría de Administración previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública; para que se continúe con las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Clausura de la Sesión.

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado.

**ACUERDO UPAM-SO-III-01/30-08-2024.-** La Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1**

**3.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024.**

La C. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra presenta el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2024, misma que cuenta con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dicha sesión, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del acta de la sesión antes mencionada y se emite el siguiente:

**ACUERDO UPAM-SO-III-02/30-08-2024.-** La Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2024, y aprueba el contenido de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 2**

**4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

Continuando con el orden del día, la C. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra solicita autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos que se encuentran al 100% dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta.

**-----Acuerdos-----**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC							
Tercera Sesión Ordinaria del año 2024							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-II-01/29-05/2024.- La Junta Directiva <b>APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS</b> el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva <b>APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS</b> el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A



<p>UPAM-SO-II-02/29-05/2024.- La Junta Directiva <b>APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b> la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria ambas del 2024.</p>	<p>La Junta Directiva <b>APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b> la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria ambas del 2024.</p>	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
<p>UPAM-SO-II-03/29-05/2024.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva <b>APRUEBA</b> dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y <b>TOMA CONOCIMIENTO</b> de aquellos que se encuentran en proceso.</p>	<p>La Junta Directiva <b>APROBÓ</b> dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y <b>TOMA CONOCIMIENTO</b> de aquellos que se encuentran en proceso.</p>	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
<p>UPAM-SO-II-04/29-05/2024.- La Junta Directiva <b>APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS</b> la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024.</p>	<p>La Junta Directiva <b>APROBÓ</b> por <b>UNANIMIDAD DE VOTOS</b> la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024.</p>	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
<p>UPAM-SO-II-05/29-05/2024.- La Junta Directiva <b>SE DA POR ENTERADA</b> de la presentación de los Estados Financieros referentes a los meses de <b>febrero marzo y abril del 2024.</b></p>	<p>La Junta Directiva <b>SE DIÓ POR ENTERADA</b> de la presentación de los Estados Financieros referentes a los meses de <b>febrero marzo y abril del 2024.</b></p>	100%	N/A	N/A	Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Pública Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
<p>UPAM-SO-II-06/29-05/2024.- La Junta Directiva <b>ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b> la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p>	<p>La Junta Directiva <b>ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b> la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p>	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
<p>UPAM-SO-II-07/29-05/2024.- La Junta Directiva <b>SE DA POR ENTERADA</b> del contenido del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema</p>	<p>La Junta Directiva <b>SE DIÓ POR ENTERADA</b> del contenido del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla.</p>	100%	N/A	N/A	Rectora	Con fundamento en los artículos 36, 49, 51, 62, 65 y 67 de la Ley General de Educación Superior.	N/A



Technológica del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024"	para el Ejercicio Fiscal 2024"						
UPAM-SO-II-08/29-05/2024.- La Junta Directiva TOMA DE CONOCIMIENTO por MAYORÍA DE VOTOS la designación realizada por el Consejo Jurídico del Estado para nombrar al C. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc; con efectos a partir del 16 de marzo de 2024.	La Junta Directiva TOMA DE CONOCIMIENTO por MAYORÍA DE VOTOS la designación realizada por el Consejo Jurídico del Estado para nombrar al C. Roberto Santiago Sánchez González, Abogada General de la Universidad Politécnica de Amozoc; con efectos a partir del 16 de marzo de 2024.	100%	N/A	N/A	Rectora	De conformidad a lo establecido por el artículo 52 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Puebla, en concordancia con el artículo 15 fracción VI del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-II-09/29-05/2024.-La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la Actualización de la Oferta Educativa en el Marco del Nuevo Modelo Educativo del Subsistema Tecnológico;	Ante COEPES: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se validó el estudio de factibilidad.</li> <li>Se validó el Estudio de Viabilidad Académica.</li> <li>Se validó la Presentación Ejecutiva.</li> </ul>	75%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Video Institucional en proceso de validación por COEPES.</li> <li>Sesión Ordinaria de COEPES para aprobación del Programa Educativo de Mecatrónica.</li> <li>Emisión del expediente completo a la DGUTyP.</li> </ul>	21 / oct / 2024	Rectora / Secretario Académico	Con fundamento en los artículos 15, fracciones VII y X del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Brindar seguimiento oportuno.
UPAM-SO-III-10/29-08-2016 Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que se llevan a cabo por parte del municipio.	60%	<p>Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Colera se reúna para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes.</p> <p>En reunión con el Presidente Municipal de Amozoc, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el Ayuntamiento y los Permutados (José María Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa), a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2).</p>		Abogado General		Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozoc

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, a lo que el **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; pregunta si el avance presentado del 60% respecto del acuerdo **UPAM-SO-III-10/29-08-2016** "Formalización del predio hasta lograr su regularización", corresponde al total del predio o sólo a una fracción. -----



La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, manifiesta que corresponde al total del predio, expone a los integrantes de la Junta que se tiene relación con el H. Ayuntamiento de Amozoc, cuyo Presidente Municipal repitió en la administración, y que se han generado avances tales como el tema con los policías retirados del municipio, con quienes se negoció para que no incautaran parte del predio de la Universidad, toda vez que en su momento la autoridad municipal de administraciones anteriores les había cedido una fracción para su posesión. Actualmente la presidencia municipal continúa en gestiones con los ejidatarios y sus familiares, ya que algunos de ellos fallecieron durante la pandemia de Covid-19, dejando intestada la propiedad de sus ejidos, por lo que se encuentran en trámite de regularización.

Retomando el uso de la palabra, el **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; le desea mucho éxito a la Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, y por otra parte manifiesta que la situación del predio viene desde la administración del exgobernador, el C. Mario Marín Torres, por lo que exhorta a acelerar los trámites, ya que podría afectar la asignación de recursos por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y pregunta si se cuenta con apoyo de la Dirección General Jurídica y de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado, a fin de tomar una vía expedita para resolver el conflicto, tema de suma importancia, reiterando que esta situación podría afectar el presupuesto de la Universidad.

En uso de la voz la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, responde que sí se cuenta con el apoyo del área jurídica de la Secretaría de Educación y comparte la opinión expresada vertida, ya que al no tener escrituras se ve afectada la asignación de recursos económicos a la Universidad, la cual tiene 15 años desde su creación en el 2009 y continúa con esa problemática.

Haciendo uso de la palabra, el **C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación; expone ante la Junta que se tienen mesas de trabajo para la atención y seguimiento para este tipo de asuntos, comparte que existen otras universidades en el estado con la misma situación, resaltando que la problemática de la UPAM no es tan grave en comparación con las de otras instituciones, pero que al tratarse de un asunto de ejidos no es tan sencillo ni tan rápido resolverlo ni siquiera contando con la intervención de la Secretaría de Gobernación. Se tiene en el tintero este tema, y tanto el Gobernador del Estado como el Secretario de Gobernación, tienen conocimiento del asunto.

Continuando con el uso de la voz, el **C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación; manifiesta que se tiene el compromiso y la voluntad para resolver el tema de la regularización del predio, pero reitera que no es tan sencillo, dado que una vez que parte de la problemática es que se tiene que reunir a los ejidatarios, o en su caso, a quienes les sobrevivan, para gestionar los acuerdos de cesión de derechos adjudicatarios que correspondan.

A continuación, la **C. Miryam Aquino Mena**, Presidenta de la Comisión de Educación, Regidora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva; solicita el uso de la palabra para expresar y hacer constar las gestiones que han realizado tanto la Universidad como el Ayuntamiento de Amozoc, mencionando el trámite



de negociación y firma del convenio de permuta y cesión de derechos con los policías. -----

El **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; retomando la palabra, refiere que es miembro de la Junta Directiva de la Universidad desde hace varios años y que la situación del predio es ya un tema preocupante.

Haciendo uso de la palabra, el **C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación; comparte a la Junta Directiva que se está integrando una Agenda de Riesgos con semáforo que se incorporará al proceso de Entrega-Recepción del Gobernador del Estado, quien busca la regularización y solución de distintos asuntos, pero que casos como el de la regularización del predio de la Universidad Politécnica de Amozoc, resultan más complejos para su inmediata solución. -----

El **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; pregunta si el actual Presidente Municipal de Amozoc concluye su administración en este año. -----

La **C. Miryam Aquino Mena**, Presidenta de la Comisión de Educación, Regidora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva; responde a la pregunta realizada, afirmando que el Presidente Municipal de Amozoc concluye su gestión y que el Presidente electo que lo sustituirá es su hermano, situación que puede resultar a favor para continuar con las gestiones de regularización del predio. -----

Nuevamente interviene el **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; manifestando que entiende que esta situación es un tema que se ha heredado y reitera que sin afán de parecer inoportuno, estará respetuosamente recordando la importancia de atender y resolver este asunto. -----

El **C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación; finaliza su intervención respecto de este punto, exteriorizando que se le dará puntual seguimiento al tema de la regularización del predio donde se ubica la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Retomando el uso de la voz la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo, somete a consideración de los miembros el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

**ACUERDO UPAM-SO-III-03/30-08-2024.**- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **ACUERDA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos expuestos por la Rectora. **ANEXO 3** -----

**5.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO MAYO, JUNIO Y JULIO 2024.** -----

Acto seguido y respetando el Orden del Día, la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2024, el informe ejecutivo completo contiene





los indicadores básicos institucionales; dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo los ejes: Académico, de Investigación, Administrativo, de Extensión Universitaria y de Vinculación.

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2024, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO UPAM-SO-III-04/30-08-2024.**- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2024. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4**

**5.1 INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE 2024 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.**

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra presenta ante los miembros de la Junta Directiva, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del acta de la sesión mencionada y se emite el siguiente:

**ACUERDO UPAM-SO-III-05/30-08-2024.**- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y aprueba la presentación de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 5**

**6.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO MAYO, JUNIO Y JULIO 2024.**

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros del periodo mayo, junio y julio de 2024, mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios.

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 31 de mayo del 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$13,509,703.68**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$14,078,321.23** **B) Al 30 de junio del 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$12,177,119.47**, con un total en Cuentas Bancarias de

**\$13,235,258.01. C) Al 31 de julio de 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$15,243,750.64**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$15,777,428.56**.

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra, pregunta si existe algún comentario o sugerencia al respecto, a lo que el **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; manifiesta algunas dudas respecto de los estados financieros, una de ellas es si de los \$90,950,623.77 reflejados en el Activo Circulante, en "Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso", se considera el valor de los terrenos que ocupa la Universidad.

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; responde el cuestionamiento mencionando que no se considera el valor de los terrenos toda vez que no se tienen aún las escrituras, por lo tanto no es posible el registro contable.

El **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; continuando con el uso de la palabra, expone una siguiente duda en relación a la diferencia entre los \$77,647,500.26 reflejados en el Activo Circulante, en "Bienes Muebles" y los \$109,229,550.41 por concepto de "Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes"; manifestando que se trata de una diferencia significativa.

Respecto a este comentario la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; argumenta que el concepto y cálculo de la depreciación es acumulativo, y dado que no se había actualizado en años anteriores, al registrarse se refleja como un monto aparentemente mayor al valor de los bienes.

El **C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación; toma el uso de la palabra para expresar que de manera general la contabilidad gubernamental es distinta de la que se maneja en la iniciativa privada a nivel empresarial, considerando aspectos como el marco normativo, por lo que su apreciación y lectura son diferentes; así mismo manifiesta que en caso de que la Universidad incurriera en omisiones en dicho sentido, sería sujeto de observaciones y sanciones por parte de las entidades fiscalizadoras.

El **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; reitera su opinión basada en la diferencia de los montos de los conceptos antes mencionados.

El **C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación; solicita la presencia de la **C. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda**, Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc para la aclaración del punto en cuestión.

En uso de la voz, la **C. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda**, Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc; atendiendo al cuestionamiento realizado, expone a la Junta Directiva que de conformidad a la normatividad vigente en materia de Armonización Contable Gubernamental desde diciembre del 2008 y hasta la fecha, se requiere entre otras cosas, el análisis de los bienes susceptibles de desincorporación y/o baja, dictaminado por



los servicios de peritaje especializado a fin de identificar y dar de baja bienes cuyo valor ha decrecido en virtud del tiempo de adquisición y vida útil, y que influye de manera directa en el registro contable. -----

El **C. Hilarión Castañeda Domingo**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; haciendo uso de la palabra, expresa a los miembros de la Junta Directiva, que es válida la observación emitida por el **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; por lo que solicita se realice la aclaración sobre el punto en cuestión. -----

Retomando el uso de la voz y atendiendo a lo solicitado por los integrantes de la Junta Directiva, la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; expone que se realizará el análisis para la aclaración de la diferencia identificada entre los conceptos de "Bienes Muebles" y "Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes", por los montos de \$77,647,500.26 y \$109,229,550.41 respectivamente; por lo cual se adjunta a la presente tarjeta informativa aclaratoria. -----

Una vez desahogado el punto del presente acuerdo, la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; pregunta si existe algún otro comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación de los Estados Financieros del periodo mayo, junio y julio del 2024, por lo que se emite el siguiente: -----

**ACUERDO UPAM-SO-III-06/30-08-2024.**- Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **SE DA POR ENTERADA** de los Estados Financieros referentes al periodo de mayo, junio y julio del 2024. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 6** -

**7. SOLICITUD DE ACUERDOS.** -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la voz procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

**7.1 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-III-07/30/08/2024 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.** -----

**Solicitud de Acuerdo.** - La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Calendario Escolar del Ciclo Escolar 2024-2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Calendario Escolar del Ciclo Escolar 2024-2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que se emite el siguiente: -----





**ACUERDO UPAM-SO-III-07/30-08-2024.**- Con fundamento en el artículo 5, fracción V del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Calendario Escolar del Ciclo Escolar 2024-2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 7** -----

**7.2. ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-III-08/30/08/2024 PROPUESTA DE LA Rectora, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C. ARMANDO GUILLERMO GUADARRAMA LUYANDO, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.** -----

**Solicitud de Acuerdo.** - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación de la Propuesta de la Rectora, para nombrar al C. Armando Guillermo Guadarrama Luyando, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación de la Propuesta de la Rectora, para nombrar al C. Armando Guillermo Guadarrama Luyando, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc,** por lo que se emite el siguiente: -----

**ACUERDO UPAM-SO-III-08/30-08-2024.**- De conformidad a lo establecido por el artículo 52 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, en concordancia con el artículo 15 fracción VI del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la Propuesta de la Rectora y se nombra al C. Armando Guillermo Guadarrama Luyando, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc a partir del 01 de septiembre del 2024. **ANEXO 8** -----

**7.3. ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-III-09/30/08/2024 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE LA Rectora DESARROLLE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.** -----

**Solicitud de Acuerdo.** - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la desincorporación de bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que la **C. María Ana Isabel Díaz Trinidad**, Suplente Permanente de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; solicita quede asentado en el acta el monto total de los bienes a desincorporar. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; manifiesta que quedará asentado el monto solicitado; y pregunta nuevamente si existe algún otro comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la desincorporación de bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc,** por lo que se emite el siguiente: -----

**ACUERDO UPAM-SO-III-09/30-08-2024.**- Con fundamento en los artículos 44 de la Ley General -----





de Bienes del Estado; 17 fracción II, 33, 35 fracciones LXXV y LXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 11 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; 14, 15, 16 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles propiedad del Gobierno del Estado y al Servicio de las Dependencias y Entidades; 1, 15 fracción II, 13 fracción XX del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la desincorporación de bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc por un monto total de **\$6,886,015.08. ANEXO 9** -----

**7.4 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-III-10/30/08/2024 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, CON NÚMERO DE REGISTRO GEP1924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/18/MO/005/AGO/2024 OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PREVIA OPINIÓN FAVORABLE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; PARA QUE SE CONTINÚE CON LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.** -----

**Solicitud de Acuerdo.** – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Amozoc**, con número de registro **GEP1924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/18/MO/005/AGO/2024 otorgado por la Secretaría de Administración** previa opinión favorable de la **Secretaría de la Función Pública**; para que se continúe con las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a su publicación en el **Periódico Oficial del Estado.** -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la voz, pregunta si existe algún comentario al respecto a lo que el **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, en Representación de la **C. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; pregunta si se cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; responde que sólo se tiene el Vo.Bo. de la Secretaría de Administración y la opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública, ambas entidades del Gobierno del Estado de Puebla. -----

A lo que el **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, en Representación de la **C. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; manifiesta que es recomendable someterlo a la opinión de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. -----

Atendiendo a lo anterior, la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; responde que se enviará mediante oficio a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la información correspondiente para su atención y opinión. -----

Una vez expuesto lo anterior, la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta si alguien tiene algún otro comentario o sugerencia, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación del Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Amozoc**, con número de registro **GEP1924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/18/MO/005/AGO/2024 otorgado por la Secretaría de Administración** previa opinión favorable de la **Secretaría de la** -----



Función Pública; para que se continúe con las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por lo que se emite el siguiente: -----

**ACUERDO UPAM-SO-III-10/30-08-2024.-** Con fundamento en los artículos 28, 30 fracción XIII y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9 y 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 30 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13 fracción VII, 18 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos; la Junta Directiva **APRUEBA** por **MAYORÍA DE VOTOS** y **TRES ABSTENCIONES**; una por parte de la **C. Susana Reyes Avilés**, en Representación de la **C. María de los Ángeles Gordillo Castañeda**, Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa y Vocal de la Junta Directiva; del **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, en Representación de la **C. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del **C. Hilarión Castañeda Domingo**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Amozoc, con número de registro **GEP1924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/18/MO/005/AGO/2024** otorgado por la Secretaría de Administración previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública; para que se continúe con las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ANEXO 10** -----

**8. ASUNTOS GENERALES.** -----

Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, el **C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que el **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; comparte con los miembros de la Junta que en su corporativo se ha creado una empresa de energía solar en Río Blanco, Veracruz, con paneles solares y que funciona de manera exitosa, tecnología que desea compartir y aplicar en el Estado de Puebla, por lo que sugiere analizar la viabilidad de formalizar un Convenio con la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; agradece la sugerencia y responde que se realizará el análisis para dicho convenio; asimismo aprovecha el espacio para informar a los integrantes de la Junta Directiva que la Universidad Politécnica de Amozoc superó la meta de la captación de alumnos de nuevo ingreso para el inicio del ciclo escolar 2024-2025, agradeciendo al personal docente y administrativo de la Universidad, al igual que a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva por sus comentarios y sugerencias en cada sesión, lo cual sirve de motivación para seguir mejorando. Finalmente agradece también al Órgano Interno de Control su apoyo a la Institución. -----

Acto seguido la **C. Miryam Aquino Mena**, Presidenta de la Comisión de Educación, Regidora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva; y el **C. César Espinoza Bautista**, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública; expresaron sus felicitaciones





hacia la Rectora y al personal de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Retomando el uso de la palabra el **C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; se suma a las felicitaciones resaltando que a poco tiempo de su posesión como Rectora de la Universidad, ha sabido gestionar y solventar situaciones que se encontraban rezagadas; al tiempo que puntualiza que el Secretario de Educación en el Estado se encuentra muy pendiente de la captación de matrícula en las universidades e institutos. -----

Continuando con el punto de Asuntos Generales, el **C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta si alguien tiene algún otro comentario, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ya ningún punto que manifestar. -----

**9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. -----

PRESIDENTE EJECUTIVO	
<p><b>C. Luis Enrique Manzano Martínez</b></p> <p>Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el <b>C. Charbel Jorge Estefan Chidiac</b>.</p>	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
<p><b>C. María Ana Isabel Díaz Trinidad</b></p> <p>Suplente Permanente de la <b>C. Josefina Morales Guerrero</b> Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva</p>	



REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL	
<p><b>C. Hilarión Castañeda Domingo</b></p> <p>Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p><b>C. Susana Reyes Avilés</b></p> <p>En representación de la <b>C. María de los Ángeles Gordillo Castañeda</b>, Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación Pública Federal y Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p><b>C. Alfredo Reséndiz Benítez</b></p> <p>En representación de la <b>C. Marlene Johvana Mendoza González</b>, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública Federal y Vocal de la Junta Directiva</p>	
REPRESENTANTES CIUDADANOS	
<p><b>C. Miryam Aquino Mena</b></p> <p>Presidenta de la Comisión de Educación y Regidora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc</p>	
<p><b>C. Pioquinto Yick Domínguez</b></p> <p>Director de Pnamotec, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p><b>C. Jorge René Sánchez Juárez</b></p> <p>Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva</p>	







PARTICIPACIÓN COMISARIO	
<p><b>C. César Espinoza Bautista</b></p> <p>Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública</p>	
PARA SU CUMPLIMIENTO	
<p><b>C. Nadia Jisset Quezada López</b></p> <p>Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc</p>	
<p><b>C. Juliana Andrea Enríquez Peña</b></p> <p>Secretaria de Actas de la Junta Directiva</p>	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el treinta de agosto de dos mil veinticuatro. -----

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	
<b>CONFORME AL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC</b>	
<b>ART. 8</b>	
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>I. PRESIDENTE HONORARIO</b>	
<b>Sergio Salomón Céspedes Peregrina</b> Gobernador Substituto del Estado de Puebla <b>Presidente Honorario</b>	<b>Charbel Jorge Estefan Chidiac</b> Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
<b>II. PRESIDENTE EJECUTIVO</b>	
<b>Charbel Jorge Estefan Chidiac</b> Secretario de Educación del Estado de Puebla <b>Presidente Ejecutivo</b>	<b>Miguel Ángel Fernández Pérez</b> Subsecretario de Educación Superior <b>Presidente Ejecutivo Suplente</b>
<b>III. VOCALES</b>	
<b>a) REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL</b>	
<b>Josefina Morales Guerrero</b> Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla <b>Vocal Propietario</b>	<b>María Ana Isabel Díaz Trinidad</b> Jefa del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal <b>Vocal Suplente</b>
<b>b) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	
<b>Francisco Luciano Concheiro Bórquez</b> Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública Federal <b>Vocal Propietario</b>	<b>Vocal Suplente</b>
<b>Marlene Johvana Mendoza González</b> Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas <b>Vocal Propietario</b>	<b>Vocal Suplente</b>
<b>Hilarión Castañeda Domingo</b> Titular de la Oficina de Enlace Secretaría de Educación Pública <b>Vocal Propietario</b>	<b>Vocal Suplente</b>
<b>c) REPRESENTANTES CIUDADANOS</b>	
<b>Miryam Aquino Mena</b> Presidenta de la Comisión de Educación y Regidora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc <b>Vocal Propietario</b>	<b>Vocal Suplente</b>
<b>Pioquinto Yick Domínguez</b> Director de Pnamotec S.A. de C.V. <b>Vocal Propietario</b>	<b>Jesús Manuel George Dávila</b> <b>Vocal Suplente</b>
<b>Jorge René Sánchez Juárez</b> Secretario General de la FROC CONLABOR del Estado de Puebla <b>Vocal Propietario</b>	<b>Jaime Sánchez Juárez</b> <b>Vocal Suplente</b>

<b>JUNTA DIRECTIVA</b> <b>CONFORME AL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC</b> <b>ART. 8</b>	
TITULAR	SUPLENTE
<b>PARTICIPACIÓN COMISARIO</b>	
<b>César Espinoza Bautista</b> Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública Comisario	
<b>Nadia Jisett Quezada López</b> Rectora	
<b>Juliana Andrea Enríquez Peña</b> Secretaria de Actas	




Tercera Sesión Ordinaria 2024  
Lista de Asistencia

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de agosto de 2024.

# ANEXO 1

## Orden del Día

# Universidad Politécnica de Amozoc

## Junta Directiva

### III SESIÓN ORDINARIA 2024

#### Orden del día

- 1 Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal
- 2 Lectura y en su caso; aprobación del Orden del Día
- 3 Presentación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024
- 4 Seguimiento de Acuerdos
- 5
  - Presentación y en su caso; aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo mayo, junio y julio 2024.
  - Informe del Primer Trimestre 2024 de COCODI
- 6 Presentación y en su caso; aprobación de Estados Financieros del periodo mayo, junio y julio 2024
- 7 Solicitud de Acuerdos
  - 7.1. Acuerdo Número: UPAM-SO-III-07/30/08/2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del **Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2024-2025** de la Universidad Politécnica de Amozoc.
  - 7.2. Acuerdo Número: UPAM-SO-III-08/30/08/2024 Propuesta de la Rectora, y en su caso, Aprobación para nombrar al **C. Armando Guillermo Guadarrama Luyando**, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc.
  - 7.3. Acuerdo Número: UPAM-SO-III-09/30/08/2024 Presentación, y en su caso, Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la **desincorporación de bienes muebles** propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc.
  - 7.4 Acuerdo Número: UPAM-SO-III-10/30/08/2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del **Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Amozoc**, con número de registro GEP1924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/18/MO/005/AGO/2024 otorgado por la Secretaría de Administración previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública; para que se continúe con las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- 8 Asuntos Generales
- 9 Clausura de la Sesión

# ANEXO 2

## Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, arranged vertically on the right side of the page.]*

# ACTA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024  
JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

29 DE MAYO DE 2024

A vertical column of approximately 15 handwritten signatures in blue ink is located on the right side of the page. The signatures vary in style, including some that are crossed out with a diagonal line. The signatures are positioned to the right of the main text, starting from the top right and extending down towards the bottom right.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, en la Sala de Juntas del edificio UD1 de la Universidad Politécnica de Amozoc, ubicada en Calle Ampliación Luis Oropeza número 5202 colonia Ampliación San Andrés Las Vegas, Amozoc, Puebla; Código Postal 72980; y también mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las nueve horas con veintiséis minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac; se reunieron para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1 segundo párrafo, 3, 49, 50 primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Amozoc; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5 fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

El C. **Miguel Ángel Fernández Pérez**, en representación del Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac; da la más cordial bienvenida a los Consejeros y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian: -----

C. **Hilarión Castañeda Domingo**. - Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. **Susana Reyes Avilés**, en Representación de la C. **María de los Ángeles Gordillo Castañeda**, Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. **Alfredo Reséndiz Benítez**, en Representación de la C. **Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. **María Ana Isabel Díaz Trinidad**. - Suplente de la C. **Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. **Miryam Aquino Mena**. - Presidenta de la Comisión de Educación y Regidora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----



C. Jaime Sánchez Juárez. - Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jesús Manual George Dávila. - Suplente del C. Ploquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Nadia Jisett Quezada López. - Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña. - Secretaria de Actas de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 14, 15, 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13, 14, 15, 16, 17 del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5 fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc **existe quorum legal y se instala formalmente la Segunda Sesión Ordinaria 2024** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica. -----

## 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quorum Legal.
2. Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del 2024.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación, y en su caso, Aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024.
6. Presentación, y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros de febrero, marzo y abril del 2024.
7. Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional.
- 7.1 Se hace de conocimiento el contenido del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
8. Solicitud de Acuerdos.

8.1 Presentación y, en su caso, confirmación de la designación realizada por el Consejero Jurídico del Estado, para nombrar al C. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc.

8.2 Presentación, y en su caso, Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la Actualización de la Oferta Educativa en el Marco del Nuevo Modelo Educativo del Subsistema Tecnológico.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura de la Sesión.

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la C. **Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado.

**ACUERDO UPAM-SO-II-01/29-05/2024.-** La Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1**

**3.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024.**

La C. **Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra presenta el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del 2024, mismas que cuentan con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dichas sesiones, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarlas como anexos; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones mencionadas y se emite el siguiente:

**ACUERDO UPAM-SO-II-02/29-05/2024.-** La Junta Directiva **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria ambas del 2024, así como el contenido de las mismas, tomando conocimiento que se agregan como anexos a la presente. **ANEXO 2**

**4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

Continuando con el orden del día, la C. **Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra solicita la autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos que se encuentran al 100%, dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta.

**Acuerdos Cumplidos**

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
<b>Primera Sesión Ordinaria 2024</b>			
<b>UPAM-SO-I-01/19-02-2024</b> Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del		

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva.	día de la Primera Sesión Ordinaria del 2024.	100%	Acuerdo cumplido.
<b>UPAM-SO-I-02/19-02-2024</b> Presentación de las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del 2023, de la Junta Directiva.	La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura de las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del 2023, y aprueba el contenido de las mismas.	100%	Acuerdo cumplido.
<b>UPAM-SO-I-03/19-02-2024</b> Seguimiento de Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva.	La Junta Directiva APRUEBA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	Acuerdo cumplido.
<b>UPAM-SO-I-04/19-02-2024</b> Presentación, y en su caso, Aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero del 2024.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero del 2024.	100%	Acuerdo cumplido.
<b>UPAM-SO-I-05/19-02-2024</b> Presentación, y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024.	La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA por UNANIMIDAD de votos de los Estados Financieros de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024.	100%	Acuerdo cumplido.
<b>UPAM-SO-I-06/19-02-2024</b> Presentación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional.	La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional.	100%	Acuerdo cumplido.
<b>UPAM-SO-I-07/19-02-2024</b> Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$36,127,010.82	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$36,127,010.82	100%	Acuerdo cumplido.
<b>UPAM-SO-I-08/19-02-2024</b> Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$9,812,441.82	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$9,812,441.82	100%	Acuerdo cumplido.
<b>UPAM-SO-I-09/19-02-2024</b> Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio	100%	Acuerdo cumplido.

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$38,016,411.00	Fiscal 2024, por la cantidad de \$38,016,411.00		
<b>UPAM-SO-I-10/19-02-2024</b> Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad \$5,900,864.00	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad \$5,900,864.00	100%	Acuerdo cumplido.
<b>UPAM-SO-I-11/19-02-2024</b> Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$123,652.00	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$123,652.00	100%	Acuerdo cumplido.
<b>UPAM-SO-I-12/19-02-2024</b> Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$1,733,275.55	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$1,733,275.55	100%	Acuerdo cumplido.
<b>UPAM-SO-I-13/19-02-2024</b> Presentación, y en su caso, Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura de Ingeniería en Mecatrónica.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura de Ingeniería en Mecatrónica.	100%	Acuerdo cumplido.
<b>Primera Sesión Extraordinaria 2024</b>			
<b>UPAM-SE-I-01/24-04-2024</b> Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024.	100%	Acuerdo cumplido.
<b>UPAM-SE-I-02/24-04-2024</b> Aprobación para para contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad	Las y los integrantes de la Junta Directiva APRUEBAN por UNANIMIDAD DE VOTOS autorizar a la Rectora realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la contratación de la Persona Auditora Externa designada por la Secretaría de la Función Pública, para	100%	Acuerdo cumplido.

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$196,170.45	dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$196,170.45		

*[Handwritten marks: a large 'A' and a signature]*

-----Acuerdos en proceso-----

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
<b>Tercera Sesión Ordinaria 2016</b>			
<b>UPAM-SO-III-10/29-08-2016</b> Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que se llevan a cabo por parte del municipio.	60%	Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes.  En reunión con el Presidente Municipal de Amozoc, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el Ayuntamiento y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa), a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2).

*[Handwritten marks: a large 'X' and a signature]*

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, a lo que el **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; comenta que el Acuerdo en proceso presenta mucho tiempo en dicho estatus, por lo que solicita una calendarización estimada para su avance y/o cumplimiento, y presentarla en la siguiente sesión ordinaria de la Junta Directiva. -----

La **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; comenta que se atenderá la solicitud presentada, informando a los Consejeros que se realizarán reuniones con el Presidente Municipal de Amozoc para generar avances y poder mostrarlos ante la Junta Directiva en las siguientes sesiones ordinarias. -----

Continuando con el uso de la voz la **C. Nadia Jiselt Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; pregunta nuevamente si existe algún comentario

*[Handwritten marks: a large 'X' and a signature]*

al respecto, y al no haberlo, somete a consideración de los miembros el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

**ACUERDO UPAM-SO-II-03/29-05/2024.**- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **APRUEBA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos expuestos por la Rectora. **ANEXO 3** -----

**5.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024.** -----

Acto seguido y continuando con el Orden del Día, la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024, el Informe Ejecutivo completo contiene los indicadores básicos institucionales; dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo los ejes: Académico, de Investigación, Administrativo, de Extensión Universitaria y de Vinculación. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024, por lo que se emite el siguiente: -----

**ACUERDO UPAM-SO-II-04/29-05/2024.**- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4** -----

**6.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL 2024.** -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros de febrero, marzo y abril de 2024, mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios. -----

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 29 de febrero del 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$1,736,447.87**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$2,576,506.58**, **B) Al 31 de marzo del 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$8,165,085.76**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$8,735,787.09** y **C) Al 30 de abril de 2024**, Estado de Actividades con un resultado del

periodo de \$ 15,902,126.62, con un total en Cuentas Bancarias de \$ 16,698,073.76. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, a lo que el **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; pregunta si se cuenta con autorización por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en relación al Capítulo 1000 "Servicios Personales", de conformidad con el *Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024*, en su Cláusula SEGUNDA, párrafo 7 que a la letra dice: -----

*Con la finalidad de contribuir a la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, "LAS PARTES" acuerdan que la aportación financiera que corresponda a "LA SEP" para el sustento de "LAS UNIVERSIDADES", se destinará a los gastos de operación: al pago de materiales y suministros (capítulo 2000) y de servicios generales (capítulo 3000) para la prestación del servicio educativo; no obstante lo anterior "LAS UNIVERSIDADES" podrá solicitar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, destinar parte de los recursos que se les aporten, para el pago de servicios personales, preferentemente para el rubro académico, siempre y cuando el ejercicio de dichos recursos se sujete a la aportación de "LA SEP" indicada en la presente cláusula y su aplicación se realice de conformidad al "Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo" que emitan las unidades administrativas competentes de "LA SEP". Esta medida no obliga a "LA SEP" al otorgamiento antes referido, y en su caso sus respectivas prestaciones, deberán ser cubiertas con recursos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ello en virtud de la naturaleza jurídica de "LAS UNIVERSIDADES" como Organismos Públicos Descentralizados de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".*

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, comenta que se registró en el Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP) el oficio de solicitud de autorización para dicho capítulo de gasto; a la fecha nos encontramos en espera de la respuesta que brinde la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y comenta que el oficio de solicitud de autorización, así como el acuse del tablero de información se adjuntan a la presente como anexo. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, pregunta nuevamente si existe algún comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación de los Estados Financieros de **febrero, marzo y abril del 2024**, por lo que se emite el siguiente: -----

**ACUERDO UPAM-SO-II-05/29-05/2024.**- Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público

Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **SE DA POR ENTERADA** de la presentación de los Estados Financieros referentes a los meses de **febrero marzo y abril del 2024**. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 5** -----

**7. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.** -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra presenta ante los miembros de la Junta Directiva, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del acta de la sesión mencionada y se emite el siguiente: -----

**ACUERDO UPAM-SO-II-06/29-05/2024.**- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y aprueba la presentación de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 6** -----

**7.1 SE HACE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.** ----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra presenta ante los miembros de la Junta Directiva, el contenido del "**Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.**" -----

Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva **SE DA POR ENTERADA** del contenido del "**Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024**" y se emite el siguiente: -----

**ACUERDO UPAM-SO-II-07/29-05/2024.**- Con fundamento en los artículos 36, 49, 51, 62, 65 y 67 de la Ley General de Educación Superior; la Junta Directiva **SE DA POR ENTERADA** del contenido del "**Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de**



las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024". ANEXO 7 -----

8. SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la voz procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

**8.1 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL ESTADO, PARA NOMBRAR AL C. ROBERTO SANTIAGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.** -----

**Solicitud de Acuerdo.** - La Universidad realiza la presentación y, en su caso, la confirmación de la designación realizada por el Consejero Jurídico del Estado, para nombrar al C. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si hay algún comentario al respecto, a lo que el **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; comenta, toda vez que no se someterá a votación este punto, si se le consultó a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considerando el fundamento legal para los nombramientos, de conformidad con el procedimiento de acuerdo al protocolo establecido y de acuerdo con el artículo 49 fracción XIV de la Ley General de Educación Superior, a fin de ser transparentes en el proceso de designación del personal directivo de las instituciones públicas de educación superior. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, retomando el uso de la palabra, comenta que la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, cuenta con las facultades para la designación y nombramiento del Abogado General; y que dicho comentario se consultará con la Consejería Jurídica. Se adjunta a la presente el currículum vitae del C. Roberto Santiago Sánchez González, para conocimiento de los integrantes de la Junta Directiva. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, pregunta nuevamente si existe algún comentario al respecto, al no haberlo y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, se emite el siguiente: -----

**ACUERDO UPAM-SO-II-08/29-05/2024.**- De conformidad a lo establecido por el artículo 52 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Puebla, en concordancia con el artículo 15 fracción VI del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **TOMA DE CONOCIMIENTO** por **MAYORÍA DE VOTOS** la designación realizada por el Consejero Jurídico del Estado para nombrar al C. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc; con efectos a partir del 16 de marzo de 2024, debiendo para tal efecto, cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que se establecen en el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. Lo anterior con la

abstención de votos de la **C. Susana Reyes Avilés**, en Representación de la **C. María de los Ángeles Gordillo Castañeda**, Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa y Vocal de la Junta Directiva; del **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, en Representación de la **C. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y del **C. Hilarión Castañeda Domingo**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; en virtud de lo expuesto anteriormente de conformidad con el procedimiento para designación de personal directivo de las instituciones públicas de educación superior, en el marco del protocolo establecido y de acuerdo con el artículo 49 fracción XIV de la Ley General de Educación Superior. **ANEXO 8** -----

**8.2 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE LA Rectora DESARROLLE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO.** -----

**Solicitud de Acuerdo.** - La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la Actualización de la Oferta Educativa en el Marco del Nuevo Modelo Educativo del Subsistema Tecnológico. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, pregunta nuevamente si existe algún comentario al respecto, al no haberlo, se emite el siguiente: -----

**ACUERDO UPAM-SO-II-09/29-05/2024.**- Con fundamento en los artículos 15, fracciones VII y X del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, que la **Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la Actualización de la Oferta Educativa en el Marco del Nuevo Modelo Educativo del Subsistema Tecnológico.** **ANEXO 9** -----

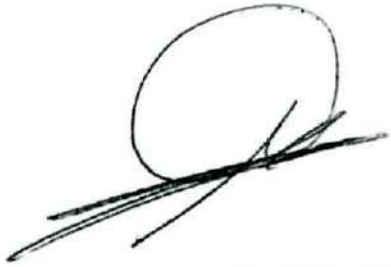
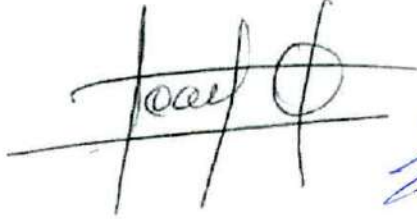
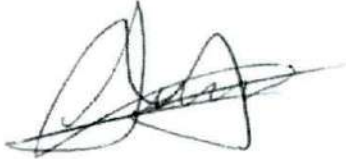
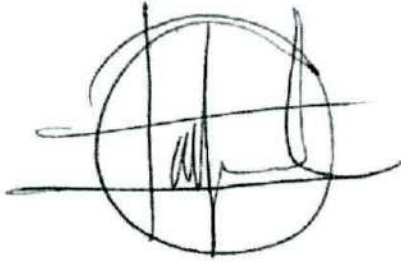
**9. ASUNTOS GENERALES.** -----

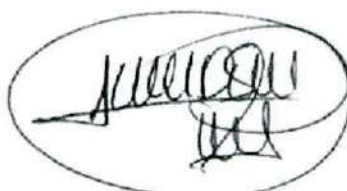






Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación y Suplente Permanente de la Presidenta Ejecutiva de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ningún punto que manifestar. -----

**10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, en Representación del Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las diez horas con catorce

minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. -

PRESIDENTE EJECUTIVO	
<p><b>C. Miguel Ángel Fernández Pérez</b></p> <p>Subsecretario de Educación Superior y Representante del <b>C. Charbel Jorge Estefan Chidiac</b>, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva</p>	
REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL	
<p><b>C. Hilarión Castañeda Domingo</b></p> <p>Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p><b>C. Susana Reyes Avilés</b></p> <p>En representación de la <b>C. María de los Ángeles Gordillo Castañeda</b>, Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa y Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p><b>C. Alfredo Reséndiz Benítez</b></p> <p>En representación de la <b>C. Marlene Johvana Mendoza González</b>, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva</p>	


REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
<p><b>C. María Ana Isabel Díaz Trinidad</b> Suplente de la <b>C. Josefina Morales Guerrero</b> Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva</p>	
REPRESENTANTES DISTINGUIDOS	
<p><b>C. Miryam Aquino Mena</b> Presidenta de la Comisión de Educación y Regidora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc</p>	
<p><b>C. Jaime Sánchez Juárez</b> Suplente del <b>C. Jorge René Sánchez Juárez,</b> Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p><b>C. Jesús Manuel George Dávila</b> Suplente del <b>C. Pioquinto Yick Domínguez</b> Director de Pnamotec, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p><b>C. César Espinoza Bautista</b> Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc</p>	
PARA SU CUMPLIMIENTO	
<p><b>C. Nadia Jisett Quezada López</b> Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc</p>	
<p><b>C. Juliana Andrea Enríquez Peña</b> Secretaria de Actas de la Junta Directiva</p>	

Esta hoja final forma parte del ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro. -----



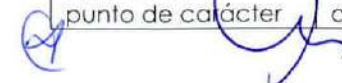



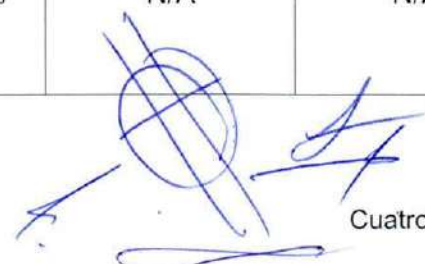

# ANEXO 3

## Seguimiento de Acuerdos




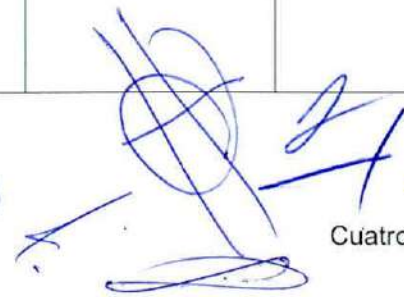

## Seguimiento de Acuerdos III-SO-2024

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC							
Tercera Sesión Ordinaria del año 2024							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-II-01/29-05/2024.- La Junta Directiva <b>APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS</b> el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva <b>APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS</b> el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-II-02/29-05/2024.- La Junta Directiva <b>APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b> la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria ambas del 2024	La Junta Directiva <b>APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b> la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria ambas del 2024	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-II-03/29-05/2024.- Por tratarse de un punto de carácter	La Junta Directiva <b>APROBÓ</b> dispensar la lectura de los acuerdos que se	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A








 Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva  
 Seguimiento de Acuerdos  
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de agosto de 2024.

informativo, la Junta Directiva <b>APRUEBA</b> dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y <b>TOMA CONOCIMIENTO</b> de aquellos que se encuentran en proceso.	encuentran al 100% y <b>TOMA CONOCIMIENTO</b> de aquellos que se encuentran en proceso.						
<b>UPAM-SO-II-04/29-05/2024.-</b> La Junta Directiva <b>APRUEBA</b> por <b>UNANIMIDAD DE VOTOS</b> la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024.	La Junta Directiva <b>APROBÓ</b> por <b>UNANIMIDAD DE VOTOS</b> la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024.	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
<b>UPAM-SO-II-05/29-05/2024.-</b> La Junta Directiva <b>SE DA POR ENTERADA</b> de la presentación de los Estados Financieros referentes a los meses de febrero	La Junta Directiva <b>SE DIÓ POR ENTERADA</b> de la presentación de los Estados Financieros referentes a los meses de febrero	100%	N/A	N/A	Secretaria Administrativa	Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del	N/A






 Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva  
 Seguimiento de Acuerdos  
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de agosto de 2024.

marzo y abril del 2024.	marzo y abril del 2024.					Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
<b>UPAM-SO-II-06/29-05/2024.-</b> La Junta Directiva <b>ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b> la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional.	La Junta Directiva <b>ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b> la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
<b>UPAM-SO-II-07/29-05/2024.-</b> La Junta Directiva <b>SE DA POR</b>	La Junta Directiva <b>SE DIÓ POR ENTERADA</b> del contenido del	100%	N/A	N/A	Rectora	Con fundamento en los artículos 36, 49, 51, 62, 65 y 67	N/A

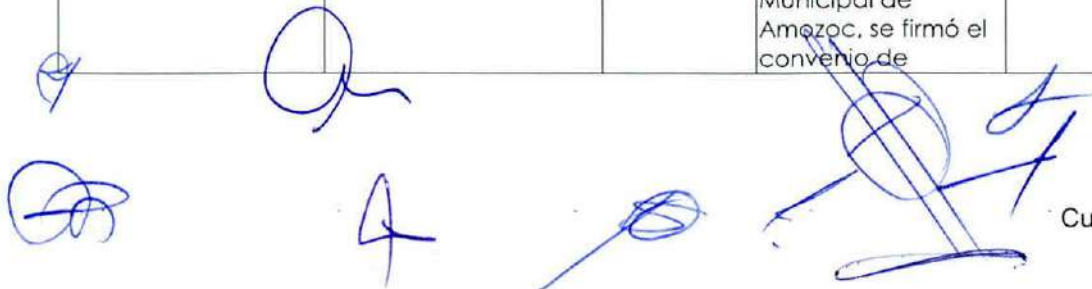
  
 Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva  
 Seguimiento de Acuerdos  
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de agosto de 2024.




<p><b>ENTERADA</b> del contenido del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024"</p>	<p>"Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024"</p>					<p>de la Ley General de Educación Superior.</p>	
<p><b>UPAM-SO-II-08/29-05/2024.-</b> La Junta Directiva <b>TOMA DE CONOCIMIENTO</b> por <b>MAYORÍA DE VOTOS</b> la designación realizada por el Consejero Jurídico del Estado para nombrar al C. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc; con efectos a partir del 16 de marzo de 2024.</p>	<p>La Junta Directiva <b>TOMA DE CONOCIMIENTO</b> por <b>MAYORÍA DE VOTOS</b> la designación realizada por el Consejero Jurídico del Estado para nombrar al C. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc; con efectos a partir del 16 de marzo de 2024.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Rectora</p>	<p>De conformidad a lo establecido por el artículo 52 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Puebla, en concordancia con el artículo 15 fracción VI del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.</p>	<p>N/A</p>


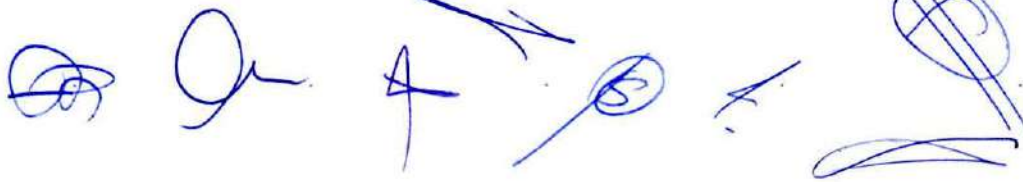
Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva  
Seguimiento de Acuerdos  
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de agosto de 2024.

<b>UPAM-SO-II-09/29-05/2024.</b> -La Junta Directiva <b>APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS</b> , que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la Actualización de la Oferta Educativa en el Marco del Nuevo Modelo Educativo del Subsistema Tecnológico.	Ante COEPES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se validó el estudio de Factibilidad.</li> <li>• Se validó el Estudio de Viabilidad Académica.</li> <li>• Se validó la Presentación Ejecutiva.</li> </ul>	75%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Video Institucional en proceso de validación por COEPES.</li> <li>• Sesión Ordinaria de COEPES para aprobación del Programa Educativo de Mecatrónica.</li> <li>• Emisión del expediente completo a la DGUTyP.</li> </ul>	21 / oct / 2024	Rectora / Secretario Académico	Con fundamento en los artículos 15, fracciones VII y X del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Brindar seguimiento oportuno.
<b>UPAM-SO-III-10/29-08-2016</b> Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que se llevan a cabo por parte del municipio.	60%	Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes.  En reunión con el Presidente Municipal de Amozoc, se firmó el convenio de		Abogado General		Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozoc



  
 Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva  
 Seguimiento de Acuerdos  
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de agosto de 2024.

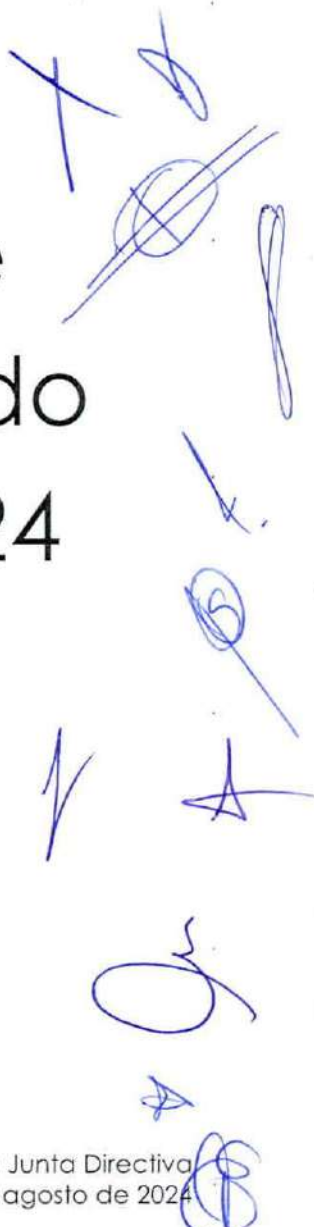
		<p>permuta y cesión de derechos entre el Ayuntamiento y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa), a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2).</p>				
--	--	---	--	--	--	--

Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva  
Seguimiento de Acuerdos  
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de agosto de 2024.

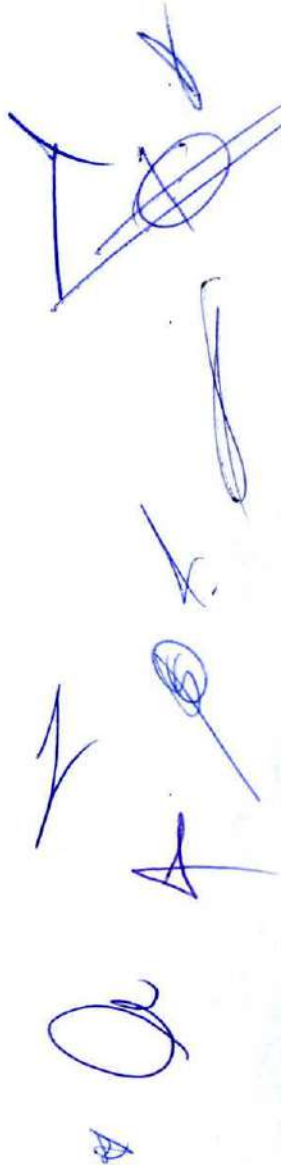
# ANEXO 4

Informe Ejecutivo de  
Actividades del periodo  
mayo, junio y julio 2024



# Tercera Sesión Ordinaria 2024 Junta Directiva

Informe Ejecutivo de Actividades  
del 01 de mayo al 31 de julio de 2024





### APLICACIÓN DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE 131 ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO

En los meses de junio y julio se entregaron fichas para la evaluación diagnóstica a 131 aspirantes de nuevo ingreso a las carreras de licenciatura e ingeniería, donde se ofertaron 5 planes de estudio nuevos bajo la modalidad de Técnico Superior Universitario.



### CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y WEBINARS GRATUITOS

En el periodo mayo-junio, se gestionaron cursos, talleres, conferencias y webinars por parte de la Academia de Ciencias Básicas con el objetivo de dar a conocer a los aprendientes temas especializados del área de ingeniería y del sector salud.

ACTIVIDADES COMPARTIDAS PARA ACTUALIZACION EN PLANES DE ESTUDIO UPAM				
MES	SEMANA	NOMBRE INTEGRANTE RESPONSABLE DE ACTIVIDAD ACB	FECHA EN QUE ENVIA CORREO	ACTIVIDAD LINK
MAYO	13 - 17	RUBELIA MARTÍNEZ TÉLLEZ	18 mayo 2024	CURSO GRATUITO DE LA UNAM en línea: Ultrasonografía pulmonar
	20 - 24	ANAHÍ RIVERA ZEPEDA	21 mayo 2024	WEBINAR GRATUITO: Diseño e innovación desde la ingeniería conceptual: La exploración y optimización de tus productos en tiempo real. <a href="https://www.gruposoc.com/capacitacion/webinars/ingenieria-Conceptual">https://www.gruposoc.com/capacitacion/webinars/ingenieria-Conceptual</a>
JUNIO	27 - 31	ALBERTO CANIZO CABRERA	29 mayo 2024	"WEBINAR GRATUITO: Cómo crear un podcast para captar y fidelizar a tu audiencia: <a href="https://streamyard.com/watch/m9i445nyaWMg">https://streamyard.com/watch/m9i445nyaWMg</a> "
	3 - 7	DAVID MORA HERRERA		Seminario Fronteras de la Energía, La teoría del funcional de la densidad y su potencial en los dispositivos de conversión de energía. IER UNAM; 05 Junio 12:00 horas, transmisión por YouTube: <a href="https://www.ier.unam.mx/">https://www.ier.unam.mx/</a>
	10 - 14	GIOVANA APAN ARAUJO	13 junio 2024	"Cambio climático: todos conectados por el sistema climático Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático" <a href="https://mexicox.gob.mx/courses/course-v1:INECC+CCTC24044X+2024_04/about">https://mexicox.gob.mx/courses/course-v1:INECC+CCTC24044X+2024_04/about</a>
	24 - 28	OMAR TOTOLHUA PALETA	24 junio 2024	"WEBINAR GRATUITO en línea: Gestión de Base de Datos del Inegi con Stata" <a href="https://us02web.zoom.us/join/WN_VW5LjSoRVa5GkbV3mhZLwff/registration">https://us02web.zoom.us/join/WN_VW5LjSoRVa5GkbV3mhZLwff/registration</a>
JULIO	16 - 19	ANAHÍ RIVERA ZEPEDA	17 julio 2024	WEBINAR GRATUITO: Modeling Physical Systems with Simscape - <a href="https://la.mathworks.com/company/events/webinars/upcoming/modeling-physical-systems-with-simscape-4436700.html?s_v1=55478&amp;elqem=4399036_EM_ROW_DIR_24-07_MOE-CG-ESP&amp;elqTrackId=8768ff89c1cd479ab2d3d30550a9b76f&amp;elq=721a3ee830454c5386435df0c4062ba0&amp;elqaid=55478&amp;elqat=1&amp;elqCampaignId=21183">https://la.mathworks.com/company/events/webinars/upcoming/modeling-physical-systems-with-simscape-4436700.html?s_v1=55478&amp;elqem=4399036_EM_ROW_DIR_24-07_MOE-CG-ESP&amp;elqTrackId=8768ff89c1cd479ab2d3d30550a9b76f&amp;elq=721a3ee830454c5386435df0c4062ba0&amp;elqaid=55478&amp;elqat=1&amp;elqCampaignId=21183</a>
				WEBINAR GRATUITO: Design of 5G mmWave Beamforming Systems - <a href="https://la.mathworks.com/company/events/webinars/upcoming/design-of-5g-mmwave-beamforming-systems-4442165.html?s_v1=55478&amp;elqem=4399036_EM_ROW_DIR_24-07_MOE-CG-ESP&amp;elqTrackId=7705a175d0a74b7e8a5dfd4329359151&amp;elq=721a3ee830454c5386435df0c4062ba0&amp;elqaid=55478&amp;elqat=1&amp;elqCampaignId=21183">https://la.mathworks.com/company/events/webinars/upcoming/design-of-5g-mmwave-beamforming-systems-4442165.html?s_v1=55478&amp;elqem=4399036_EM_ROW_DIR_24-07_MOE-CG-ESP&amp;elqTrackId=7705a175d0a74b7e8a5dfd4329359151&amp;elq=721a3ee830454c5386435df0c4062ba0&amp;elqaid=55478&amp;elqat=1&amp;elqCampaignId=21183</a>
				WEBINAR GRATUITO: I Need Results Yesterday: Accelerating Your Wireless

*Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and several initials.*

### PROGRAMA PILOTO DE MENTORÍAS

En los meses de mayo y junio 2023, se generó un programa piloto de retención y regularización de aprendientes de las ciencias básicas mediante mentorías entre pares, con apoyo de becarios y docentes de la Academia de Ciencias Básicas.



### CERTIFICACIÓN DE OFFICE

El programa de capacitación y certificación de Excel que inicio a finales de año del 2023 y bajo la visión de estar en constante mejora continua, el personal administrativo, Profesoras y Profesores de Tiempo Completo finalizaron el 30 de mayo su proceso de certificación en Microsoft Excel. Logrando la certificación el **32 %** del total de los participantes.



### REUNIÓN DE TUTORAS Y TUTORES

El 13 de mayo, se realizó la reunión general de tutores, para retroalimentar la función y establecer criterios en conjunto a implementar para la atención eficaz de los aprendientes de los programas educativos de la universidad.



*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin)*



**SEGUIMIENTO DE TRÁMITES DE PASANTES EN EL HOSPITAL CENTRAL MILITAR**

El 17 de mayo, se acudió al Hospital Central Militar en la Ciudad de México para el seguimiento de 4 pasantes y renovación de trámites para servicio social.



**STEM 2024**

El 24 de mayo y el 19 de junio, se realizó el evento STEM 2024, promoviendo la educación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) destacando la innovación y la excelencia científica. Se realizaron actividades como el Vehículo de la Ciencia CONCYTEP, talleres sobre ADN e impresión 3D, y presentación de prototipos en ingenierías. Participaron niñas de primaria y alumnas de las ingenierías en Software, Energía, Tecnologías de Manufactura y Automotriz, inspirándolas a considerar carreras en STEM y desafiar estereotipos de género en estos campos.



**CURSO Y CERTIFICACIÓN DEL EC0076**

Del 3 al 7 de junio, se aplicó al curso de alineación y certificación en el estándar de competencia "Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia, EC0076".



Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right side of the page.

### TRABAJO CON ETA (ENGLISH TEACHING ASSISTANT) COMEXUS

En el mes de junio, se informó por parte de COMEXUS que se asignó la asistente de idioma Susan McHarris para el periodo septiembre 2024- mayo 2025, para apoyar a los aprendientes de la universidad en el idioma inglés.

Presentación de Susan McHarris Externo Recibidos x

Susan McHarris smcharrisom@gmail.com

señ. 22 Jun, 10:30 (hace 9 días)

Traducir al español

Dear Profesora Flores,

My name is Susan McHarris, and I'm the 2024-25 ETA assigned to la Universidad Politécnica de Amozoc. I'm super excited to meet you and get acquainted with the university. I'm hoping you can help me understand the expectations for an ETA at the university, as well as provide me with some assistance finding housing in Amozoc de Mota or the city of Puebla

I know email is a little cumbersome to hold a conversation over, so free feel to respond to this via Whatsapp. I'd love to tell you a bit more about myself, my experience teaching, and my personal goals for this Fulbright. My phone number is 503 593 1249. Además, avisame saber si prefieres comunicarte en español. Quería seguir el ejemplo de Andrea y por eso escribí este correo en inglés, pero quiero practicar el español mucho antes de llegar a México.

Sincerely,  
Susan McHarris

### INSTRUMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO

Para la adaptación de los planes y programas de estudio se tuvo reunión con el equipo de trabajo 16 para el Diseño Curricular de Ingeniería Automotriz. Dicho evento se llevó a cabo el 18 y 19 de junio en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Guanajuato.



### COMISIÓN REVISORA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 2024 DE LA DGUTYP DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO

Para la adaptación de los planes y programas de estudio se participa en la comisión revisora de los planes de asignatura, el perfil de ingreso, el perfil de egreso, la matriz de competencias, el mapa curricular y el programa de estudio de la Licenciatura y el Técnico Superior Universitario. Dicho evento se llevó a efecto del 15 al 19 de julio de 2024 en las instalaciones de la SEP de México.



**ROBO RACING**

El 16 de julio participaron 19 estudiantes y 1 docente de ingeniería automotriz en la competencia de Robots en su categoría de velocidad en la CEUNI VALSEQUILLO donde se obtuvo el Primero y Segundo lugar.



**TALLER DE SISTEMAS AUTOMOTRICES**

En los meses de mayo y junio, se llevó a cabo actividades del taller de sistemas automotrices con aprendientes de la ingeniería Automotriz con el objetivo de examinar, ajustar, desmontar, reconstruir y reemplazar las piezas mecánicas defectuosas en los vehículos.



**TALLER "REGISTRA TU MARCA EN UN CLIC"**

El 12 de junio, participaron 31 aprendientes y 2 Profesoras de ingeniería Automotriz en el Taller "registra tu marca en un clic" con el objetivo de conocer los requerimientos para registrar la marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).



**CAPACITACIÓN DE TUTORAS Y TUTORES**

Como parte de las acciones del Programa Institucional de Tutorías, las y los tutores de la institución tomaron el curso denominado "Estrategia en el aula: Prevención de Adicciones", el cual tuvo una duración de 21 horas asíncronas y finalizó el 16 de julio del presente año.



**DISEÑO CURRICULAR**

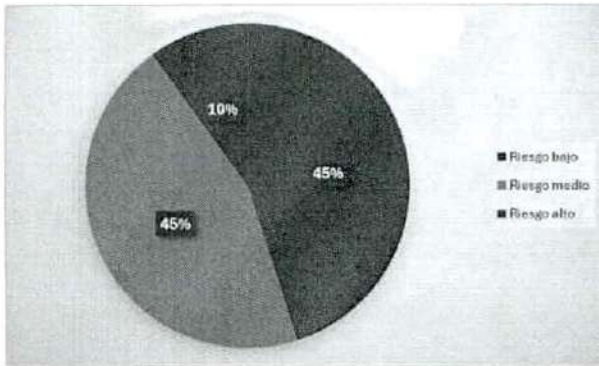
De mayo a junio, se siguió trabajando con el diseño curricular del Nuevo Modelo Educativo 2024 de cada uno de los Programas educativos de la universidad, en este periodo se enviaron los tres ciclos de formación de cada una de las licenciaturas e ingenierías, así como las matrices de competencias.



**EJE DE INVESTIGACIÓN**

**EFFECTO DE LA ACTIVACIÓN DEL MÚSCULO TRANSVERSO ABDOMINAL PARA DISMINUIR EL DOLOR LUMBAR EN UNIVERSITARIOS**

Se aceptó el artículo el 28 de junio para su publicación cuyo título es "Efecto de la activación del músculo transverso abdominal para disminuir el dolor lumbar en universitarios" donde se plantea una serie de ejercicios que fortalezcan el musculo transverso abdominal con la finalidad de reducir el dolor lumbar en los universitarios. En la Revista de Ciencia Latina, el cual se publicará en el mes de julio de 2024.



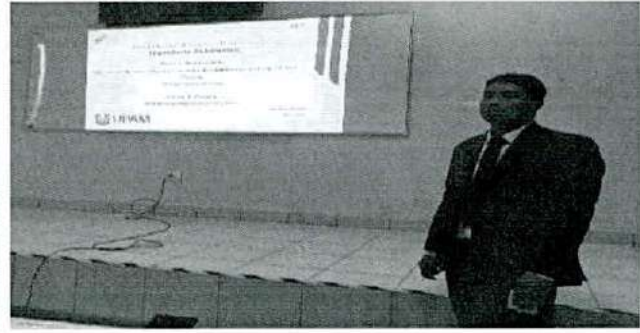
**CONCURSO DE PROGRAMACIÓN**

El 20 de junio, se realizó el 3er concurso de programación con 34 equipos de aprendientes de la Ingeniería en Software, cada uno compuesto por 2 aprendientes, estos enfrentaron 10 desafíos que pusieron a prueba sus habilidades de codificación y diseño de algoritmos.



**PRESENTACIÓN DE TESINA**

El 22 y 23 de mayo de 2024, aprendientes de las ingenierías de Automotriz y Tecnologías de Manufactura presentaron sus proyectos de estadía donde se plasman las competencias adquiridas en su proceso académico.



**PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE HORNO DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO"**

El 16 de julio se realizó la entrega del proyecto terminado al Bachillerato General Francisco I. Madero, donde participaron 6 estudiantes de Ingeniería Automotriz y 2 docentes, permitiendo la apertura de proyectos sociales e integradores a la comunidad estudiantil.

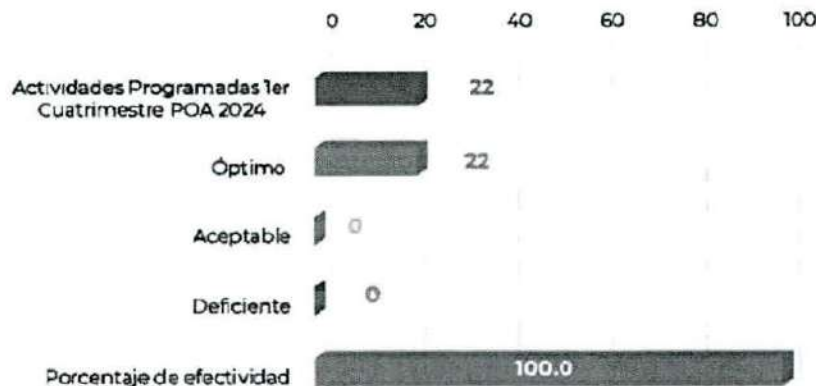


**EJE ADMINISTRATIVO**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**

Para esta actividad se contempla un seguimiento que concluyó en el primer cuatrimestre con 22 metas mismas que se cumplieron en su totalidad. Estos avances representan un nivel óptimo de desempeño, según lo señalado en el oficio número 514.1.1379-149/2024, emitido por la DGUTyP.

**Semaforización del Avance de metas de Actividades del 1er Cuatrimestre POA 2024**



## PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023, 2024

Se informa que en cuanto a la meta interinstitucional se tiene un cumplimiento general con corte al primer semestre del 99%. Respecto a las metas de la UPAM, se cuenta con un cumplimiento del 97%, quedando pendiente una variable, misma que deriva de una reprogramación en los calendarios de cumplimiento, en cuando al PBR, (Presupuesto Basado en Resultados, se ejerció un 46% del presupuesto respecto a la misma fecha de corte. Actualmente nos encontramos en proceso de evaluación por parte de la Secretaría de la Función Pública.



### AUDITORÍA INTERNA N° 1. SISTEMA DE GESTIÓN CALIDAD Y AMBIENTAL

Los días 11 y 12 de julio se llevó a cabo la auditoría interna no.1 al Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental, la cual se realizó, con el objetivo de evaluar la eficacia del sistema y verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos de la norma contractuales, reglamentarios y legales aplicables, para garantizar expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados, determinando las oportunidades de mejora potenciales. Derivado de este ejercicio se plasmó en el informe de la misma, un total de 10 oportunidades de mejora, 4 no conformidades menores, y 15 observaciones.



### EVALUACIONES

Con el compromiso de la mejora continua del 24 de junio al 05 de julio, se llevó a cabo la aplicación de la Evaluación de Servicios, así como la Evaluación de Docentes y Tutores.

Referente a la Evaluación de docente, se informa un promedio general de 91.96 en escala de 0 a 100, en cuanto al grado de satisfacción de docentes, mientras que para los tutores el grado de satisfacción es de 94.27 unidades en la misma escala.

En la evaluación de servicios generales el grado de satisfacción se ubica en 8 unidades redondeadas, en escala de 1 a 10, tomando en cuenta que las áreas mejor evaluadas

pertencen al área de atención a los alumnos, así como las asesorías y tutorías, mientras que las áreas con oportunidad de mejora se encuentran en servicios externos como la cafetería.



### CONTRALORÍA INTERNA

Se apoyó, coordinó y orientó a las unidades administrativas de la Universidad, a fin de solventar los requerimientos, recomendaciones y observaciones emitidas por el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emitidas en el Dictamen de Verificación: EXPEDIENTE NO. V/Universidad Politécnica de Amozoc/1/82/2024 de fecha 23 de mayo de 2024. Se logró un índice total de verificación del 100% durante la Segunda Fase del Procedimiento de Verificación 2024, con fecha 10 de junio de 2024.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO ÚNICO TABLA DE RESULTADOS: Verificación de Obligaciones de Transparencia 2024. 2a fase					
SUJETO OBLIGADO: Universidad Politécnica de Amozoc					
FECHA DE INICIO	HORA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	HORA DE CONCLUSION	INDICE DE CUMPLIMIENTO	RESULTADO
2024-06-10	10:03:28 hrs.	2024-06-10	10:42:46 hrs.	100 %	CUMPLIMIENTO
RESULTADOS					
Formato A74F: Obligaciones aplicables					
Observaciones: Sin observaciones					
Formato A77FXII: Declaraciones de situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)					
Observaciones: Sin observaciones					
Formato A77FXIIa: Presupuesto asignado anual					
Observaciones: Sin observaciones					
Formato A77FXIII: Cuenta Pública					
Observaciones: Sin observaciones					
Formato A77FXVIIIb: Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados					
Observaciones: Sin observaciones					
Formato A77FXIXIV: Inventario de bajas practicadas a bienes muebles					
Observaciones: Sin observaciones					

*[Handwritten signatures and blue scribbles on the right side of the page]*



### INICIO DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE

Se gestionó ante el ayuntamiento de Amozoc la obra de adoquinamiento de la calle hacia la Universidad, que beneficiará a más de mil universitarios en su acceso diario a la institución. Se dio el banderazo de inicio con la presencia del Presidente Municipal de Amozoc, Mario de la Rosa Romero, acompañado de la Rectora Nadia Jisett Quezada López, así como de regidores, autoridades municipales, estudiantes y docentes.



### JORNADA DE REFORESTACIÓN UPAM

En el marco del día mundial del árbol se llevó a cabo la jornada de reforestación en diferentes áreas verdes de la universidad, en la cual se sembraron más de 300 árboles de varias categorías y participaron aprendientes de todos los programas educativos, donde se refrendó el compromiso de la universidad con el medio ambiente.



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**

Se otorgaron 207 consultas médicas a 64 hombres y 133 mujeres y se realizaron 37 valoraciones a pacientes de primera vez en la clínica de rehabilitación de la Universidad, 16 mujeres y 21 hombres. Durante el mes de mayo se realizó la Campaña de Salud PrevenIMSS teniendo una participación de 546 alumnos y 247 detecciones PREVENIMSS.



**EJE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL**

Durante el periodo se realizó la visita a 5 bachilleratos de la región donde se atendieron a más de 1200 estudiantes de tercer grado, se transmitieron 225 spot de radio SICOM y realizaron 6 entrevistas, se publicaron 3 convocatorias para presentar evaluación diagnóstica.



Como parte de las actividades de promoción y difusión del quehacer universitario en redes sociales, se realizó la publicación del concurso de programación, participación en ferias profesiográficas, día naranja, día del fisioterapeuta y difusión pantallas institucionales.

**LEER EN TU BIBLIOTECA**

(Sabes que leer 20 minutos diarios aumenta tu conocimiento general, tus habilidades de comunicación, tu vocabulario, reduce el estrés de tu cuerpo y mejora tu salud mental? Ahora que ya lo sabes, acude a tu biblioteca universitaria a solicitar un libro en préstamo.

Comunicación Social e Imagen Institucional UPAM

**3ER CONCURSO DE PROGRAMACIÓN**

¡PARTICIPA, NO PASES JOY UN JUNIO DE BOLA!

INSCRIPCIÓN: 15 DE JUNIO AL 17 DE JUNIO

LA FUERZA DEL CEREZO APILA LA EXPERIENCIA

**CONVOCATORIA ADMISIÓN 2024**

Entrega de Folios del 17 de junio al 17 de julio

**EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA 19 DE JULIO**

TEL. 222 1058037 EXT. 133

UPAM, SEP, PUEBLA

**COORDINACIÓN DE DEPORTE Y CULTURA**

Se publicó la convocatoria de visorías para selecciones deportivas y culturales ofertando las siguientes disciplinas: fútbol, basquetbol, atletismo, béisbol, taekwondo y rondalla. Se establecieron horarios para las actividades con la Secretaría Académica. Así se iniciaron las actividades deportivas con toda la comunidad estudiantil, de lunes a viernes de 13:40 a 15:20 hrs, esto con la finalidad de promover la actividad física en todo el alumnado.



**EJE DE VINCULACIÓN**

**FIRMA DE CONVENIO CON VARTOR INGENIERÍA EN MAQUINADOS**

El día 28 de junio de 2024 se realizó la firma de convenio de colaboración entre la Universidad Politécnica de Amozoc UPAM representada por la Rectora Nadia Jisett Quezada López y la empresa Vartor Ingeniería en Maquinados Industriales representada por el Ingeniero Andrés Varela Torres.

Este convenio tiene como objetivo conjuntar esfuerzos para realizar acciones de apoyo mutuo tendientes a fomentar la vinculación entre ambas partes a través de la participación de los alumnos de la UPAM realizando horas de estancias y estadías en la empresa, así mismo participar de manera conjunta en talleres, actividades académicas, deportivas y/o culturales, de capacitación, participación en foros, congresos o seminarios.



### PRÁCTICAS Y ESTADÍAS

Asignación de plazas para alumnos de prácticas y estadías en el periodo mayo-agosto 2024 tanto para las ingenierías como la licenciatura de terapia.



Se participó en la "Segunda Reunión de la promoción Agosto 2024- Julio 2025 " organizada por la Secretaría de Salud, para servicio social de estudiantes de Terapia Física.



Se implementó el primer módulo de la plataforma para prácticas y estadías en colaboración con la Ingeniería en Software de nuestra Universidad.

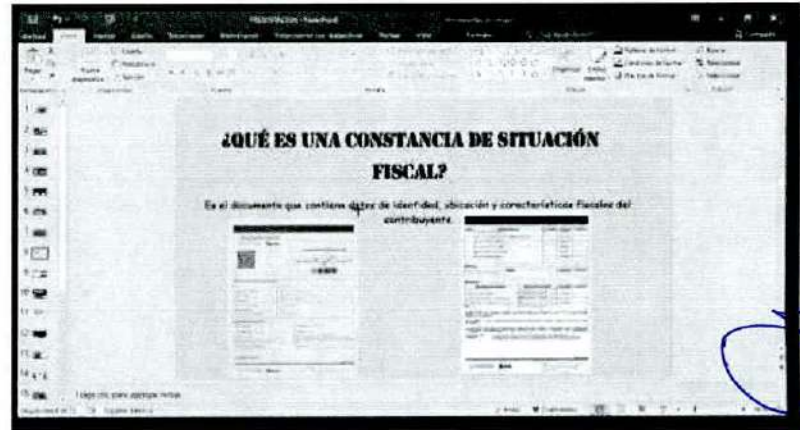


### DEPARTAMENTO DE VINCULACION Y RELACIONES PÚBLICAS

Con la finalidad de fortalecer el ecosistema emprendedor en los aprendientes y egresados, se realizó durante el mes de Junio el primer taller gratuito con tópicos fiscales básicos donde a través de Vía Meet los participantes disiparon sus dudas acerca de temas relacionados con el

Servicio de Administración Tributaria cuando se decide emprender e incluso los conceptos básicos para atender cuestiones académicas o laborales.

**El Departamento de Vinculación te invita a este Taller gratuito**
  
**¿QUÉ ONDA CON EL SAT CUANDO EMPRENDES?... Y CUANDO NO TAMBIÉN!!!**
  
 ¿Por qué tengo que pagar impuestos?
   
 ¿Por qué me sirve la firma electrónica?
   
 Conoce al SAT para evitar tragedias
   
 ¿Por qué es importante darse de alta en el SAT?
   
 ¡Escanea el código QR y regístrate!
   
  
  
 Martes 11 de junio del 2024 a las 7:00 p.m.



Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and several smaller marks.

INDICADOR	Ene-Abr 2024				May-Ago 2024			
-----------	-----------------	--	--	--	-----------------	--	--	--

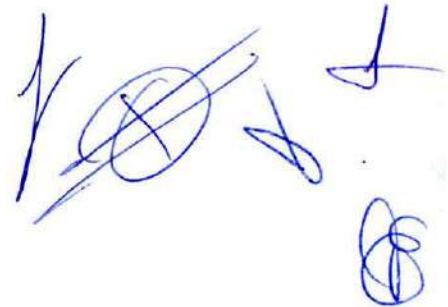
ALUMNOS								
MATRÍCULA TOTAL	CONCEPTO	H	M		CONCEPTO	H	M	
	PUEBLA	364	402	766	PUEBLA	333	372	705
	OTROS EDOS	50	58	108	OTROS EDOS	36	54	90
	EXTRANJERO	3		3	EXTRANJERO	3	0	3
	SUMAS	417	460	877	SUMAS	372	426	798
MATRÍCULA NUEVO INGRESO	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	8	9	17	PUEBLA			0
	OTROS EDOS	2		2	OTROS EDOS			0
	EXTRANJERO			0	EXTRANJERO			0
	SUMAS	10	9	19	SUMAS	0	0	0
MATRÍCULA REINGRESO	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	356	393	749	PUEBLA	333	372	705
	OTROS EDOS	48	58	106	OTROS EDOS	36	54	90
	EXTRANJERO	3		3	EXTRANJERO	3	0	3
	SUMAS	407	451	858	SUMAS	372	426	798
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITABLES	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL
		413	449	862		371	418	789
EGRESADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		785	871	1656		785	871	1656
TITULADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		702	784	1486		724	786	1510

PERSONAL									
DIRECTIVO	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	
		5	4	9			5	4	9
ADMINISTRATIVO		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL	
		13	25	38			13	26	39
DOCENTE		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL	
		38	32	70			31	30	61
APOYO A LA DOCENCIA	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL			
	0	0	0				0		

**NOTAS UPAM:**

SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.

SE CONSIDERA PERSONAL DIRECTIVO HASTA EL QUINTO NIVEL DEL ORGANIGRAMA A PARTIR DE LA RECTORÍA.



INDICADOR	CICLO ESCOLAR 2023-2024	COMENTARIOS
-----------	----------------------------	-------------

### OFERTA EDUCATIVA

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	EN LA UPAM OFERTAMOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE: *INGENIERÍA EN ENERGÍA *INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA *INGENIERÍA EN SOFTWARE *INGENIERÍA AUTOMOTRIZ *LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA *LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	
LICENCIATURA / INGENIERÍA	6	
ESPECIALIDAD	N/A	
MAESTRÍA	N/A	
DOCTORADO	N/A	
<b>SUMA</b>	<b>6</b>	

### PROGRAMAS ACREDITABLES

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	
LICENCIATURA / INGENIERÍA	5	
ESPECIALIDAD	N/A	
MAESTRÍA	N/A	
DOCTORADO	N/A	
<b>SUMA</b>	<b>5</b>	

### MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITADOS

NIVEL	CIFRA	%
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	N/A
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	N/A
LICENCIATURA / INGENIERÍA	<b>789</b>	<b>98%</b>
ESPECIALIDAD	N/A	N/A
MAESTRÍA	N/A	N/A
DOCTORADO	N/A	N/A
<b>SUMA</b>	<b>789</b>	<b>98%</b>

INDICADOR	Ene-Abr 2024	May-Ago 2024	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
<b>ALUMNOS</b>					
% ATENCIÓN A LA DEMANDA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE	100%	0%	88.1	75.6	DATOS INEGI
% DESERCIÓN	4.71	Cuatrimstre en proceso	9.2	7.3	
% REPROBACIÓN TOTAL O INSTITUCIONAL	19.30	Cuatrimstre en proceso	15.1	12.5	
% EFICIENCIA TERMINAL	0.36	Cuatrimstre en proceso	78.1	74.1	
% TITULACIÓN	0.43	Cuatrimstre en proceso	63.1	0	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN RESIDENCIAS PROFESIONALES	22%	21%	89.71	--	
NÚMERO DE ALUMNOS BECARIOS	415	419	424	721	
% ALUMNOS BECARIOS	47%	52%	31.28	43.16	
% BAJA TEMPORAL	0.7%	Cuatrimstre en proceso	6.23	5.3	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



INDICADOR	Ene-Abr 2024	May-Ago 2024	Estatus	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
<b>DOCENTES</b>						
NÚMERO TOTAL DE DOCENTES	70	61				
NÚMERO DE PTC	15	15		83	70	
NÚMERO DE ALUMNOS POR DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO	59	53				
% DOCENTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	27%	27%		0.88	--	
% DOCENTES EN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN	24%	24%		0.79	--	
% DOCENTES CON POSGRADO	56%	56%		52.26	58 <small>PROMEDIO (BNDG. 23+IMDC 24)</small>	
% DOCENTES EN PROGRAMAS DE ESTÍMULOS	3.00	6.50		0.28	0.34	
% DE DOCENTES EVALUADOS	100.00	100.00		97.72	--	







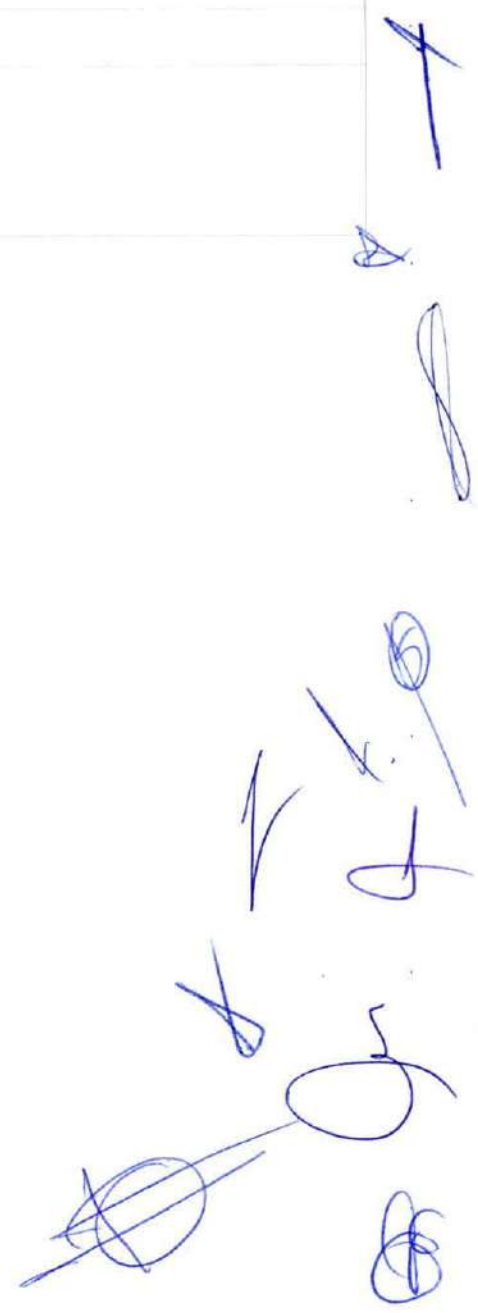






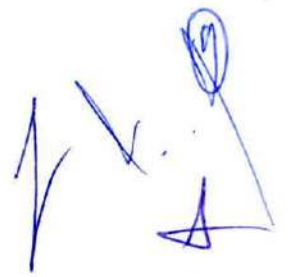
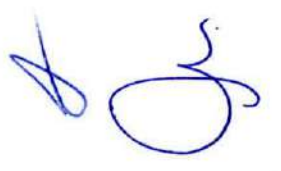
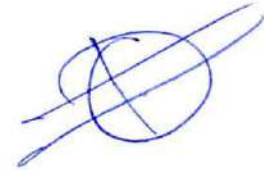



INDICADOR	Ene-Abr 2024	May-Ago 2024	Estatus	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS	
<b>EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN</b>							
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN SERVICIO SOCIAL	13%	3%		50.26	--		
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9%	2%		18.71	--		
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES	1%	1%		14	--		
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	77	88		35.41	6.99		
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	9%	11%					
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0%	0%		1.15	--		
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0%	0%					
% EGRESADOS INCORPORADOS EN EL SECTOR LABORAL	24%	0%		62.67	58.1		
% EFICIENCIA DE CONVENIOS	20%	0%		81.26	--		
TOTAL DE CONVENIOS CON RESULTADOS	3%	0%					
TOTAL DE CONVENIOS FIRMADOS	3	0					



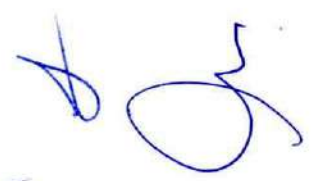
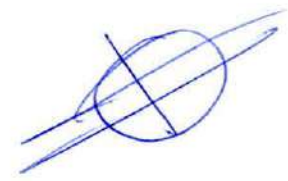
INDICADOR	Ene-Abr 2024	May-Ago 2024	Estatus	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
<b>INVESTIGACIÓN</b>						
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	55	49				
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	7%	6%		8%	--	COLABORANDO CON PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO. SE TIENE UN INDICE DE PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS DE UN 3.8 %. GENERANDO PROYECTOS QUE SE HAN PRESENTADO EN CONGRESOS.
% DOCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	30%	26%				
DOCENTES MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES	3	2		4	--	
% DEL PRESUPUESTO TOTAL	3%	3%		3.00	--	LA CIFRA REPORTADA INCLUYE AQUELLOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LABORATORIOS COMO PARTE DE LAS ASIGNATURAS DE LOS ALUMNOS Y LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO.
NÚMERO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	21	17		15	--	



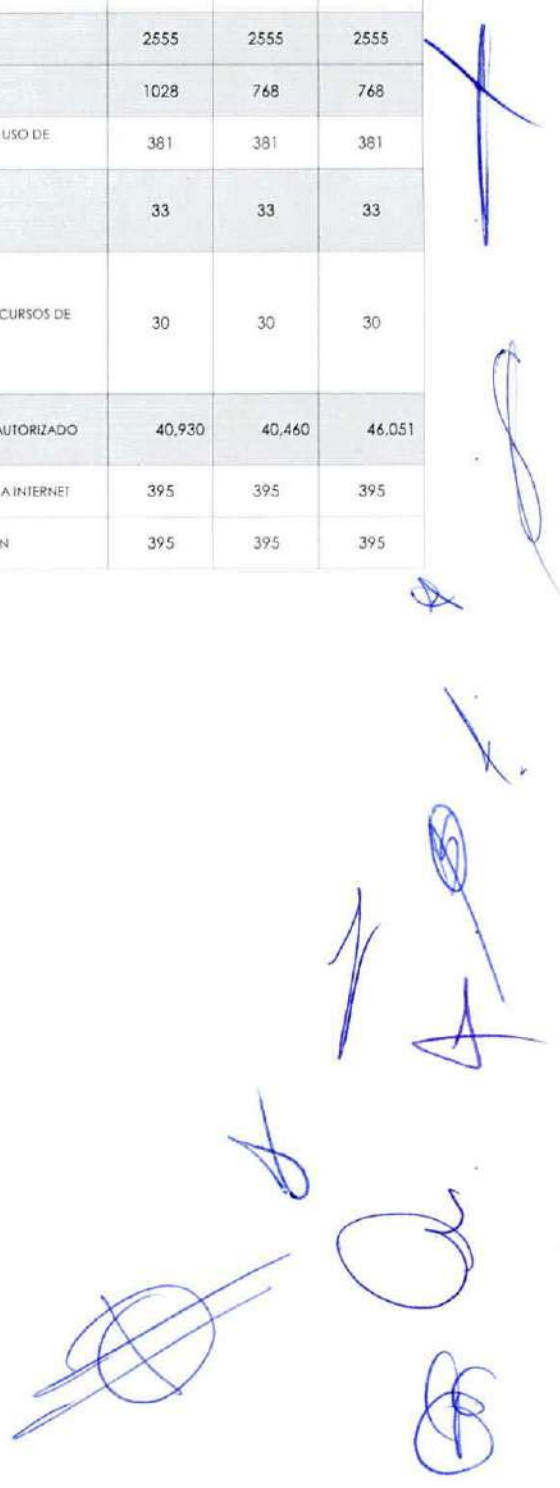





INDICADOR	Sept-Dic 2023	Ene-Abr 2024	May-Ago 2024	Estatus	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
<b>ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b>							
% COBERTURA EN EL ENTORNO	3.68	3.65	3.66		25.45	—	
% OCUPACIÓN DE AULAS	100%	100%	100%		93.52	85	
NÚMERO DE VOLÚMENES POR ALUMNO	4	5	5		3.8	3	
NÚMERO DE ALUMNOS POR COMPUTADORA	0.30	0.50	0.50		5.36	3.74	
NÚMERO DE ALUMNOS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO	20	19	19		31.77	—	
% PERSONAL ADMINISTRATIVO PARTICIPANTE EN CURSOS DE CAPACITACIÓN	90%	100%	100%		79%	64%	
COSTO ANUAL POR ALUMNO (miles de pesos)	40.01	31.37	31.37		23.02	21.18	
% COMPUTADORAS CON CONECTIVIDAD	100	100	100		95.42	82.17	




ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
INDICADOR	DESCRIPCION	VARIABLES	Sep-Dic 2022	Ene-Abr 2023	May-Ago 2023
% COBERTURA	MATRÍCULA TOTAL, DIVIDIDO POR LA POBLACIÓN QUE SOLICITE O NO EL SERVICIO EN EDAD OFICIAL, PERTENECIENTES A LA ZONA DE GEOGRÁFICA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN MULTIPLICARLO POR CIENTO.	MATRÍCULA TOTAL	1028	768	798
	LA EDAD OFICIAL ES DE 18-22	POBLACIÓN EN EDAD OFICIAL DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE INFLUENCIA.	20875	20875	20875
% OCUPACIÓN DE AULAS	CONSIDERAR EL NÚMERO DE AULAS OCUPADAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE POR TURNO, DIVIDIR POR LA TOTALIDAD DE AULAS POR TURNO CON QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN, SUMAR AMBOS TURNOS Y PROMEDIAR, EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN MULTIPLICARLO POR CIENTO.	NÚMERO TOTAL DE AULAS	38	38	38
		NÚMERO DE AULAS OCUPADAS	38	38	38
NÚMERO DE VOLÚMENES POR ALUMNO	TOTAL DE VOLÚMENES CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN PARA CONSULTA DE LOS ESTUDIANTES.	TOTAL DE VOLÚMENES	2555	2555	2555
	TOTAL DE ALUMNOS MATRÍCULADOS	TOTAL DE ALUMNOS MATRÍCULADOS	1028	768	768
NÚMERO DE ALUMNOS POR COMPUTADORA	TOTAL DE COMPUTADORAS DESTINADA AL USO DE ESTUDIANTES	NÚMERO DE COMPUTADORAS DESTINADA AL USO DE ALUMNOS	381	381	381
NÚMERO DE ALUMNOS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO	NÚMERO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	NÚMERO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	33	33	33
% PERSONAL ADMINISTRATIVO PARTICIPANTE EN CURSOS DE CAPACITACIÓN	CONSIDERAR EL TOTAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARTICIPANTE EN ALGÚN CURSO O TALLER DE CAPACITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, DIVIDIR POR EL TOTAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CON QUE CUENTA EL INSTITUTO, EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN MULTIPLICARLO POR CIENTO.	NÚMERO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, EN CURSOS DE CAPACITACIÓN	30	30	30
COSTO ANUAL POR ALUMNO	CONSIDERAR EL TOTAL DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL AUTORIZADO, DIVIDIR POR EL TOTAL DE ESTUDIANTES MATRÍCULADOS.	PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL AUTORIZADO	40,930	40,460	46,051
% DE COMPUTADORAS CON CONECTIVIDAD	TOTAL DE COMPUTADORAS QUE TIENE LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET.	TOTAL DE COMPUTADORAS CON CONEXIÓN A INTERNET	395	395	395
		TOTAL DE COMPUTADORAS DE LA INSTITUCIÓN	395	395	395



# ANEXO 5

Informe del Primer Trimestre  
2024 del COCODI

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024.** -----

Siendo las diez horas con diez minutos del día trece del mes de mayo de dos mil veinticuatro en videoconferencia se reunieron las personas que fueron oportunamente convocadas, con el propósito de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 2024** en apego al acuerdo de fecha 22 de mayo de 2020 emitido por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, en donde se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, bajo el siguiente pase de lista de asistencia, informando que se encontraban presentes las siguientes personas: -----

Mtra. Nadia Jisett Quezada López, **Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Presidenta del COCODI.** -----

Mtro. César Espinoza Bautista, **Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal Ejecutivo del COCODI.** -----

Ing. Javier Vázquez Martínez, **Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación.** -----

Lic. Rodrigo Pérez Ruiz, en representación del **Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional.**-----

Lic. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda, **Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Coordinadora de Control Interno del COCODI.** -----

Abg. Roberto Santiago Sánchez González, **Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal del COCODI.** -----

Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, **Contralora Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI.** -----

Mtro. José Manuel Atonal Sánchez, **Subdirector de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI.** --

-----**PUNTO I**-----

**DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN.** -----

De acuerdo al Orden del Día, se procedió al pase de lista de asistencia, estando presentes los cinco integrantes del Comité y tres invitados, y con fundamento en el Capítulo IV, numerales 42 y 46 del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 22 de mayo de 2020; se declara el quórum legal para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

-----**PUNTO II**-----

**LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Acto seguido, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, enuncia el siguiente Orden del Día: -----

-----**Orden del día.**-----

- I. Declaración de quórum legal e inicio de sesión.
- II. Lectura y en su caso, Aprobación del orden del día.
- III. Ratificación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité 2024.
- IV. Seguimiento de Acuerdos.
- V. Cédula de Problemáticas o situaciones críticas.
- VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la dependencia y/o de los organismos públicos descentralizados que elabora el Titular del Órgano Interno de Control. (No Aplica)
- VII. Desempeño institucional:
  - a) Programa Presupuestario
  - c) Pasivos contingentes
- IX. Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:
  - b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2024.
- XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional:
  - b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2024.
- XII. Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad:
  - a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.
- XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente; antes Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Revisión y Ratificación de Acuerdos:
  1. Aprobación del Avance Trimestral del PTCI 2024 (1er. Trimestre 2024).
  2. Aprobación del Avance Trimestral del PTAR 2024 (1er. Trimestre 2024).
- XVI. Clausura de la Sesión.

La Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta si hay algún comentario sobre el Orden del Día, y al no haberlo somete a votación de los presentes, quienes aprueban por UNANIMIDAD de votos el Orden del Día. -----

-----**PUNTO III**-----

**RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ 2024.** -----

Continuando con el Orden del Día la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, informa que el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita



integrarla como anexo. Acto seguido pregunta si hay algún comentario al respecto y al no haberlo, se procede a la votación de los presentes, quienes aprueban por UNANIMIDAD de votos la ratificación del contenido del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, y la dispensa de su lectura. Dicho documento se integra como anexo a la presente. **ANEXO 1** -----

-----**PUNTO IV**-----

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**-----

Para el desahogo de este punto, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, presentó a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional el seguimiento de los siguientes Acuerdos:

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
<b>UPAM/COCODI/I-2024-01</b>	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Cuarto trimestre 2023).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	12/02/2024
<b>UPAM/COCODI/I-2024-02</b>	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Cuarto trimestre 2023).	Enlace de Administración de Riesgos.	12/02/2024
<b>UPAM/COCODI/I-2024-03</b>	Aprobación del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2024.	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	12/02/2024
<b>UPAM/COCODI/I-2024-04</b>	Aprobación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR 2024.	Enlace de Administración de Riesgos.	12/02/2024

Posteriormente, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los integrantes del Comité reunidos si tienen algún comentario sobre el Seguimiento de Acuerdos, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD de votos el Seguimiento de Acuerdos. -----

-----**PUNTO V**-----

**CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS**-----

Acto seguido, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede el uso de la palabra a la Lic. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda, Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc y Coordinadora de Control Interno del COCODI, quien enuncia las situaciones críticas que se presentan a continuación: -----

-----  
-----  
-----

SITUACIÓN CRÍTICA	AFECTACIÓN	COMENTARIOS
1. Regularización de los predios. Abogado General	Irregularidades respecto a la propiedad de los predios correspondientes a las instalaciones.	Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúnan para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes.  En reunión con el presidente del H. Ayuntamiento de Amozoc, José Bernardo Mario de la Rosa Morales, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el H. Ayuntamiento y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa) a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2).
2. Falta de servicios públicos básicos. Abogado General	Deterioro del entorno de las instalaciones de la Universidad y limitada calidad de los servicios básicos.	Los alrededores de la Universidad carecen de servicios básicos como agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación en la única vía de acceso.  A la fecha ya se encuentra la instalación de drenaje en la calle frente a la UPAM, incluso ya se encuentran dos edificios conectados a dicho servicio. Estamos en espera de que se conecte un tercer edificio. Estamos en espera de los servicios de agua, alumbrado y pavimentación.

Una vez expuesto el punto V del Orden del Día relativo a la Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los integrantes del Comité presentes si tienen algún comentario, al no haberlo somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

-----PUNTO VII-----

**DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.** -----

**a) Programa Presupuestario.**

Continuando con el Orden del Día, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede el uso de la palabra al Mtro. José Manuel Atonal Sánchez, Subdirector de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI; quien informa a los presentes el Avance del Primer Trimestre del 2024 del Programa Presupuestario E023 "Educación Superior en Universidades Politécnicas". -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

PROGRAMA PRESUPUESTARIO EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS		RESPONSABLE	VARIABLES	UNIVERSIDAD	Ene	Feb	Mar	TOTAL ANUAL	
<b>COMPONENTE 1. SISTEMAS DE GESTION PARA GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPLEMENTADOS.</b>									
ACTIVIDADES	1.1 AUDITORIAS A LOS SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD	Coordinación de Calidad	NÚMERO DE AUDITORIAS A LOS SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD APLICADAS	PROGRAMADO	AMAZOC		1	2	
	TOTAL PROGRAMADO			0	0	1	2		
	REALIZADO				1	1			
	TOTAL REALIZADO			0	0	1	1		
ACTIVIDADES	1.3 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	Coordinación de Calidad	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN REALIZADAS	PROGRAMADO	AMAZOC		1	3	
	TOTAL PROGRAMADO			0	0	1	3		
	REALIZADO				1	1			
	TOTAL REALIZADO			0	0	1	1		
<b>COMPONENTE 2. SERVICIOS DE EDUCACION EXTRACURRICULARES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ALUMNOS BRINDADA.</b>									
ACTIVIDADES	2.1 TALLERES PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE ALUMNOS EN ACTIVIDADES DE EMPRENDEIMIENTO	Departamento de Vinculación	NÚMERO DE TALLERES PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE ALUMNOS EN ACTIVIDADES DE EMPRENDEIMIENTO REALIZADOS	PROGRAMADO	AMAZOC		1	3	
	TOTAL PROGRAMADO			0	0	1	3		
	REALIZADO				1	1			
	TOTAL REALIZADO			0	0	1	1		
ACTIVIDADES	2.4 ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO HUMANO EN LOS ALUMNOS	Coordinación de Atención al Alumno	NÚMERO DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO HUMANO REALIZADAS	PROGRAMADO	AMAZOC		2	4	
	TOTAL PROGRAMADO			0	0	2	4		
	REALIZADO				2	2			
	TOTAL REALIZADO			0	0	2	2		
<b>COMPONENTE 3. ABANDONO ESCOLAR DISMINUIDO.</b>									
ACTIVIDADES	3.3 EVENTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Dirección Académica	NÚMERO DE EVENTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN LAS UNIVERSIDADES	PROGRAMADO	AMAZOC		1	3	
	TOTAL PROGRAMADO			0	0	1	3		
	REALIZADO				1	1			
	TOTAL REALIZADO			0	0	1	1		
<b>COMPONENTE 4. SERVICIOS DE VINCULACION CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA INTEGRAR A LOS ALUMNOS Y EGRESADOS A LA VIDA LABORAL REALIZADOS.</b>									
<b>COMPONENTE 5. OFERTA EDUCATIVA PERTINENTE Y DE CALIDAD PARA ATENDER LA DEMANDA DE ASPIRANTES A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS BRINDADA.</b>									
ACTIVIDADES	5.1 EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN	Departamento de Vinculación Comercio Exterior Servicio al Alumno Institucional	NÚMERO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN REALIZADOS	PROGRAMADO	AMAZOC		1	5	
	TOTAL PROGRAMADO			0	0	1	5		
	REALIZADO				1	1			
	TOTAL REALIZADO			0	0	1	1		

**c) Pasivos contingentes.**

Acto seguido la Mtra. Nadia Jiselt Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede el uso de la palabra al Abg. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal del COCODI, quien comenta a los presentes los dos pasivos contingentes con los que cuenta la Universidad Politécnica de Amozoc: -----

NUM.	NOMBRE	IMPORTE	ESTATUS
1	Emigdio Rafael Sedano Martínez	\$241,263.22 (cálculo aproximado según laudo)	Se dicta por segunda ocasión laudo el 22 de marzo de 2022 y con fecha 8 de abril de 2022, se promueve Amparo Directo No. 306/2022 (UPAM) del Primer Tribunal Colegiado del Trabajo.
2	Liliana López Garcés	\$150,946.83 (cálculo aproximado según laudo)	Con fecha 19 de junio de 2023 se dicta laudo condenatorio en contra de la UPAM. Con fecha 25 de octubre de 2023 se promueve Amparo Directo No. 1009/2023 del Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Sexto Circuito.
<b>TOTAL</b>		<b>\$392,210.05</b>	

**NOTA:** Los montos se encuentran calculados con base a los laudos, advirtiéndose que los montos definitivos los establecerá la propia autoridad laboral en el incidente de liquidación. -----

Una vez expuestos los puntos anteriores y retomando el uso de la voz, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, a lo que el Ing. Javier Vázquez Martínez, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación; comenta que debe incluirse como anexo al acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Universidad Politécnica de Amozoc, el Avance del Presupuesto en relación al Avance del Primer Trimestre del 2024 del Programa Presupuestario E023 "Educación Superior en Universidades Politécnicas"; a lo que la Presidenta del COCODI expresa que se integrará como anexo del acta mencionada. **ANEXO 2**

Continuando con el uso de la voz, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún comentario al respecto, a lo que el Ing. Javier Vázquez Martínez, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación; solicita que de igual forma se incluya el Plan Institucional de Tecnologías de Información, de conformidad con la Sección II, Numeral 47, Fracción VII, Inciso d) del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 22 de mayo de 2020; y toda vez que no se presentó en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité.

Retomando la palabra, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI; expresa que se adjuntarán al acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Universidad Politécnica de Amozoc, el Programa de Mantenimiento Preventivo a Equipo de Cómputo de la UPAM 2024, así como el acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación (CTIYC) de fecha 29 de abril de 2024; información que se presentará de manera permanente en cada sesión ordinaria del COCODI. **ANEXO 3**

Continuando con el uso de la voz, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI; pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún comentario al respecto, al no haberlo somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD de votos el numeral VII de Desempeño Institucional.

**PUNTO IX**  
**SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.**

Continuando con la orden del día, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede el uso de la palabra a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Contralora Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien expone lo siguiente:

ACTIVIDAD	AVANCE	COMENTARIOS
Elaboración del Programa Anual de Trabajo	90%	Se encuentra en proceso de revisión derivado de las modificaciones realizadas a los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés", difundidas por la Dirección de Normas y Procedimientos, de la Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción de la Secretaría de la Función Pública, el pasado 22 de abril del actual.

Una vez presentado, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, a lo que el Ing. Javier Vázquez Martínez, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación; solicita se presente la información relativa a este punto de conformidad con los formatos oficiales emitidos por la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en el ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 16 de abril de 2024.

Retomando el uso de la palabra, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, expone que se atenderá lo solicitado y se presentará en la siguiente sesión ordinaria del COCODI, el Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad con los formatos oficiales, y una vez que se realice la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Derivado de lo anterior, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD de votos.

**-----PUNTO X-----**

**SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.**

**b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2024.**

La Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede el uso de la palabra a la Mtra. Juliana Andrea Enriquez Peña, Contralora Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI, quien informa a los presentes el Avance del Primer Trimestre 2024 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

Universidad Politécnica de Amozoc

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**  
**PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2007A**

No.	Elemento de Control	Proceso	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Método de Verificación	% Avance
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>									
1	Elaborar el programa de los programas que operen en el ámbito público y del ámbito de los programas de F. y C. de la UPAE	Elaborar el Código de Ética de la UPAE	Elaborar el Código de Ética de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Atención al Cliente / F. y C.	Mtro. Roberto Carrilho, Mtro. Carlos Benítez, Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
2	Supervisar el trabajo perteneciente al desarrollo del control interno de la UPAE	Elaborar la metodología de supervisión de los trabajos de control interno	Elaborar los manuales de los procedimientos de supervisión de los trabajos de control interno	15/01/2007	15/12/2007	Control Interno	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
3	Elaborar el Manual de Funciones de los mandos superiores de la UPAE	Elaborar el Manual de Funciones de los mandos superiores de la UPAE	Elaborar el Manual de Funciones de los mandos superiores de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtro. Manuel Martínez	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
4	Elaborar el Manual de Funciones de los mandos superiores de la UPAE	Elaborar el Manual de Funciones de los mandos superiores de la UPAE	Elaborar el Manual de Funciones de los mandos superiores de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtro. Manuel Martínez	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
5	Elaborar el Manual de Funciones de los mandos superiores de la UPAE	Elaborar el Manual de Funciones de los mandos superiores de la UPAE	Elaborar el Manual de Funciones de los mandos superiores de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
<b>ADMINISTRACIÓN DE TIEMPO</b>									
6	Definir los estándares de funcionamiento para el control interno de la UPAE	Definir los estándares de funcionamiento para el control interno de la UPAE	Definir los estándares de funcionamiento para el control interno de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
7	Definir los estándares de funcionamiento para el control interno de la UPAE	Definir los estándares de funcionamiento para el control interno de la UPAE	Definir los estándares de funcionamiento para el control interno de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
8	Definir los estándares de funcionamiento para el control interno de la UPAE	Definir los estándares de funcionamiento para el control interno de la UPAE	Definir los estándares de funcionamiento para el control interno de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
9	Definir los estándares de funcionamiento para el control interno de la UPAE	Definir los estándares de funcionamiento para el control interno de la UPAE	Definir los estándares de funcionamiento para el control interno de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>									
10	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
11	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
12	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>									
13	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
14	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
15	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
<b>SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA</b>									
16	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%
17	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	Definir y desarrollar actividades de control interno de la UPAE	15/01/2007	15/12/2007	Unidad de Control de Recursos Humanos	Mtra. Juliana Andrea Fajardo Peña	Revisión documental y entrevistas personales con el personal de F. y C.	100%

Las acciones de mejora deberán concluirse a más tardar el 31 de diciembre de cada año. En caso contrario, se documentarán y presentarán en el Comité las justificaciones correspondientes, considerando los aspectos no atendidos en la siguiente evaluación del SICII y determinará nuevas acciones de mejora que serán integradas a la PTC.

Una vez expuesto dicho punto, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, a lo que el Ing. Javier Vázquez Martínez, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación; solicita que la información presentada debe reportarse en los formatos oficiales emitidos por el Órgano Interno de Control en la Universidad; a lo que la Presidenta del COCODI, responde que se atenderá dicha solicitud, por lo que para efectos de la presente, se anexa la información contenida en el formato establecido por la instancia en referencia.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC  
PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL EJERCICIO 2024

No. Riesgo	Descripción del Riesgo	Factor de Riesgo	Cualifica	Estrategia para Administrar los Riesgos	Descripción de la Acción de Control	Unidad Administrativa	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Medios de verificación	% de Comp. (según fecha de evidencia)	% de Comp. (según fecha de cierre del trimestre)	Problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control y propuestas de solución
1	Accidentalidad - accidentes de tránsito en las actividades académicas	Falta de revisión	II	1.- Actualizar el manual de procedimientos para el manejo de accidentes de tránsito en las actividades académicas. 2.- Realizar actividades de capacitación a los docentes y alumnos sobre seguridad vial.	1.- Contacto con el proveedor para establecer primer contacto. 2.- Agendar de citas para el acompañamiento académico. 3.- Encuentro presencial con los alumnos (en caso de situaciones de emergencia).	Departamento de Asesoría y Tutorías	Mariana Valdez Vargas García	05-mar-24	15-mar-24	Registro de resultados de actividades académicas.	30%	20-11%	Problematizada que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control y propuestas de solución
3	Reclamamiento de Seguros	Ausente	I	1.- Correrías que se presenten para el reclamo de seguros en caso de siniestro.	Se les envía correo con la lista del cuestionario. Se les llama por teléfono. Se aprovecha a notificar en caso de venir presencialmente a la UPRM.	Departamento de Vinculación	Ariana Valdez Marroquín	01-mar-24	31-mar-24	% DE ENCUESTAS CONTESTADAS	47%	0%	NINGUNA
4	Procedimiento de reclamos de Seguros	Ausente	I	1.- Mayor atención a la reclamación de seguros.	Se atiende con la gestión directamente. Se realiza atención mediante redes sociales.	Departamento de Vinculación	Ariana Valdez Marroquín	01-mar-24	31-mar-24	Se atiende y procesa los reclamos	100%	100%	NINGUNA
5	Talabartería	Medios de transporte no revisados por el DGTUP	III	1. Verificar que todos los planes de estudio cuenten con el nivel de la DGTUP. 2. Revisar que todos los requisitos para la titulación cumplan con lo requerido por la plataforma de titulación.	Lista de cotejo. Indicador de Titulación. Comunicación al proceso de titulación.	Departamento de Servicios Escolares	Jorge A. Guadalupe Sánchez	01-mar-24	31-mar-24	Control de los resultados de la titulación de los alumnos.	100%	100%	Un solo caso de no cumplimiento de requisitos por falta de validación del pago de matrícula. Comunicación de la Dirección de Ingeniería de la Universidad Politécnica de Amozoc para que se realice el pago de matrícula por parte de la Dirección de Ingeniería de la Universidad Politécnica de Amozoc. Se realiza la validación de los requisitos de la plataforma de titulación. Se realiza la validación de los requisitos de la plataforma de titulación. Se realiza la validación de los requisitos de la plataforma de titulación. Se realiza la validación de los requisitos de la plataforma de titulación. Se realiza la validación de los requisitos de la plataforma de titulación.
6	Deserción Escolar	Falta de información de los alumnos sobre el programa de estudios	I	1. Programar un curso de orientación. 2. Programar un curso de orientación individual a cada uno de los alumnos. 3. Encuentro de orientación.	Reporte de bajas y su tratamiento. Indicador de deserción.	Departamento de Servicios Escolares	Jorge A. Guadalupe Sánchez	01-mar-24	31-mar-24	Indicadores de deserción escolar.	30%	30%	Problematizada que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control y propuestas de solución. Falta de información de los alumnos sobre el programa de estudios. Falta de información de los alumnos sobre el programa de estudios. Falta de información de los alumnos sobre el programa de estudios. Falta de información de los alumnos sobre el programa de estudios. Falta de información de los alumnos sobre el programa de estudios.
7	Accidentes de Laboratorio	Accidentes por no usar equipo de seguridad	IV	1.- Vigilar el cumplimiento de los requisitos de seguridad en los laboratorios.	Revisar los registros de ingreso a los laboratorios y verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad en los laboratorios. Se realiza el control de los registros de ingreso a los laboratorios y verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad en los laboratorios.	Subdirección de Asesoría y Tutorías	Guadalupe Rodríguez	01-mar-24	31-mar-24	Lineamientos de los laboratorios	20%	100%	Problematizada que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control y propuestas de solución. Falta de información de los alumnos sobre el programa de estudios. Falta de información de los alumnos sobre el programa de estudios. Falta de información de los alumnos sobre el programa de estudios. Falta de información de los alumnos sobre el programa de estudios. Falta de información de los alumnos sobre el programa de estudios.
<b>PORCENTAJE PROMEDIO</b>										65%	77%		



Una vez presentado, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, a lo que el Ing. Javier Vázquez Martínez, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación; solicita se presente en los formatos oficiales emitidos por el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc; a lo que la Presidenta del Comité le confirma que la presentación de la información se ha realizado con base en los formatos oficiales establecidos para dicho fin. -----

Continuando con el uso de la voz, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto el cual es aprobado por UNANIMIDAD de votos. **ANEXO 5** -----

-----**PUNTO XII**-----

**ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD.** -----

**a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.**

Continuando con el orden del día, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede el uso de la voz a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Contralora Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del Comité, para presentar una breve descripción de quejas, denuncias e inconformidades: -----

Se hace mención que en la Universidad se cuenta con buzones de quejas y/o sugerencias, los cuales se encuentran instalados en los edificios UD1, UD2, LT2 y Biblioteca, así como el buzón digital publicado en la página oficial de la Universidad. -----

Durante el trimestre enero - marzo 2024 se recibieron 3 quejas y 10 felicitaciones en los buzones de la Universidad, de los cuales ya fueron atendidas por las áreas responsables, dependiendo el tema por la cual fue emitida la queja y/o sugerencia. -----

Para reforzar la comunicación y difusión de los buzones de la Universidad, se colocó un buzón más en la Clínica de la Universidad, por lo cual ahora ya se cuenta con 5 buzones físicos, así mismo se difundió por correo electrónico y en las pantallas de UPAM, que pueden denunciar a través de los buzones de quejas y/o sugerencia o a través de la página de la universidad en el apartado "Escribe a Rectoría". -----

El número de quejas fueron atendidas por la Subdirección de Planeación y Evaluación, y por el Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

-----  
-----

-----  
-----

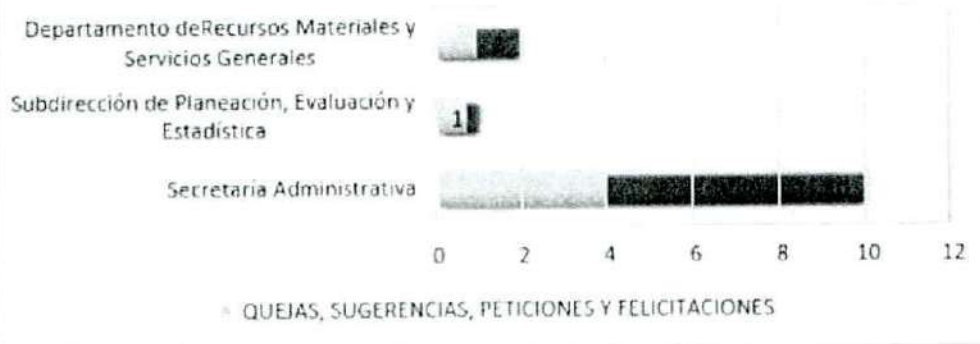
-----  
-----

-----  
-----

**Total de quejas 2024 enero – marzo**

Tema	Total, quejas / peticiones	Pendiente	Atendida
Secretaría Administrativa -Felicitación la clínica de Terapia de la Universidad, por el buen servicio.	10 felicitaciones		X
Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística -Solicitud, para arregla pantalla y cables	1 queja		X
Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales - Queja a guardia de seguridad - Solicitud de mobiliario	2 queja		X

**QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES**



La Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, a lo que el Ing. Javier Vázquez Martínez, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación; solicita que para la siguiente sesión ordinaria del Comité se presenten las quejas y/o denuncias en contra de servidores públicos de la Universidad Politécnica de Amozoc, en caso de que las hubiera y previa consulta al Órgano Interno de Control en la Universidad. -----

Retomando el uso de la palabra, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, responde que se atenderá la solicitud presentada para las siguientes sesiones del Comité y pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación de los presentes, y se aprueba por UNANIMIDAD de votos el punto de los Aspectos que Inciden en el Control Interno o en la Presentación de Actos Contrarios a la Integridad. -----

-----PUNTO XIII-----

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO.** -----

En este mismo orden de ideas, la Mtra. Nadia Jiselt Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, cede la palabra a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Contralora Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien presenta a los integrantes del Comité las Acciones Alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 que se llevaron a cabo en el Primer Trimestre del 2024: -----

**Eje 4 Disminución de las Desigualdades, reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible, que permita tener acceso a la Salud:** -----

- La Universidad Politécnica de Amozoc, a través de su Clínica de Terapia Física y su Centro de Estimulación Multi Sensorial, brinda servicio permanente de fisioterapia a la población de la zona de influencia: Amozoc, Acajete, Cuautinchan, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Puebla, y al público en general. -----
- En el marco de la Estrategia Nacional "Juntos por la Paz", se realizaron 2 actividades comunitarias en materia de capacitación, 12 acciones de prevención en salud, y se llevaron a cabo 91 servicios de atención a la salud. -----
- Se impartieron sesiones con perspectiva de género como parte del Sistema Integral de Tutorías, a fin de disminuir y erradicar la violencia de género y favorecer la cultura de la paz, la igualdad y la equidad sustantiva; se impartieron 21 sesiones a 468 alumnos de los 6 programas educativos que ofrece la institución, con las temáticas: "Violencia y Ciclos de Violencia" y "Mandatos Familiares", -----
- Se brindó difusión a la estrategia nacional "Si te Drogas – Te Dañas" mediante infografías con datos relevantes en materia de adicciones dirigida a los alumnos de la universidad, con el objetivo de dar a conocer los daños y consecuencias del consumo de las sustancias psicoactivas a la salud física y mental. -----

**Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, que busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción, así como impulsar un gobierno moderno:** -----

- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo convocadas por la Dirección de Normas y Procedimientos de la Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, de la Secretaría de la Función Pública, así como espacios de capacitación para el personal docente y administrativo de la universidad, en materia de Ética e Integridad Pública, derivado de la actualización de la normatividad aplicable. -----
- También se brindó capacitación en materia de la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus modalidades de Inicio, Conclusión y -----

Modificación. -----

Una vez presentado el punto, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Presidenta del COCODI, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación de los presentes el punto presentado, el cual es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

-----**PUNTO XIV**-----

**ASUNTOS GENERALES.** -----

Acto seguido la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta si existen Asuntos Generales a tratar, a lo que el Ing. Javier Vázquez Martínez, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación; reitera las sugerencias y comentarios emitidos en puntos anteriores, relativos a los cambios de la Secretaría de la Función Pública sobre los formatos de entrega de información del PTAR Y PTCI, de igual manera la información del Sistema de Control Interno Institucional presentarla en los formatos del Órgano Interno de Control. -----

Continuando con el uso de la voz, Ing. Javier Vázquez Martínez, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación; en relación al Proceso de Administración de Riesgos Institucional solicita se presente en el formato del Órgano Interno de Control mostrando las acciones concluidas, así como presentar en la siguiente sesión si se tienen quejas contra funcionarios de la institución y su seguimiento, refiere que los apartados que no apliquen para cada sesión no sean omitidos y en su lugar se incluyan haciendo mención de su no aplicabilidad para la sesión; por último, hace mención de presentar en la siguiente sesión la información relativa a la revisión realizada por el Auditor Externo, y considerar información relevante como la de la Entrega-Recepción Institucional del Gobierno del Estado, la relativa a la presentación de las Declaraciones Patrimoniales de Modificación 2024, entre otras. -----

Tomando el uso de la palabra el Abg. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal Ejecutivo del COCODI; expresa que la información que por su conducto se ha solicitado a la Universidad, siempre ha sido entregada en tiempo y forma, así como las revisiones y/o auditorías practicadas han resultado de manera favorable para la Universidad. -----

Retomando el uso de la voz, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta si existen otros Asuntos Generales a tratar a lo que se hace del conocimiento general que ya nadie tiene ningún punto que manifestar. -----

-----**PUNTO XV**-----

**REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS**-----

Para el desahogo de este punto, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, somete a consideración del Comité los siguientes Acuerdos: -----

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/II-2024-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI(Primer trimestre 2024).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	13/05/2024
UPAM/COCODI/II-2024-02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Primer trimestre 2024).	Enlace de Administración de Riesgos.	13/05/2024

En este mismo orden de ideas, la Mtra. Nadia Jisett Quezada López, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI, pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación de los presentes el punto presentado, el cual es aprobado por UNANIMIDAD de votos. **ANEXO 6** -----

-----**PUNTO XVI**-----

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausura la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio y firman en un tanto original para constancia los que en ella intervinieron. -----

 <b>Mtra. Nadia Jisett Quezada López</b> Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidenta del COCODI	 <b>Abg. César Espinoza Bautista</b> Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal Ejecutivo del COCODI
 <b>Lic. Gpe. Adriana Contreras Tejeda</b> Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc y Coordinadora de Control Interno del COCODI	 <b>Lic. Rodrigo Pérez Ruíz</b> En Representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente del COCODI
 <b>Ing. Javier Vázquez Martínez</b> Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación; y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación	 <b>Mtro. José Manuel Atonal Sánchez</b> Subdirector de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos Institucional del COCODI



**Abg. Roberto Santiago Sánchez González**  
Abogado General de la Universidad  
Politécnica de Amozoc y Vocal titular del  
COCODI



**Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña**  
Contralora Interna de la Universidad  
Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema  
de Control Interno Institucional del COCODI

Última hoja del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, celebrada el trece de mayo del dos mil veinticuatro, que consta de dieciséis páginas escritas por anverso. -----

# ANEXO 6

Estados Financieros del  
periodo mayo, junio y julio  
2024



# VI. Presentación de Estados Financieros

al 31 de Mayo de 2024



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular scribble and several illegible signatures.]*



# ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE MAYO 2024

	Ingresos:	\$25,807,891.55
	Egresos:	
Gastos de operación	\$12,298,187.87	
Otros Gastos	\$0.00	\$12,298,187.87
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		
	(Ingresos – Egresos)	\$13,509,703.68



Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including several scribbles and a large signature on the right side.

# INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE MAYO 2024

	Ingresos:	\$25,807,891.55
	Egresos:	
Gastos de Operación	\$12,298,187.87	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$0.00	\$12,298,187.87
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		
(Ingresos – Egresos)		
\$13,509,703.68		

 **UPAM**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

# ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO 2024

Concepto	Importe	%
<b>ACTIVOS</b>	<b>\$78,936,495.42</b>	<b>100.00%</b>
Activos Circulantes	\$14,094,118.44	17.86%
Activos No Circulantes	\$64,842,376.98	82.14%
<b>PASIVOS</b>	<b>\$78,936,495.42</b>	<b>100.00%</b>
Pasivos Circulantes	\$487,154.41	0.62%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$78,449,341.01	99.38%

 **UPAM**

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

# CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	SalDOS al 31 de Mayo 2024
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$6,450,547.77
65510236689	Subsidio Estatal 2024	\$7,039,672.74
65505975810	Captación de Derechos	\$387,190.70
65508887940	Ingresos Propios	\$200,910.02
<b>Total</b>		<b>\$14,078,321.23</b>



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be "Or" and several smaller, less legible signatures.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized circular mark with a diagonal line through it.

# INGRESOS

AL 31 DE MAYO 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$11,731,488.00	45.46%
*Subsidio Federal	\$11,746,129.09	45.51%
Rendimientos	\$159.96	0.00%
Captación de Derechos	\$2,211,649.00	8.57%
Ingresos Propios	\$118,465.50	0.46%
<b>TOTAL</b>	<b>\$25,807,891.55</b>	<b>100%</b>

\*NOTA: Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$14,641.09



Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names, scattered across the lower half of the document.

# EGRESOS AL 31 DE MAYO 2024

Egresos	Recurso Federal 2024	Recurso Estatal 2024	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$5,046,444.97	\$4,766,398.01	\$0.00	\$0.00	\$9,812,842.98	79.79%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$0.00	\$120,947.91	\$4,782.68	\$382,578.64	\$508,309.23	4.13%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$408,381.48	\$65,972.45	\$10,036.32	\$1,492,645.41	\$1,977,035.66	16.08%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>\$5,454,826.45</b>	<b>\$4,953,318.37</b>	<b>\$14,819.00</b>	<b>\$1,875,224.05</b>	<b>\$12,298,187.87</b>	<b>100%</b>



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials, located below the table.

# COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 MAYO 2024

Ejercicio 2024	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,471,469.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,471,469.00
Presupuesto Recibido	* \$11,731,488.00	\$11,731,488.00	\$2,211,649.00
Presupuesto por Recibir	\$3,955,183.00	\$3,955,183.00	\$4,259,820.00

NOTA: \* Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$14,641.09

 UPAM

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

**Secretaría  
de la Función Pública**  
Gobierno del Estado de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Amozoc  
Oficio No. SFPPue/CGOVC/OICUSSE/CYA/0275/2024  
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de mayo del año 2024  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 18 de junio de 2024"

**NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**  
**PRESENTE**

En relación al oficio No. UPAM-REC-309/2024 de fecha 10 de junio de dos mil veinticuatro, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de mayo del 2024.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción IV, 35 fracciones XLII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.I, 7 fracciones I, II, VIII y XI, 15 fracciones X, XV y XXV y 27 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 52, fracciones VI y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias; empero, **los resultados finales del análisis de mérito**, se verán reflejados de manera sucinta, en el **informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la **presentación de la cuenta pública**, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de **abril del año siguiente**.



Popocatepetl s/n, Reserva Territorial Atlxáyotl  
Col. Tres Cerritos Puebla, Pue. C.P. 72480  
Tel. (222) 303 46 00 ext. 291720  
Oicuniv.sfp@puebla.gob.mx

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



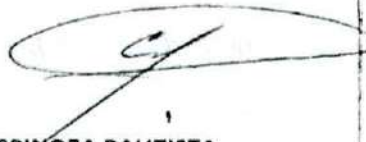
# Secretaría de la Función Pública

Gobierno del Estado de Puebla

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es **responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.**

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE



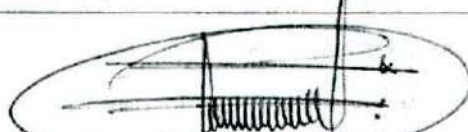
**CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción VIII, numeral VIII.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.



Julio Cesar Terrazas Dominguez  
Analista  
Elaboró



Maria del Carmen González Mancilla  
Jefa de Departamento de Control y Auditoría  
Revisó

C.c.p. Archivo.  
CEB/MCGM/JCTD

# VI. Presentación de Estados Financieros

al 30 de Junio de 2024



Handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner of the page. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written in a cursive or semi-cursive style.

# ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 DE JUNIO 2024

	Ingresos:	\$27,173,283.77
<b>Egresos:</b>		
Gastos de operación	\$14,996,164.30	
Otros Gastos	\$0.00	\$14,996,164.30
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		
<b>(Ingresos – Egresos)</b>		
<b>\$12,177,119.47</b>		

 UPAM

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

# INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE JUNIO 2024

	Ingresos:	\$27,173,283.77
<hr/>		
	Egresos:	
Gastos de Operación	\$14,996,164.30	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$0.00	\$14,996,164.30
<hr/>		
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		
<b>(Ingresos – Egresos)</b>		
<b>\$12,177,119.47</b>		

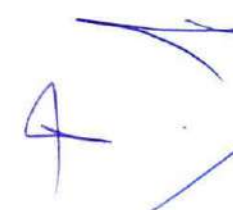

 UPAM

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

# ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO 2024

Concepto	Importe	%
<b>ACTIVOS</b>	<b>\$77,529,050.95</b>	<b>100.00%</b>
Activos Circulantes	\$13,250,530.46	17.09%
Activos No Circulantes	\$64,278,520.49	82.91%
<b>PASIVOS</b>	<b>\$77,529,050.95</b>	<b>100.00%</b>
Pasivos Circulantes	\$976,150.64	1.26%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$76,552,900.31	98.74%

 **UPAM**

# CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 30 de Junio 2024
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$5,645,995.60
65510236689	Subsidio Estatal 2024	\$6,029,517.44
65505975810	Captación de Derechos	\$1,350,889.80
65508887940	Ingresos Propios	\$208,855.17
<b>Total</b>		<b>\$13,235,258.01</b>

 UPAM

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

# INGRESOS

AL 30 DE JUNIO 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$11,731,488.00	43.17%
*Subsidio Federal	\$11,746,129.09	43.23%
Rendimientos	\$273.18	0.00%
Captación de Derechos	\$3,565,803.00	13.12%
Ingresos Propios	\$129,590.50	0.48%
<b>TOTAL</b>	<b>\$27,173,283.77</b>	<b>100%</b>

\*NOTA: Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$14,641.09

 UPAM



# EGRESOS AL 30 DE JUNIO 2024

Egresos	Recurso Federal 2024	Recurso Estatal 2024	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$6,042,765.63	\$6,058,745.48	\$0.00	\$0.00	\$12,101,511.11	80.70%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$0.00	\$122,997.91	\$4,782.68	\$410,212.45	\$537,993.04	3.59%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$408,485.88	\$84,092.51	\$13,216.17	\$1,850,865.59	\$2,356,660.15	15.72%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>\$6,451,251.51</b>	<b>\$6,265,835.90</b>	<b>\$17,998.85</b>	<b>\$2,261,078.04</b>	<b>\$14,996,164.30</b>	<b>100%</b>



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials, located below the table and logo.



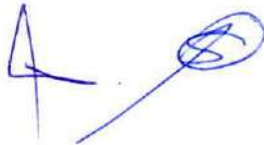
# COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 30 JUNIO 2024

Ejercicio 2024	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
<b>Autorizado N° Oficio</b>	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023
<b>Presupuesto asignado</b>	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,471,469.00
<b>Presupuesto Modificado</b>	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,471,469.00
<b>Presupuesto Recibido</b>	* \$11,731,488.00	\$11,731,488.00	\$3,565,803.00
<b>Presupuesto por Recibir</b>	\$3,955,183.00	\$3,955,183.00	\$2,905,666.00

NOTA: \* Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$14,641.09

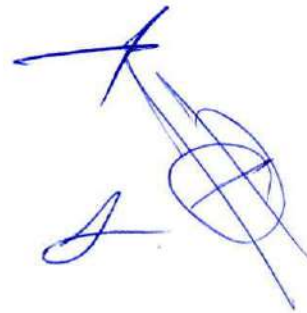
 **UPAM**













Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Amozoc  
Oficio No. SFPpue/CGOVC.OICUSSE.DCA/0006/2024  
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de junio del año 2024  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 16 de julio de 2024"

NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC  
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM-REC-376/2024 de fecha 09 de julio de dos mil veinticuatro, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de junio del 2024.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción IV, 35 fracciones XLII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.I, 7 fracciones I, II, VIII y XI, 15 fracciones X, XV y XXV y 27 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 52, fracciones VI y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen por **recibidos y analizados** por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, **de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias**; empero, **los resultados finales del análisis de mérito, se verán reflejados de manera sucinta, en el informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la **presentación de la cuenta pública**, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, **a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.**



Popoca@petl s/n, Reserva Territorial Allixcáyotl, Tres Cerritos, 72480  
Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.  
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx





Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es **responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.**

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

**CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Secretaría de la  
Función Pública

COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS  
DE VIGILANCIA Y CONTROL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS  
UNIVERSIDADES SECTORIZADAS A LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción VIII, numeral VIII.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

María del Carmen González Mancilla  
Jefa de Departamento de Control y Auditoría  
Revisó

C.c.p. Archivo.  
CEB/MCCM

# VI. Presentación de Estados Financieros

al 31 de Julio de 2024



Handwritten signatures in blue ink are present along the right edge of the page. From top to bottom, there are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names.


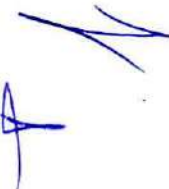


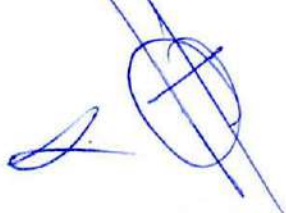
# ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE JULIO 2024

	Ingresos:	\$32,682,655.77
	Egresos:	
Gastos de operación	\$17,438,905.13	
Otros Gastos	\$0.00	\$17,438,905.13

## RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)	
\$15,243,750.64	



# INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE JULIO 2024

Ingresos: \$32,682,655.77

Egresos:

Gastos de Operación	\$17,438,905.13	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$0.00	\$17,438,905.13

## RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos - Egresos)  
\$15,243,750.64

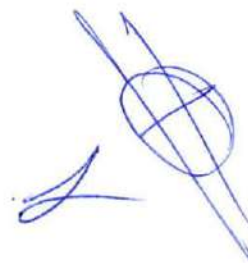
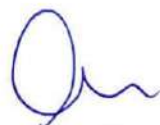
 UPAM

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

# ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO 2024

Concepto	Importe	%
<b>ACTIVOS</b>	<b>\$79,510,374.70</b>	<b>100.00%</b>
Activos Circulantes	\$15,794,162.84	19.86%
Activos No Circulantes	\$63,716,211.86	80.14%
<b>PASIVOS</b>	<b>\$79,510,374.70</b>	<b>100.00%</b>
Pasivos Circulantes	\$453,151.85	0.57%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$79,057,222.85	99.43%

 **UPAM**

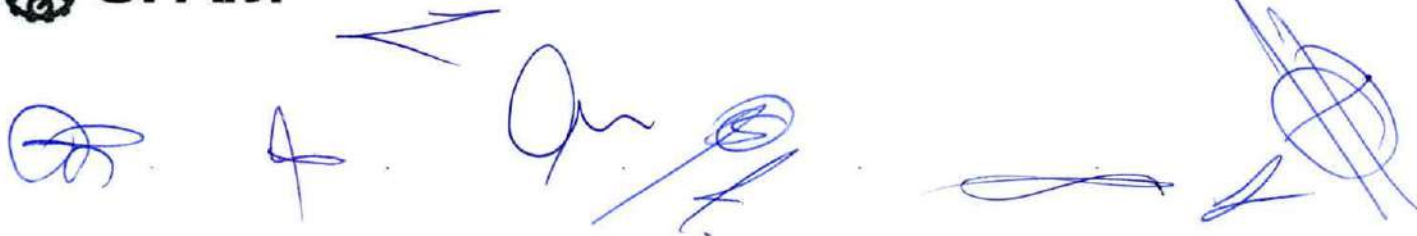


# CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 31 de Julio 2024
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$7,162,470.88
65510236689	Subsidio Estatal 2024	\$7,213,385.11
65505975810	Captación de Derechos	\$1,184,602.40
65508887940	Ingresos Propios	\$216,970.17
<b>Total</b>		<b>\$15,777,428.56</b>



 UPAM





# INGRESOS

AL 31 DE JULIO 2024		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$14,245,378.00	43.59%
*Subsidio Federal	\$14,262,812.30	43.64%
**Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2024	\$60,050.00	0.18%
Rendimientos	\$424.97	0.00%
Captación de Derechos	\$3,976,285.00	12.17%
Ingresos Propios	\$137,705.50	0.42%
<b>TOTAL</b>	<b>\$32,682,655.77</b>	<b>100%</b>

NOTAS: \*Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$17,434.30

\*\* Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$50.00



Several handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones to the left and right.

# EGRESOS AL 31 DE JULIO 2024

Egresos	Recurso Federal 2024	Recurso Estatal 2024	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2024	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$6,853,138.71	\$7,020,143.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,873,282.49	79.55%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$0.00	\$139,841.91	\$0.00	\$4,782.68	\$417,456.05	\$562,080.64	3.22%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$457,050.87	\$121,347.88	\$0.00	\$13,216.17	\$2,411,927.08	\$3,003,542.00	17.22%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>\$7,310,189.58</b>	<b>\$7,281,333.57</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,998.85</b>	<b>\$2,829,383.13</b>	<b>\$17,438,905.13</b>	<b>100%</b>











# COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 JULIO 2024

Ejercicio 2024	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2024	Captación de Derechos
<b>Autorizado N° Oficio</b>	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	DGUTyP Oficio N° 514.1.1304-54/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023
<b>Presupuesto asignado</b>	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$60,000.00	\$6,471,469.00
<b>Presupuesto Modificado</b>	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$60,000.00	\$6,471,469.00
<b>Presupuesto Recibido</b>	* \$14,245,378.00	\$14,245,378.00	** \$60,000.00	\$3,976,285.00
<b>Presupuesto por Recibir</b>	\$1,441,293.00	\$1,441,293.00	\$0.00	\$2,495,184.00

NOTA: \* Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$17,434.30

\*\* Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$50.00



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Amozoc  
Oficio No. SFPpue/CGOVC.OICUSSE.DCA/0033/2024  
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de julio del año 2024  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 16 de agosto de 2024"

NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC  
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM-REC-484/2024 de fecha 12 de agosto de dos mil veinticuatro, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de julio del 2024.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción IV, 35 fracciones XLII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.I, 7 fracciones I, II, VIII y XI, 15 fracciones X, XV y XXV y 27 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 52, fracciones VI y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias; empero, los resultados finales del análisis de mérito, se verán reflejados de manera sucinta, en el **informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la **presentación de la cuenta pública**, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla



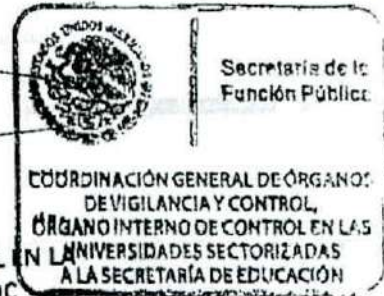
"2024, año del Libro y la Lectura".

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es **responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.**

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción VIII, numeral VIII.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

María de Carmen González Mancilla  
Jefa de Departamento de Control y Auditoría  
Revisó

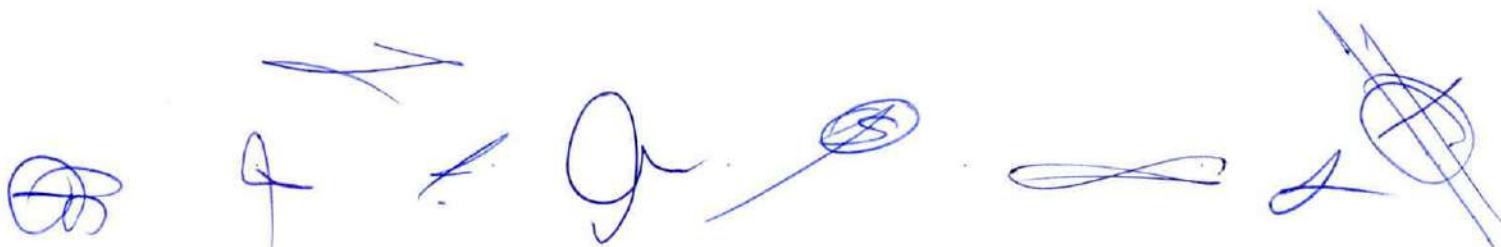
C.c.p. Archivo  
CEB/MCSM

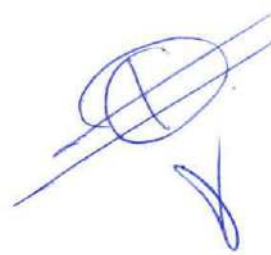
## Universidad Politécnica de Amozoc

### Tarjeta de Bienes Muebles e Inmuebles y su Depreciación

Concepto	Bienes Inmuebles	Bienes Muebles	Activos Intangibles	Total
Valor Bienes	90,950,623.77	77,647,500.26	4,347,638.24	\$ 172,945,762.27
Depreciación	35,497,451.45	69,384,518.70	4,347,580.26	\$ 109,229,550.41
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 55,453,172.32</b>	<b>\$ 8,262,981.56</b>	<b>\$ 57.98</b>	<b>\$ 63,716,211.86</b>

NOTA: Fuente, Estado de Situación Financiera al 31 de Julio 2024.





# ANEXO 7

Aprobación del  
Calendario Escolar  
2024-2025



<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Fecha de la sesión:</b>	30 de agosto de 2024
<b>No. de sesión:</b>	Tercera	<b>Tipo:</b> Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
<b>Unidad administrativa responsable:</b>		Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	
<b>Asunto:</b>		Presentación y en su caso, Aprobación del Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2024-2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	

**Antecedentes:**

De conformidad al artículo 5, fracción V del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; la Universidad debe Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas.

**Situación Actual o Problemática/Justificación:**

Se presenta a la Junta Directiva la propuesta del Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2024-2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, para su Aprobación.

**Fundamento:**

1. Artículos 1, 5 fracción XV, 6.	1. Decreto del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Amozoc.
2. Artículos 1, 13 fracción XXI.	2. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.

**Propuesta de Acuerdo:**

La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del **Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2024-2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc**, el cual tiene como base el Calendario Escolar publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de junio de 2024.

**Descripción y organización de Anexos:**

No.	Descripción	Objetivo del anexo
1	Propuesta del Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2024-2025.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.
2	Copia de oficio de Vo.Bo. de la Subsecretaría de Educación Superior en el Estado.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.
3	Copia de la publicación del 10 de junio del 2024 del Calendario Escolar 2024-2025 en el Diario Oficial de la Federación.	Como marco de referencia.

 C. José Manuel Atonal Sánchez	 C. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda	 Mtra. Nadia Jisett Quezada López
<b>Elabora</b> Subdirector de Planeación, Evaluación y Estadística	<b>Revisa</b> Secretaria Administrativa	<b>Autoriza</b> Rectora



# CALENDARIO ESCOLAR 2024 -2025

#TerritorioGallosNegros

CUATRIMESTRE SEP - DIC 2024	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S
	1 2 3 4 5 6 7	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7
	8 9 10 11 12 13 14	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	8 9 10 11 12 13 14
	15 16 17 18 19 20 21	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	15 16 17 18 19 20 21
22 23 24 25 26 27 28	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30	22 23 24 25 26 27 28	
29 30			29 30 31	
CUATRIMESTRE ENE - ABR 2025	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>
	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S
	1 2 3 4	1	1	1 2 3 4 5
	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12
	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19
19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	
26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30	
CUATRIMESTRE MAY - SEP 2025	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>
	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S
	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2
	4 5 6 7 8 9 10	8 9 10 11 12 13 14	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9
	11 12 13 14 15 16 17	15 16 17 18 19 20 21	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16
18 19 20 21 22 23 24	22 23 24 25 26 27 28	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	
25 26 27 28 29 30 31	29 30	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30	
CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE 2025	<b>Septiembre</b>			
	D L M M J V S			
	1 2 3 4 5 6			
	7 8 9 10 11 12 13			

- Suspensión de labores
- Receso de labores
- Vacaciones
- Reinscripciones
- Día Internacional de la mujer
- Consejo de Calidad
- Pago de recurso
- Captura de calificaciones
- Baja temporal
- Revalidación
- Fichas nuevo ingreso
- Evaluación Docente y de Tutores
- Curso de Inducción
- Examen Diagnóstico
- Inicio de cuatrimestre
- Fin de cuatrimestre



/upamozoc

www.upamozoc.edu.mx

(222) 168.83.58 / 168.80.37 / 890.35.45

Ampliación Luis Oropeza No. 5202, San Andrés las Vegas. Amozoc, Puebla C.P. 72980

DOF: 10/06/2024

**ACUERDO número 10/06/24 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2024-2025, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.**

LETICIA RAMÍREZ AMAYA, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 87, primer párrafo, 88, 89, primer párrafo y 113, fracciones III y XXII de la Ley General de Educación; 5, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica, misma que es obligatoria;

Que la Ley General de Educación (LGE) dispone que corresponde de manera exclusiva a la Secretaría de Educación Pública (SEP), establecer el Calendario Escolar aplicable a toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables;

Que el Calendario Escolar determinado por la SEP para cada ciclo lectivo de educación: preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de doscientos días efectivos de clase para los educandos y se publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF);

Que la SEP cuenta con las atribuciones exclusivas necesarias para garantizar el carácter nacional, entre otras, de la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

Que los artículos 23, primer párrafo y 27 de la LGE establecen que la SEP determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás aplicables para la formación de maestras y maestros de educación básica y que la SEP realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas de estudio para mantenerlos permanentemente actualizados y asegurar en sus contenidos la orientación integral para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación;

Que si bien es cierto que el 9 de mayo de 2023 se publicó en el DOF el decreto por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), en beneficio de las y los educandos que se encuentren transitando dentro del Sistema Educativo Nacional, se seguirán favoreciendo formas de vida saludables a través de medidas de prevención y cuidado para la promoción y defensa de la salud individual y colectiva, y

Que en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 10/06/24 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CALENDARIOS ESCOLARES PARA EL CICLO LECTIVO 2024-2025, APLICABLES EN TODA LA REPÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se establece el calendario escolar de ciento noventa días para el ciclo lectivo 2024-2025, aplicable en toda la República para las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria, públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional.

# CALENDARIO ESCOLAR 2024-2025 DE 190 DÍAS PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos

Agosto 2024	Septiembre 2024	Octubre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> INICIO DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> FIN DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> RECESO DE CLASES</li> <li><input type="checkbox"/> SESIÓN DE COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR Y JORNADAS DE LIMPIEZA EN LA ESCUELA</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR FASE INTENSIVA</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR SESIÓN ORDINARIA</li> <li><input type="checkbox"/> ENTREGA DE BOLETAS DE EVALUACIÓN A MADRES, PADRES O TUTORES</li> <li><input type="checkbox"/> VACACIONES</li> <li><input type="checkbox"/> TALLER INTENSIVO PARA PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN</li> <li><input type="checkbox"/> TALLER INTENSIVO PARA PERSONAL DOCENTE</li> <li><input type="checkbox"/> PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> REGISTRO DE CALIFICACIONES</li> </ul> <p><b>Negritas:</b> Señalan reflexión de días conmemorativos</p>
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	
Noviembre 2024	Diciembre 2024	Enero 2025	
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	
Febrero 2025	Marzo 2025	Abril 2025	
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	
Mayo 2025	Junio 2025	Julio 2025	
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	

*[Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right side of the page]*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se establece el calendario escolar de ciento noventa y cinco días para el ciclo lectivo 2024-2025, aplicable en toda la República para las escuelas de educación normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional.

# CALENDARIO ESCOLAR 2024-2025 DE 195 DÍAS PARA LA EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos

Agosto 2024	Septiembre 2024	Octubre 2024												
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<ul style="list-style-type: none"> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; background-color: black; margin-right: 5px;"></span> INICIO DE CURSOS</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; background-color: black; margin-right: 5px;"></span> FIN DE CURSOS</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; background-color: black; margin-right: 5px;"></span> RECESO DE CLASES</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; background-color: #cccccc; margin-right: 5px;"></span> PERIODO DE PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DOCENTE</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; background-color: #cccccc; margin-right: 5px;"></span> PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN PRÁCTICA EN EL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; background-color: #cccccc; margin-right: 5px;"></span> VACACIONES</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; background-color: #cccccc; margin-right: 5px;"></span> PERIODO DE EXÁMENES PROFESIONALES</li> </ul>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Noviembre 2024</th> <th style="width: 25%;">Diciembre 2024</th> <th style="width: 25%;">Enero 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30</td> <td>D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31</td> <td>D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31</td> </tr> </tbody> </table>	Noviembre 2024	Diciembre 2024	Enero 2025	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Febrero 2025</th> <th style="width: 25%;">Marzo 2025</th> <th style="width: 25%;">Abril 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28</td> <td>D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31</td> <td>D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30</td> </tr> </tbody> </table>	Febrero 2025	Marzo 2025	Abril 2025	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	
Noviembre 2024	Diciembre 2024	Enero 2025												
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31												
Febrero 2025	Marzo 2025	Abril 2025												
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Mayo 2025</th> <th style="width: 25%;">Junio 2025</th> <th style="width: 25%;">Julio 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31</td> <td>D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30</td> <td>D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31</td> </tr> </tbody> </table>	Mayo 2025	Junio 2025	Julio 2025	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31								
Mayo 2025	Junio 2025	Julio 2025												
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31												

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para la aplicación de los calendarios escolares a que se refieren los artículos que anteceden se deberá tener en cuenta que el inicio de cursos del ciclo lectivo 2024-2025 para educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica será el lunes 26 de agosto de 2024, y concluirá el martes 16 de julio de 2025.

### TRANSITORIOS




**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo número 02/06/23 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2023-2024, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2023, una vez que concluya la vigencia de dichos calendarios.

Ciudad de México, a 4 de junio de 2024.- Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya**.- Rúbrica.

# ANEXO 8

Aprobación del  
nombramiento del  
Secretario Académico

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Fecha de la sesión:</b>	30 de agosto de 2024
<b>No. de sesión:</b>	Tercera	<b>Tipo:</b>	Ordinaria o Extraordinaria
<b>Unidad administrativa responsable:</b>		Rectoría	
<b>Asunto:</b>		Propuesta de la Rectora, y en su caso, Aprobación para nombrar al C. Armando Guillermo Guadarrama Luyando, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
<b>Antecedentes:</b>			
Con fecha 30 de junio del 2024 la C. María Guadalupe Vera Marquina, renunció de manera voluntaria al cargo de Secretaria Académica de la Universidad Politécnica de Amozoc.			
<b>Situación Actual o Problemática/Justificación:</b>			
Se presenta a la Junta Directiva propuesta para nombrar como Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc al C. Armando Guillermo Guadarrama Luyando.			
<b>Fundamento:</b>			
1. Artículo 49 fracción XIV.	1. Ley General de Educación Superior.		
2. Artículos 1, 6 fracción II, 27, 30 fracciones VII, XVI; 15, fracción VI.	2. Decreto del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Amozoc.		
3. Artículo 1, 13 fracción VIII.	3. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.		
4. Artículo 52, fracción XI.	4. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla		
<b>Propuesta de Acuerdo:</b>			
Aprobación de la Propuesta de la Rectora, para nombrar al C. Armando Guillermo Guadarrama Luyando, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc. La Junta Directiva <b>APRUEBA</b> por ( <b>UNANIMIDAD/MAYORÍA</b> ) de votos, la Propuesta de la Rectora y se nombra al C. Armando Guillermo Guadarrama Luyando, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc.			
<b>Descripción y organización de Anexos:</b>			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Copia de la renuncia de la C. María Guadalupe Vera Marquina.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
2	Currículum Vitae del C. Armando Guillermo Guadarrama Luyando	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
3	Oficio SE-1.4-SES/1151/24 Vo.Bo. de la Subsecretaría de Educación Superior en el Estado; oficio 514.1.1795/2024 Vo.Bo. de la DGUTyP.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
 C. Miriam Méndez Marcial		 C. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda	
		 Mtra. Nadia Jisett Quezada López	
<b>Elabora</b> Jefa de Recursos Humanos		<b>Revisa</b> Secretaria Administrativa	
		<b>Autoriza</b> Rectora	

Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin of the document.

Amozoc de Moña, Puebla a los 28 días del mes de junio de 2024

ASUNTO: RENUNCIA

**MTRA. NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**  
**P R E S E N T E**

La suscrita C. María Guadalupe Vera Marquina, por medio del presente comunico mi voluntad de renunciar con carácter de irrevocable en términos del artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo vigente, dando por terminado el Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, que con esta Universidad Politécnica de Amozoc he celebrado, misma que surtirá sus efectos a partir del día 30 de junio de 2024, por así convenir a mis intereses, desempeñando como último puesto el de Secretaria Académica, desarrollando mis actividades en apego al reglamento interno de la misma y conforme a ello he prestado mis servicios.

Para los efectos legales a que haya lugar, hago constar que durante el período que me correspondía disfruté periodos de receso con goce de sueldo, vacaciones, días de descanso obligatorio y cualquier otra prestación a que hubiera tenido derecho, sirva el presente como carta de conclusión de servicio de la Universidad Politécnica de Amozoc como el recibo más eficaz y valedero conforme a derecho.

Asimismo, en virtud de esta manifestación de voluntad, no me reservo acción o derecho alguno de carácter laboral, civil, penal, administrativa, ni de ninguna otra índole que ejecutar en el presente ni en el futuro, en contra del Gobierno del Estado de Puebla, ni de la Universidad Politécnica de Amozoc.

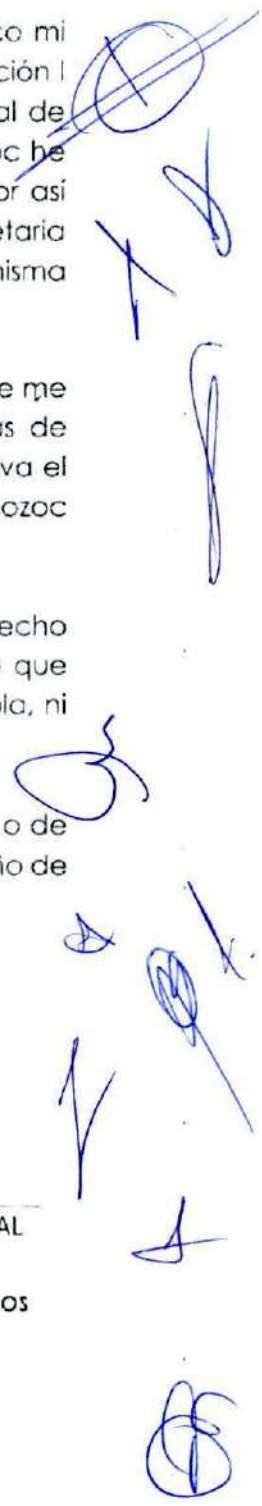
No omito hacer mención que me obligo a no divulgar, ni usar en beneficio propio o de terceros el conocimiento de los asuntos a los que tuve acceso durante el desempeño de mis labores.

**ATENTAMENTE**

  
MARÍA GUADALUPE VERA MARQUINA  
NOMBRE Y FIRMA

  
HUELLA DIGITAL

RATIFICO LA PRESENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y SEÑALO QUE LOS SELLOS DE RECIBIDO SON BUENOS



### DATOS PERSONALES

Nombre: Armando Guillermo Guadarrama Luyando  
Fecha de nacimiento: 26 de noviembre de 1965  
Número de CVU (CONACYT): 272910  
Celular: 2223243118  
Correo electrónico: [armandogg165@gmail.com](mailto:armandogg165@gmail.com)



### SEMBLANZA

- **Biólogo** egresado de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco.
- **Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural Regional** por la Universidad Autónoma Chapingo (UACH).
- **Doctorado en Desarrollo Regional** por El Colegio de Tlaxcala, A.C.
- **Diplomado** en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental por la Universidad Iberoamericana Puebla.
- **Diplomado** en Gestión del Agua y Manejo de Cuencas Hidrográficas por la Universidad Iberoamericana Puebla.
- **Diplomado** en Economía Social por la Escuela Andaluza de Economía Social, España.
- **Diplomado** en Fortalecimiento de Capacidades Directivas para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), USAID e INDESOL.
- **Certificado** en el seminario **Industrias 4.0** TCM261 FESTO Didactic, México.
- **Colaborador** del Climate Institute Mexico & Latin America.
- **Prosecretario en la coordinación de Sustentabilidad e innovación** del Clúster de Agave del Estado de Puebla.
- **Colaborador** de la GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit) Agencia de Cooperación Alemana.

### ESCOLARIDAD

- **Biología**, Universidad Autónoma Metropolitana plantel Xochimilco
- **Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural Regional**, Universidad Autónoma Chapingo
- **Doctorado en Desarrollo Regional**, El Colegio de Tlaxcala, A.C.



**EXPERIENCIA LABORAL**

**2023-2024**

---

- Director de comercialización y socio fundador de la empresa BUGABOX LOGISTICS S.A. de C.V.

**2022-2023**

---

- Titular de la Unidad de Gestión y Desarrollo Integral para el Migrante Poblano, en el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.

**2020-2021**

---

- Subdirector de Proyectos de Migración y Desarrollo Integral del Migrante Poblano, en el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.
- Presidente de la Fundación Conserva México IBP
- Director académico de la Universidad Cuauhtémoc Puebla, A.C., Puebla, México.

**2019**

---

- Director de Investigación, Educación Continua e Incubadora en la Universidad Interamericana, A.C., Puebla, México.
- Consultor de la Universidad Cuauhtémoc, A.C. plantel Puebla en la Dirección Académica.
- Colaborador del Climate Institute Mexico & Latin America

**2019**

---

- Investigador Tecnólogo Titular "A" en INAOE, Centro Público de Investigación de CONACYT.
- Colaborador del Climate Institute Mexico & Latin America

RESUMEN HOJA DE VIDA ARMANDO G. GUADARRAMA LUYANDO

2018

---

- Coordinador Técnico de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEPP), Puebla, México.

2017

---

- Director de Investigación para la Formación del Factor Humano en el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, Puebla, México. (CONCYTEP)

2015-2016

---

- Secretario Técnico, en el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, Puebla, México. (CONCYTEP)

2014

---

- Encargado del Despacho de la Subdirección Estatal de Educación a Distancia de la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla (UNIDES), Puebla, México.

2013

---

- Director de Autorregulación y Economía Ambiental, en la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. Ciudad de México.

2011-2012

---

- Director Académico en El Colegio de Puebla, A.C. Puebla, México.
- Consultor en diseño curricular de posgrados para la Universidad YMCA. Ciudad de México.

RESUMEN HOJA DE VIDA ARMANDO G. GUADARRAMA LUYANDO

2010

---

- Investigador colaborador de la Fundación PRODUCE Puebla A.C., en el proyecto "Carbono Neutro". Puebla, México.
- Consultor en desarrollo rural para la Fundación Internacional Hispanics in Philanthropy, Ciudad de México.
- Consultor en desarrollo rural para la organización civil CHOICE A.C. Irapuato, Guanajuato, México.

2009

---

- Investigador colaborador de la Fundación PRODUCE Puebla A.C

2007-2008

---

- Director General de la empresa internacional Bosques Energéticos S.A de C.V. Puebla, México.

2006

---

- Director de UDLA Consultores en la Universidad de las Américas Puebla. Puebla, México.

2005-2007

---

- Coordinador del Diplomado "Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental" en la Universidad Iberoamericana Puebla. Puebla, México.
- Profesor de asignatura en la Universidad Iberoamericana Puebla. Puebla, México.

2001-2005

---

- Jefe de la División de Investigación y Divulgación Científica en el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla. Zacapoaxtla, Puebla, México.

2000

---

- Jefe de la División de Estudios Profesionales en el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla. Zacapoaxtla, Puebla, México.

#### PUBLICACIONES RECIENTES

2021

---

- Artículo Científico: Rovirosa, M. C. A., Guadarrama, L. A. y Escobar D. R. (2021) Análisis con microscopías MEB y RAMAN en la carbonización por pirólisis y solución al arribazón litoral de Sargassum sp. Ciencias Marinas, en revisión.
- Artículo de Divulgación: Olvera, G. L, Sánchez N. S., Sánchez, F. C., Guadarrama L. A., Fernández L. L. (2009) El análisis regional desde la mirada de la complejidad [https://www.academia.edu/24024170/El\\_an%C3%A1lisis\\_regional\\_desde\\_la\\_mirada\\_de\\_la\\_complejidad](https://www.academia.edu/24024170/El_an%C3%A1lisis_regional_desde_la_mirada_de_la_complejidad).

#### ACTIVIDADES EMPRESARIALES

2017-2021

---

- Socio fundador y propietario de BUGABOX Logistics S.A. de C.V.
- Socio Fundador de Professional Digital Education S.C.
- Socio Fundador Centro Cognitia A.C.

#### DISTINCIONES

- Becario CONACYT en el programa de Doctorado.
- Ganador del premio a la mejor Tesis en los programas de posgrado 2006 "Arturo Fregoso Urbina", en el programa de Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural Regional de la Universidad Autónoma Chapingo, Estado de México, México.
- Colaborador en la Red Temática de CONACYT de Patrimonio Biocultural, Nodo Sierra Nororiental de Puebla.
- Colaborador del Climate Institute Mexico & Latin America

**IDIOMAS Y MANEJO DE PAQUETERÍA COMPUTACIONAL**

- Idioma *inglés*:
  - Hablado 90%
  - Lectoescritura: 100%
- Paquetería computacional
  - Paquetería Office
  - Sistemas de Información Geográfica
  - Paquetes estadísticos y bases de datos

*A*

*T*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Estado Libre y  
Soberano de Tlaxcala



El Colegio  
de Tlaxcala A.C.

Av. Tlaxcala 1000, Tlaxcala, Tlaxcala

CERTIFICADO:

PARCIAL

TOTAL

DUPLICADO

PROMEDIO:

NUEVE PUNTO UNO

REGISTRADO:

LIBRO

FOJA

NUMERO

FECHA

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

EL COLEGIO DE TLAXCALA, A.C., PARTICULAR INCORPORADO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 29PSU0011X, CERTIFICA QUE: ARMANDO GUILLERMO GUADARRAMA LUYANDO CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN GULA651126HDFDYR07 Y CON NÚMERO DE CONTROL ESCOLAR 2908DC11X006, CURSÓ LAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN DESARROLLO REGIONAL CON NÚMERO DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DIREESD/081101701 OBTENIENDO LAS CALIFICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ANOTAN:

MATERIAS	CICLO ESCOLAR	CALIFICACIÓN	MATERIAS	CICLO ESCOLAR	CALIFICACIÓN
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
TEORÍAS DEL DESARROLLO REGIONAL	2008-2009 "A"	9	ECONOMÍA REGIONAL	2008-2009 "B"	8
GEOGRAFÍA ECONÓMICA	2008-2009 "A"	10	SOCIEDAD, CULTURA Y TERRITORIO	2008-2009 "B"	9
ESTADÍSTICA AVANZADA	2008-2009 "A"	10	OPTATIVA DE INVESTIGACIÓN I (DE DESARROLLO RUSTICITABLE)	2008-2009 "B"	10
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	2008-2009 "A"	8	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	2008-2009 "B"	10
<b>TERCER SEMESTRE</b>			<b>CUARTO SEMESTRE</b>		
MÉTODOS DE ANÁLISIS REGIONAL	2009-2010 "A"	10	OPTATIVA DE INVESTIGACIÓN III (ASENTAMIENTOS URBANOS, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES)	2009-2010 "B"	9
OPTATIVA DE INVESTIGACIÓN II (DE MANEJO DE PLAN DE EFECTOS)	2009-2010 "A"	10	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV	2009-2010 "B"	8
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	2009-2010 "A"	9			
<b>QUINTO SEMESTRE</b>			<b>SEXTO SEMESTRE</b>		
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN V	2010-2011 "A"	8	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN VI	2010-2011 "B"	9

ESTE CERTIFICADO AMPARA QUINCE MATERIAS LA ESCALA DE EVALUACIÓN ES DEL 7 AL 10, CONSIDERÁNDOSE COMO NO ACREDITADA LA MATERIA QUE TENGA UNA PUNTUACIÓN MENOR DE 8

CONCLUYÓ SU EDUCACIÓN SUPERIOR EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN SAN PABLO APETATITLÁN, TLAX., A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*[Firma]*  
DR. SERAFÍN RÍOS ELORZA  
PRESIDENTE

*[Firma]*  
LIC. SANDRA MORELOS ARELLANO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
S. E. P. E.

*[Firma]*  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
MTRA. SANDRA CORONA PATIÑO Y SUPERIOR  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
TLAXCALA, TLAX.



037493



# La Universidad Autónoma Chapingo

Otorga el Grado de

## Maestro en Ciencias en Desarrollo Rural Regional



DIRECCION GENERAL ACADEMICA  
DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES  
OFICINA DE EXAMENES PROFESIONALES

A

**Armando Guillermo Guadarrama Luyando**

En virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por el reglamento en vigor y aprobado el examen de grado el día 16 de junio de 2006.

Chapingo, México, a 17 de julio de 2006.

Director General Académico

M.C. Javier Ruiz Ledesma

Rector

Dr. José Sergio Barrales Domínguez

Ha sido registrado este diploma en la foja 166  
del libro M-II, con número 1063.

Chapingo, México, a 17 de julio de 2006.



Director General Académico de la  
Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCION GENERAL ACADÉMICA  
DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES  
OFICINA DE EXAMENES PROFESIONALES

M.C. Javier Ruiz Ledesma

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]*





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 13370059



Clave Única de Registro de Población  
 GULA651126HDFDYR07



Entidad Federativa de Registro  
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1337	4	6	C1

Se expide a:

**Datos del profesionista**

ARMANDO GUILLERMO  
 Nombre(s)

GUADARRAMA  
 Primer apellido

LUYANDO  
 Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN CIENCIAS EN DESARROLLO RURAL  
 REGIONAL  
 Nombre del programa

303524  
 Clave

**Datos de la institución educativa**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
 Nombre o denominación

150002  
 Clave

**Datos de expedición y firma electrónica**

22/03/2023  
 Fecha

16:00:21  
 Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válida de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

**Firma electrónica**

Cadena original  
 [[13370059|1337|4|0000|22032023|00:00:00|CIUDAD DE MEXICO|GUILLERMO|ARMANDO|GUILLERMO|GUADARRAMA|LUYANDO|303524|MAESTRIA EN CIENCIAS EN DESARROLLO RURAL REGIONAL]]

**Firma electrónica avanzada del servidor público facultado**

2VpUladYCGZmRdMfRSP+uYUm084t0CzXCud3XfC0MskF+u5onuf7pRkx2RdRQ59CZp+ZkzhnngcRNI3ASl7pIM7hWFEp6H+UyVpR0Bkx2EBv0rNI+pb4F9k4  
 3v0agDE-CzUJUK7N-M58aw91F-Dw6dURFQEgUzAg4R8H4SNByIR05EXAMR0-3U37NF7Zp19w0C7E1Up6h454W0dM5aw7L0AVTqjw6w6kR0SI4W550zhuREt0RE-FV0CZ059k4  
 raw7kRWPE0idR4ZP0C103nEn8-pgn0CXEJL0qUpwPv6VtYU0n0CJ8Rk0G0w

LIC. CARLOS ALBERTO PUGA BOLID

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN  
 NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN

**Sello digital de tiempo SEP**

d082NkUFD049Y1Yp0Gm0Acupdr1BzMYMcKedlp01BzTgC0Z5eFyC3F0e218gPwq794ysN9uz0w01U72z0N0e7030w00RyU0v33WVp06m0y2eY4MBIXN9A5Z7H  
 vml0WVVN7p1g5YV07k1ZC0XNv00L40gZCpZ0m0K2paoSEBF0P0V020k+210100k0g40x0y0g0F4F0ZTaw0V5M000AN000602P0zL70Y00PWZP11zE0AVzpk0yZy  
 g7ERF0e0VBH2gM4NDqBR3WUYpR0wB0G0R0gX1V4N0w0k0EPPY60xW0W0g

El presente documento fue emitido en la Ciudad de México, el 22 de marzo de 2023, a las 16:00:21 horas, por el servidor público facultado para emitir este tipo de documentos, CARLOS ALBERTO PUGA BOLID, en su calidad de Titular de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación, de la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, en la Ciudad de México, México.

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico: Cédula  
 13370059



QR para validar la información





Casa abierta al tiempo



LIC. LUIS ALBERTO MORALES SALAZA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 2  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
ZACAPOAXTLA, PUE.

# LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

## EXPIDE EL TITULO DE BIOLOGO

### A ARMANDO GUILLERMO GUADARRAMA LUYANDO

### EN VIRTUD DE HABER REALIZADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES EN LA UNIDAD XOCHIMILCO CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS POR EL COLEGIO ACADEMICO.

RECTOR GENERAL  
Dr. Gustavo A. Chapela Castañares

SECRETARIO GENERAL  
Dr. Enrique Fernández Fassnacht

RECTOR DE LA UNIDAD  
Dr. Avelis Aznavurian

CONACOTAJADO

Se hace constar que cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios Superiores a nivel de Licenciatura para la obtención del título.



México, D. F. a 18 de MAYO de 1992

*[Handwritten signature]*

firma.

*[Handwritten signature]*

Mtro. Roberto Rodriguez Vélez.  
Director de Sistemas Escolares.

título número:  
014573  
028657

Registrado en la Dirección de Sistemas Escolares  
a 145 fojas del libro U. X. 27 CBS  
el día 22 de MAYO de 1992

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
049  
A 234

01  
02342400  
19 Agosto 1996

*[Handwritten signature]*



LIC. LUIS ALBERTO MORALES SALAZAR  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
ZACAPOAXTLA, PUE.

... NOTARIO PÚBLICO ...  
... DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA ...  
... COMPUESTO DE 1 ...  
... DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, COPIEY A QUE ME REMITO ...  
... PUE. a 22 de Mayo 2001 ...  
... Luis Alberto Morales Salazar

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

CEDULA

2342400

REGISTRADO A FOJAS 049-03

DEL LIBRO 1834

DE REGISTRO  
GRADOS



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2342400

EN VIRTUD DE QUE ARMANDO

GUILLERMO GUADAGNANO GUAYARDO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

ARTICULO 5o.

MEXICO, D.F., A 15 DE AGO DE 1970

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

DIANA CECILIA ORTEGA ARTEAGA

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
GUADARRAMA  
LUYANDO  
ARMANDO GUILLERMO

SEXO H



DOMICILIO  
AV 16 DE SEPTIEMBRE 1905 C.  
BARR SAN PEDRO COLOMOXCO 72810  
SAN ANDRES CHOLULA, PUE.

CLAVE DE ELECTOR GDLYAR65112609H700

CURP GULA651126HDFYR07 AÑO DE REGISTRO 1994 02

FECHA DE NACIMIENTO 26/11/1965 SECCION 1655 VIGENCIA 2022 - 2032


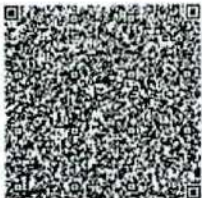


*Armando*

*T*

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten vertical mark]*

INE

STORAGE

*[Signature]*

IDMEX2252940240<<1655037375544  
6511267H3212312MEX<02<<01859<2  
GUADARRAMA<LUYAND<<ARMANDO<GUI

*A*

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**C. NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en atención a su Oficio No. UPAM/REC/342/2024, recibido vía correo electrónico el día 25 de junio del presente, por el cual solicita día y hora para que tenga verificativo la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la designación de los nombramientos que menciona en su oficio, al respecto le comunico:

Por lo que refiere a las propuestas de nombramiento de los cargos:

Nombre	Cargo
C. Armando Guillermo Guadarrama Luyando	Secretario Académico
C. Claudia Elizabeth Mayorga Lezama	Subdirector de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos.

No se tiene inconveniente en que estas propuestas sean presentadas ante la Junta Directiva para su aprobación, sin pasar por alto que es responsabilidad de la Rectora cuidar la estabilidad de la Institución, así como observar y apegarse a la normatividad vigente en materia de servicios personales.

Finalmente, cabe mencionar, que deberá remitir la carpeta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad que usted dignamente dirige para su revisión y estar en posibilidad de programar dicha sesión.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
 Secretaría de Educación  
 Subsecretaría de Educación Superior  
**C. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

C.c.p. C. Charbel Jorge Estefan Chidiac.- Secretario de Educación del Estado de Puebla.- Para su Conocimiento.- Presente.

C.c.p. C. Luis Enrique Manzano Martínez.- Encargado de la Dirección de Universidades e Institutos. PSC. Presente.

C.c.p. C. Adriana Torres Roque.- Jefa de Oficina de la Subsecretaría de Educación Superior. PSC. Presente.

Archivo

RESPONSABLE DEL ÁREA	LEMM
AUTORIZÓ	ATR
ELABORÓ	LMTS





Consejería Jurídica  
Gobierno de Puebla



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 12 de julio de 2024  
Oficio número CJ/SJCN/DGCL/093/2024.  
Asunto: Atención Oficio No. UPAM/REC/369/2024.

**MTRA. NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**  
**PRESENTE**

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5, fracción II.1, 9, 13, fracciones XVII, XX y XXXIV.15, así como 19, fracción III del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla; en atención a su similar **UPAM/REC/369/2024**, por medio del cual solicita el Vo.Bo. respecto a la propuesta de designación del Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc, me permito informar que de conformidad a los artículos 15, fracción VI y 30 fracción XI del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc", es facultad del Rector, nombrar y remover al Secretario Académico, con la ratificación de la Junta Directiva.

Por lo anterior, y de acuerdo con la normatividad señalada en el párrafo inmediato anterior, cuenta con atribución plena para llevar a cabo la designación correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Consejería Jurídica  
**MARCELA GAMERO STORANI**  
DIRECTORA GENERAL DE CONSULTORÍA LEGAL



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracciones II y III, 6 fracciones I, III, VII, VIII, IX, X, XII, 9, 13 fracción V, XVII, 14 y 15 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla vigente, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la Subconsejería Consultiva y Normativa, representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Revisó: **Maria Guadalupe Lima García**, Directora de Apoyo Técnico  
Emitió: **Alma Barriagán Pérez**, Jefa de Departamento de Técnica Jurídica y Revisión Documental



Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature and the name "Mtra. Celia Guadalupe González Flores" written vertically.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Secretaría de Educación Pública**  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, 17 de julio de 2024.  
Oficio núm. 514.1.1795/2024.

**MTRA. NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ,**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC DE LA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
PRESENTE

Me refiero a su atento oficio UPAM/REC/370/2024 de fecha 8 de julio de 2024 mediante el cual solicita opinión respecto al perfil del candidato Armando Guillermo Guadarrama Luyando para la ocupación de **Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Amozoc**.

Al respecto, de conformidad a lo señalado en la fracción X del artículo 30 del **DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"**, que faculta al Rector para "X. *Nombrar y remover a los Directores de división y a los Directores de programa académico, con la ratificación de la Junta Directiva*"; así como a lo dispuesto en los artículos 8 fracción XX, y 49 fracción XIV de la Ley General de Educación Superior, se informa que:

1. Las cédulas de evaluación de puestos aprobadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización son fundamentales para la definición de los analíticos presupuestales que se actualizan en cada ejercicio fiscal, por lo que se hace la aclaración que, para efectos de la presente opinión, se utilizó la cédula de valuación del puesto correspondiente a la Secretaría Académica.
2. La información proporcionada consistió en copia simple de la síntesis curricular y algunas documentales, por lo que la presente valoración se realizó sin tener acceso a la totalidad de las documentales originales para cotejo que respalden la experiencia profesional y académica, por lo que será responsabilidad del candidato y la Universidad la veracidad de esta.
3. ***Es importante señalar que las relaciones laborales se establecen únicamente entre la Universidad (Órgano Descentralizado del Gobierno del Estado) y sus trabajadores, por lo que la presente opinión no es vinculatoria a la relación laboral que en su caso se establezca. Por lo que esta autoridad educativa bajo ninguna circunstancia deberá considerarse como patrón sustituto.***





<b>CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE ACUERDO CON LA CÉDULA DE VALUACIÓN DE PUESTO DE SECRETARIO ACADÉMICO "SEP"</b>	<b>OPINIÓN DGUTYP DE ACUERDO CON LAS DOCUMENTALES PRESENTADAS</b> <b>Armando Guillermo Guadarrama Luyando</b>
<b>NIVEL DE ESCOLARIDAD</b> • TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL CON EFECTOS DE PATENTE DE LICENCIATURA Y DEL GRADO DE MAESTRÍA, RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO.	Se localizó cédula profesional número 13370059 en el Registro Nacional de Profesionistas correspondiente a la Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural Regional, así como cédula profesional número 2342400 del nivel de Licenciatura en Biología.
<b>EXPERIENCIA</b> • MÍNIMO DE SEIS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, SUMANDO LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE PUESTOS QUE INTEGRAN LA RAMA DE ESPECIALIDAD. • EXPERIENCIA DE AL MENOS DOS AÑOS COMO DOCENTE FRENTE A GRUPO EN INSTITUCIONES DEL TIPO SUPERIOR, DISEÑO CURRICULAR Y CAPACITACIÓN.	La experiencia referida se identifican cargos a nivel directivo en áreas afines al cargo que se propone, tanto en el sector público como privado.  Refiere experiencia docente en el tipo superior a los dos años.
<b>DESTREZA Y HABILIDAD</b> • DESTREZA EN EL MANEJO DE COMPUTADORAS PERSONALES Y DOMINIO DE PAQUETES COMPUTACIONALES, PROCESADORES DE PALABRAS Y DE MAQUINAS DE ESCRIBIR. • HABILIDAD EN LA APLICACION DE TECNICAS DE ARCHIVONOMIA. • FACILIDAD PARA LAS RELACIONES HUMANAS. • HABILIDADES GERENCIALES DE LIDERAZGO, NEGOCIACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO • CAPACIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES. • CAPACIDAD PARA MOTIVAR, DIRIGIR Y CONTROLAR AL PERSONAL. • CAPACIDAD DE ANALISIS E INTERPRETACIÓN. • FACILIDAD DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA.	Se infiere de las actividades desempeñadas en la experiencia referida, así como de las certificaciones referidas.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**Opinión:** El candidato cuenta con el grado académico de Maestría, así como con la experiencia profesional para el desempeño del cargo que se propone requerido en la cédula de valuación del puesto, por el nivel jerárquico y responsabilidad que representa.

Sin otro particular, le envío un cordial y atento saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

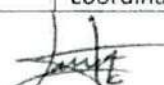
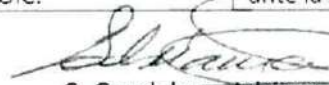

**MARLENNE JOHUVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

Av. Universidad No. 1200, cuadrante 2-3, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330 CDMX.  
Tel. 36 01 16 00 Ext. 67393 dgutyp.sep.gob.mx



# ANEXO 9

Aprobación para que la Rectora  
desarrolle las acciones  
correspondientes y gestione ante  
las autoridades competentes la  
desincorporación de bienes

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Fecha de la sesión:</b>	30 de agosto de 2024
<b>No. de sesión:</b>	Tercera	<b>Tipo:</b> Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
<b>Unidad administrativa responsable:</b>	Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales		
<b>Asunto:</b>	Presentación y, en su caso, Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la desincorporación de bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc.		
<b>Antecedentes:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualizaron las bases de datos del inventario de los bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc.</li> <li>Del análisis realizado se identificaron 1236 bienes susceptibles de ser desincorporados por los conceptos de: inutilidad, valor por debajo de las 70 UMAS, y por robo o extravío.</li> <li>Se llevaron a cabo las gestiones administrativas ante las instancias competentes en el marco de la normatividad vigente en la materia.</li> </ul>			
<b>Situación Actual o Problemática/Justificación:</b>			
Se solicita a la Junta Directiva la Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes ante las autoridades competentes para la desincorporación de bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc.			
<b>Fundamento:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Artículo 44.</li> <li>Artículos 17 fracciones II, 33, 35 fracciones LXXV y LXXVIII.</li> <li>Artículo 11 fracción XXV.</li> <li>Artículos 14; 15; 16.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ley General de Bienes del Estado.</li> <li>Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de Puebla.</li> <li>Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.</li> <li>Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles propiedad del Gobierno del Estado y al Servicio de las Dependencias y Entidades.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Artículos 1; 5 fracción I; 13 fracción XX.</li> <li>Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.</li> </ol>	
<b>Propuesta de Acuerdo:</b>			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la desincorporación de bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc.			
<b>Descripción y organización de Anexos:</b>			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Listado de los bienes muebles identificados para su desincorporación.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
2	Copia de los oficios con el que se gestionó ante las instancias competentes.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
3	Copia del Acta de Hechos levantada en coordinación con el OIC.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
 C. José Raúl Meza Nájera	 C. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda	 Mtra. Nadia Jisett Quezada López	
Elabora Coordinación de Mantenimiento	Revisa Secretaría Administrativa	Autoriza Rectora	



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE AMOZOC.  
Oficio No. SFPpue/CGOVC.OICUSSE.DCS/0023/2024  
ASUNTO: Asistencia a levantamiento de acta.  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 13 de agosto de 2024  
No. Expediente: SFP.CGOVC.OICUNIV.DCS/2S.2,9/5.2024.

NADIA JISSET QUEZADA LÓPEZ  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE AMOZOC.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1,15, y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y en virtud del oficio recibido en las oficinas de este órgano interno de control con el número UPAM-REC-480/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, confirmando mi asistencia y participación en el día y horario en comento para acudir al levantamiento del acta correspondiente para la desincorporación de bienes del inventario propiedad de la entidad.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción VIII, numeral VIII.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Karen Meléndez Cabera  
Jefa del Departamento de Control y Supervisión  
Elaboró

"2024, año del Libro y la Lectura"

Amozoc de Mota, Puebla a 07 de agosto de 2024

OFICIO NO. UPAM-REC-480/2024

Asunto: Levantamiento de Acta para baja de Bienes

**C. CESAR ESPINOZA BAUTISTA**  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC  
PRESENTE

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 15, y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,12,17 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 30 fracciones I, II y XVI del Decreto que crea a la Universidad Politécnica de Amozoc 1, 6, 13 fracciones IX, y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad, y demás disposiciones aplicables, me permito solicitar de su valiosa participación el día 16 de Agosto a las 10:00 hrs para el levantamiento del acta correspondiente para la desincorporación de bienes del inventario propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc en los rubros por inutilidad, por aquellos que no rebasan el monto de 70 UMAS y por robo o extravío, con la finalidad de continuar con el trámite de baja ante las instancias correspondientes y contar con el inventario activo y actualizado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*  
**C. NADIA JISSET QUEZADA LÓPEZ**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC  
RECTORÍA



C.c.p. C. Gpe. Adriana Contreras Tejeda.- Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc.- Para su conocimiento.-Presente

\*NIQL/GACT/ALGG



MEJOR  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR





Secretaría  
de Administración

Gobierno de Puebla



Oficio: SA/DBMI/DCBM/2989/2024

"Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza", a 17 de julio de 2024

Asunto: Solicitud de Vo.Bo. para baja de bienes

**GUADALUPE ADRIANA CONTRERAS TEJEDA**

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

**CALLE AMPLIACIÓN LUIS OROPEZA, NO. 5202, COL. AMPLIACIÓN SAN ANDRÉS LAS VEGAS**

**AMOZOC, PUEBLA. C.P. 72980**

**PRESENTE**

En atención al oficio **UPAM-SA-056-2024** de fecha 12 de Julio de 2024, por medio del cual solicita el Visto Bueno para realizar los trámites ante el Órgano Interno de Control para la desincorporación de bienes del inventario propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc en los rubros por inutilidad, por aquellos que no rebasan el monto de 70 UMAS y por robo o extravió, con la finalidad de levantar el acta correspondiente y continuar con el proceso para mantener el inventario activo y actualizado.

Con fundamento en los artículos 31 fracción III y 34 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 18 fracción VII y 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; Artículos 17, 18, 19, 20 y 21, del Acuerdo que establece las Políticas y Lineamientos para el Control, Registro, Actualización de los Inventarios, Regularización, Baja y Reclamación de Indemnizaciones de los Bienes Muebles propiedad del Gobierno del Estado

Sobre el particular y con fundamento en los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación, y Destino Final de los Bienes Muebles, Propiedad del Gobierno del Estado y al Servicio de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; la documentación requerida a los Organismos Públicos Descentralizados para estar en posibilidad de poder validar el procedimiento de baja es la siguiente:

- **OFICIO DE SOLICITUD DE BAJA.** - Documento por el cual es iniciado el trámite de baja, el cual debe describir el número de bienes y destino final elegido para los mismos.
- **ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO.** - Copias certificadas del Acta de Junta de Gobierno completa, donde contenga el acuerdo en sesión por el cual fue autorizada la baja, número de bienes y su destino final específico.
- **DICTAMEN TÉCNICO.** - Dictamen con firmas originales y listado descriptivo de los bienes en cuestión, donde se fundamente y motive la decisión del destino final elegido
- **FORMATO ACTUALIZADO DE BAJA BM-04.-** Anexado en original, firmado y rubricado por el Director Administrativo, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y el Administrador de Inventarios. Solventado conforme a su instructivo de llenado.
- **REPORTE FOTOGRÁFICO.** - Evidencia fotográfica general.
- **CD- FORMATOS EN MEDIO MAGNÉTICO.** - Toda la documentación deberá ser recibida en formato físico y digital.



De no cumplirse con lo establecido se realizarán las observaciones pertinentes mediante oficio y se validara únicamente hasta que se dé por cumplida toda la documentación.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**DAVID FLORES REYES**  
 DIRECTOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page]*

Las firmas aquí contenidas son para control interno, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracciones II y II.2.2, 6 fracciones VII, VIII, IX, y X, 9 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las Unidades Administrativas y cualquiera de éstos y la persona Titular de la Secretaría, representa un criterio de orden que no las excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de cada proceso, bajo las figuras de validación, autorización y aprobación que sustentará la decisión de sus superiores.

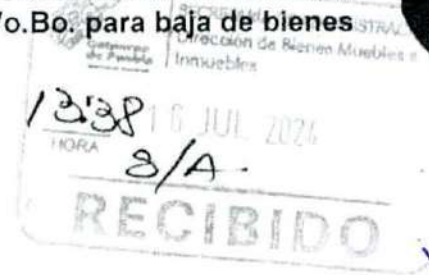
<p>Revisó  Leonrado Juárez Corona Jefe de Departamento de Control de Bienes Muebles</p>	<p>Validó  Winfred Rueda Parra Subdirector de Bienes Muebles e Inmuebles</p>	<p>Elaboró  Josué Vazquez Garcia Supervisor Confianza</p>
--	---	--

C.c.p. German del Ángel Huerta Gómez.- Director General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Patrimonio de la Secretaría de Administración. Para su conocimiento. - Presente

"2024, año del Libro y la Lectura"

Amozoc de Mota, Puebla a 12 de julio de 2024  
OFICIO NO. UPAM-SA-056/2024  
Asunto: Solicitud de Vo.Bo. para baja de bienes

*NUDE*  
C. DAVID FLORES REYES  
DIRECTOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE



Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,12, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, del Decreto que crea a la Universidad Politécnica de Amozoc 1,18 fracciones III, XXIII y XIV del Reglamento Interior de la Universidad, y demás disposiciones aplicables, me permito solicitar su Visto Bueno para realizar los trámites ante el Organismo Interno de Control para la desincorporación de bienes del inventario propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc en los rubros por inutilidad, por aquellos que no rebasan el monto de 70 UMAS y por robo o extravío, con la finalidad de levantar el acta correspondiente y continuar con el proceso para mantener el inventario activo y actualizado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que sirva dar al presente.



ATENTAMENTE

*[Signature]*  
C. GUADALUPE ADRIANA CONTRERAS TEJEDA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UPAM

C.c.p.c. Nadia Jisett Quezada López.- Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc.-Para su conocimiento.-Presente

\*NJQL/GACT/ALGG



RESUMEN DE INVENTARIOS

	Cantidad	Montos	Porcentaje
<b>Activos</b>	3709	\$ 166,059,747.10	75%
<b>Desincorporación</b>	406	\$ 438,407.97	8%
<b>Inutilidad</b>	387	\$ 5,093,012.05	8%
<b>Robo/Extravío</b>	443	\$ 1,354,595.06	9%
<b>Total Inventarios</b>	<b>4945</b>	<b>\$ 172,945,762.18</b>	<b>100%</b>

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible scribbles.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En el municipio de Amozoc de Mota Puebla, siendo las diez horas del día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas que ocupa la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc, sito en avenida ampliación Luis Oropeza, número 5202, colonia ampliación San Andrés las Vegas, Amozoc de Mota, Puebla, C.P. 72980, estando presentes el Lic. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en las Universidades Sectorizadas a la Secretaría de Educación; la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña Contralora Interna; la Licenciada en Administración Pública Guadalupe Adriana Contreras Tejeda, Secretaria Administrativa; la Lic. Yeliny Martínez Guzmán, Encargada de Despacho del Departamento de Recursos Materiales; el Ing. José Raúl Meza Nájera, Coordinador de Mantenimiento y Encargado del Inventario, todos de la Universidad Politécnica de Amozoc, quienes actúan dentro de la presente diligencia y al final firman para debida constancia legal y se identifican con sus credenciales para votar, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, las cuales se mandan agregar en copia simple a la presente, por lo que con fundamento en los diversos artículos 1, 9, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones IV, IV.2, IV.3; 6, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; se procede a instrumentar la siguiente acta para dejar constancia de la conclusión de actualización de inventarios de bienes muebles e inmuebles que pertenecen a la Universidad Politécnica de Amozoc.-----

-----  
**ANTECEDENTES Y HECHOS:** -----

**PRIMERO.**- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad y procedimientos aplicables de realizar cuando menos 2 veces anualmente la actualización del inventario de bienes muebles que pertenecen a la Universidad Politécnica de Amozoc, se realizó el registro, verificación, etiquetado y actualización de resguardos individuales, quedando registrada y actualizada la base de datos de inventarios en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG, para constatar, que los bienes se encuentren completos con sus resguardantes registrados y en su caso, realizar los cambios, altas y bajas necesarias -----

**SEGUNDO.** - La verificación y actualización de bienes muebles se realizó dentro de cada edificio de uso educativo que pertenece a la Universidad Politécnica de Amozoc, denominados con UD1, UD2, CLINICA, LT2 y CENTRO DE INFORMACION que son usados para fines educativos o como herramienta de trabajo, mismos que facilitan las tareas pertinentes de los Departamentos y/o Divisiones de Carrera. -----

**TERCERO.** - En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto a la actualización del inventario en la Universidad Politécnica de Amozoc, se dieron de alta todos los bienes de nueva adquisición, que su valor fue superior a las 70 UMAS tal como lo considera la normativa vigente y lo especifica el CONAC, y así estar en posibilidad de continuar con los procedimientos legales correspondientes; lo anterior, conforme a la armonización contable, dado que los registros contables del Organismo, toda vez que se deben reflejar las altas y las bajas en el inventario de los entes públicos en base al artículo 23 que dispone que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad entre otros los bienes muebles que se refieren a Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos. De igual forma, el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece tres obligaciones a los entes públicos en materia de registro patrimonial, entre ellas las de llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley y que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable. Debiendo tener los inventarios actualizados y acorde a los registros contables de la Universidad; lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 8 fracción II, 10 y 11 del Acuerdo del Secretario de Administración. -----

Las partes que intervienen manifiestan y reconocen: -----


1. Que intervienen en pleno uso de sus facultades y derechos, actuando libremente sin que exista impedimento alguno que anulen la presente. -----
2. Que se realizó la verificación de los bienes muebles de la Universidad Politécnica de Amozoc, constatando que los bienes se encuentren completos con sus resguardantes registrados y en su caso, se realizaron los cambios, altas y bajas necesarias para la actualización del inventario. -----

3. Que los bienes que se dieron de alta corresponden a las características citadas en el Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG, mismos que serán utilizados con fines educativos o administrativos. -----
4. Que en los casos de bajas y cambios necesarios se iniciarán los procedimientos y trámites respectivos, de conformidad con la normatividad aplicable y conforme a las indicaciones de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----


**CUARTO.** - En el tema de desincorporación de bienes, se procedió a quitar del inventario los que no reúnen las características para estar dentro del mismo, los cuales se relacionan en los anexos:

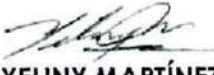
1. Resumen de inventarios y desincorporación de bienes del inventario propiedad de la Universidad Politécnica de Amozoc en los rubros por inutilidad, por aquellos que no rebasan el monto de 70 UMAS y por robo o extravío.
2. Evidencia fotográfica correspondiente.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe otro asunto que hacer constar, se declara concluida la presente acta circunstanciada siendo las doce horas con cuarenta minutos del día mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para debida constancia legal. -----


  
**LIC. CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LAS UNIVERSIDADES SECTORIZADAS A LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

  
**MTRA. JULIANA ANDREA ENRÍQUEZ**  
CONTRALORA INTERNA

  
**L.A.P. GUADALUPE ADRIANA CONTRERAS**  
TEJEDA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
**LIC. YELINY MARTÍNEZ GUZMÁN**  
ENCARGADA DE DESPACHO DEL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

  
**ING. JOSÉ RAÚL MEZA NÁJERA**  
COORDINADOR DE  
MANTENIMIENTO  
Y ENCARGADO DEL INVENTARIO

  
**TESTIGO**  
**MTR. ROBERTO SANTIAGO**  
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ABOGADO  
GENERAL DE LA UPAM



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



**UPAM**  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Secretaría  
de Educación

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

## ANEXO 1

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]*



MEJOR  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Centro de Acreditación Institucional, CIEES  
Calle de la Independencia s/n, Puebla, Puebla, Pue.  
Tel: (222) 241 11 11



**RESUMEN DE INVENTARIOS**

	<b>Cantidad</b>	<b>Montos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Activos</b>	3709	\$ 166,059,747.10	96%
<b>Inutilidad</b>	387	\$ 5,093,012.05	3%
<b>Desincorporación</b>	406	\$ 438,407.97	0%
<b>Robo/Extravío</b>	443	\$ 1,354,595.06	1%
<b>Total Inventarios</b>	<b>4945</b>	<b>\$ 172,945,762.18</b>	<b>100%</b>

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular mark at the top right and several vertical signatures below.]*

REPORTE BIENES POR INUTILIDAD

Nº	Nº INVENTARIO RANGG	Nº INVENTARIO SEC PLAN	DESCRIPCION BIENES	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FOLIO FACTURA	FECHA
1	5111000002-46	5111000090DA2M083	ARCHIVERO HORIZONTAL DE 4 GAVETAS	ARCHIVERO HORIZONTAL DE 4 GAVETAS	1	\$6.358.16	40640	02/12/2013
2	5111000035-21	5111000041DA2M083	GABINETE UNIVERSAL	GABINETE UNIVERSAL	1	\$3.098.62	2808	20/12/2012
3	5111000035-29	5111000041DA2M083	GABINETE UNIVERSAL	GABINETE UNIVERSAL	1	\$3.098.62	2808	20/12/2012
4	5111000028-20	5111000278DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
5	5111000043-21	5111000588DA2M083	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
6	5111000043-21	5111000587DA2M083	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
7	5111000043-242	5111000062DA2M083	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
8	5111000043-244	5111000062DA2M083	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
9	5111000043-246	5111000062DA2M083	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
10	5111000043-247	5111000062DA2M083	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
11	5111000043-248	5111000062DA2M083	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
12	5111000043-249	5111000062DA2M083	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
13	5111000043-250	5111000062DA2M083	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
14	5111000043-251	5111000062DA2M083	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
15	5111000028-22	5111000278DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
16	5111000028-25	5111000281DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
17	5111000028-27	5111000283DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
18	5111000028-29	5111000285DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
19	5111000028-30	5111000287DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
20	5111000028-31	5111000289DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
21	5111000028-32	5111000291DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
22	5111000028-33	5111000293DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
23	5111000028-34	5111000295DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
24	5111000028-35	5111000297DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
25	5111000028-36	5111000299DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
26	5111000028-37	5111000301DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
27	5111000028-38	5111000303DA2M083	SILLA APILABLE	SILLA APILABLE	1	\$1.032.38	2608	20/12/2012
28	5111000015-5	5911000031DA2M083	CSE-00 VSPRO ALMO LOTE 35 LICENCIAS	CSE-00 VSPRO ALMO LOTE 35 LICENCIAS	1	\$1.000.00	4000000	24/02/2013
29	5111000043-50	5111000097DA2M083	MESA BINARIA PARA COMPUTADORA	MESA BINARIA PARA COMPUTADORA	1	\$1.100.00	463	13/08/2012
30	5111000043-51	5111000098DA2M083	MESA BINARIA PARA COMPUTADORA	MESA BINARIA PARA COMPUTADORA	1	\$1.100.00	463	13/08/2012
31	5111000043-52	5111000099DA2M083	MESA BINARIA PARA COMPUTADORA	MESA BINARIA PARA COMPUTADORA	1	\$1.100.00	463	13/08/2012
32	5111000077-1	5111001425DA2M083	PERODICO MURAL	PERIODICO MURAL	1	\$1.000.00	DONACION	06/09/2011
33	5111000086-103	5111001456DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
34	5111000086-109	5111001460DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
35	5111000086-111	5111001468DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
36	5111000086-113	5111001470DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
37	5111000086-114	5111001471DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
38	5111000086-119	5111001478DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
39	5111000086-12	5111001477DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$371.20	463	13/08/2012
40	5111000086-122	5111001480DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
41	5111000086-123	5111001481DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
42	5111000086-13	5111001486DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$371.20	463	13/08/2012
43	5111000086-130	5111001486DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
44	5111000086-133	5111001487DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
45	5111000086-134	5111001488DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
46	5111000086-135	5111001489DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
47	5111000086-14	5111001489DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$371.20	463	13/08/2012
48	5111000086-153	5111001514DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
49	5111000086-156	5111001517DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
50	5111000086-158	5111001521DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$371.20	463	13/08/2012
51	5111000086-166	5111001528DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
52	5111000086-17	5111001532DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$371.20	463	13/08/2012
53	5111000086-188	5111001552DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
54	5111000086-194	5111001559DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
55	5111000086-195	5111001560DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
56	5111000086-196	5111001561DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
57	5111000086-198	5111001563DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
58	5111000086-199	5111001564DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
59	5111000086-204	5111001571DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
60	5111000086-208	5111001573DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
61	5111000086-207	5111001574DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
62	5111000086-219	5111001578DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
63	5111000086-211	5111001579DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
64	5111000086-215	5111001583DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
65	5111000086-216	5111001584DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
66	5111000086-217	5111001585DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
67	5111000086-22	5111001588DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$371.20	463	13/08/2012
68	5111000086-222	5111001581DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
69	5111000086-229	5111001586DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
70	5111000086-23	5111001589DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$371.20	463	13/08/2012
71	5111000086-232	5111001602DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
72	5111000086-233	5111001603DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
73	5111000086-235	5111001605DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
74	5111000086-236	5111001606DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
75	5111000086-238	5111001608DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
76	5111000086-24	5111001610DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$371.20	463	13/08/2012
77	5111000086-241	5111001612DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
78	5111000086-244	5111001615DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
79	5111000086-245	5111001616DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
80	5111000086-247	5111001618DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
81	5111000086-25	5111001621DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$371.20	463	13/08/2012
82	5111000086-250	5111001622DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
83	5111000086-253	5111001625DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
84	5111000086-254	5111001626DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
85	5111000086-257	5111001629DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$416.44	161	18/01/2013
86	5111000086-259	5111001631DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$416.44	161	18/01/2013
87	5111000086-26	5111001632DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$371.20	463	13/08/2012
88	5111000086-262	5111001633DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$416.44	161	18/01/2013
89	5111000086-262	5111001635DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$416.44	161	18/01/2013
90	5111000086-265	5111001636DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$416.44	161	18/01/2013
91	5111000086-27	5111001634DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$416.44	161	18/01/2013
92	5111000086-271	5111001635DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$416.44	161	18/01/2013
93	5111000086-272	5111001636DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$416.44	161	18/01/2013
94	5111000086-273	5111001647DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$416.44	161	18/01/2013
95	5111000086-275	5111001648DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$416.44	161	18/01/2013
96	5111000086-277	5111001651DA2M083	SILLA APILABLE ACUINADA	SILLA APILABLE ACUINADA	1	\$416.44	161	18/01/2013







Nº	Nº INVENTARIO BAAGG	Nº INVENTARIO DEC PLAN	DESCRIPCIÓN BAAGG	DESCRIPCIÓN DE TALLAZA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FOLIO FACTURA	FECHA
291	523100007-1	5231000110A2M083	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734.20	3181	13/12/2017
292	523100007-2	5231000120A2M083	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734.20	3181	13/12/2017
293	523100007-20	5231000130A2M083	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734.20	3181	13/12/2017
294	523100007-21	5231000140A2M083	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734.20	3181	13/12/2017
295	523100007-22	5231000150A2M083	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734.20	3181	13/12/2017
296	5231000058-1	5231000170A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
297	5231000058-10	5231000171A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
298	5231000058-11	5231000172A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
299	5231000058-12	5231000173A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
300	5231000058-13	5231000174A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
301	5231000058-14	5231000175A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
302	5231000058-15	5231000176A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
303	5231000058-16	5231000177A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
304	5231000058-17	5231000178A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
305	5231000058-18	5231000179A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
306	5231000058-19	5231000180A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
307	5231000058-2	5231000181A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
308	5231000058-20	5231000182A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
309	5231000058-21	5231000183A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
310	5231000058-22	5231000184A2M083	CONVERTIDOR DE VIDEO	CONVERTIDOR DE VIDEO	1	\$618.14	3181	13/12/2017
311	5291000125-7	5291000154A2M083	BOINAS BARRA DE SONIDO	BOINAS BARRA DE SONIDO	4	\$2.650.38	4	17/12/2018
312	5291000161-10	5291000188A2M083	CAUTIN PARA SOLDAR TIPO PISTOLA	CAUTIN PARA SOLDAR TIPO PISTOLA	1	\$514.85	40640	02/12/2015
313	5651000016-1	5651000092A2M083	COMUTADOR TELEFONICO	COMUTADOR TELEFONICO	1	\$19.126.29	4791	17/12/2010
314	5151000125-1	5151000084A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
315	5151000125-20	5151000086A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
316	5151000125-21	5151000087A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
317	5151000125-20	5151000086A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
318	5151000125-24	5151000090A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
319	5151000125-25	5151000091A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
320	5151000125-26	5151000092A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
321	5151000125-27	5151000093A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
322	5151000125-31	5151000098A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
323	5151000125-32	5151000099A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
324	5151000125-33	5151000100A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
325	5151000125-7	5151000130A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
326	5151000125-9	5151000132A2M083	NO BREAK	NO BREAK	1	\$1.816.56	7748	03/03/2010
327	5651000102-3	5651000158A2M083	LOTE DE 21 RADIOS PORTATIL VHF	LOTE DE 21 RADIOS PORTATIL VHF	1	\$61.044.22	AC0055	26/08/2015
328	5661000087-10	5661000070A2M083	NO BREAK 110 V8	NO BREAK 110 V8	1	\$3.591.46	4376	26/08/2015
329	5661000087-11	5661000071A2M083	NO BREAK 110 V9	NO BREAK 110 V9	1	\$3.591.46	4376	26/08/2015
330	5661000087-12	5661000072A2M083	NO BREAK 110 V10	NO BREAK 110 V10	1	\$3.591.46	4376	26/08/2015
331	5661000087-13	5661000073A2M083	NO BREAK 110 V11	NO BREAK 110 V11	1	\$3.591.46	4376	26/08/2015
332	5661000087-14	5661000074A2M083	NO BREAK 110 V12	NO BREAK 110 V12	1	\$3.591.46	4376	26/08/2015
333	5661000087-15	5661000075A2M083	NO BREAK 110 V13	NO BREAK 110 V13	1	\$3.591.46	4376	26/08/2015
334	5661000087-16	5661000076A2M083	NO BREAK 110 V14	NO BREAK 110 V14	1	\$3.591.52	4376	26/08/2015
335	5661000087-2	5661000077A2M083	NO BREAK 110 V1	NO BREAK 110 V1	1	\$3.591.46	4376	26/08/2015
336	5661000087-3	5661000078A2M083	NO BREAK 110 V2	NO BREAK 110 V2	1	\$3.591.46	4376	26/08/2015
337	5661000087-4	5661000079A2M083	NO BREAK 110 V3	NO BREAK 110 V3	1	\$3.591.46	4376	26/08/2015
338	5661000087-5	5661000080A2M083	NO BREAK 110 V4	NO BREAK 110 V4	1	\$3.591.46	4376	26/08/2015
339	5111000086-678	5111002427A2M083	SILLA SECRETARIAL	SILLA SECRETARIAL	1	\$1.908.85	40640	02/12/2013
340	5111000086-681	5111002430A2M083	SILLA SECRETARIAL	SILLA SECRETARIAL	1	\$1.908.85	40640	02/12/2013
341	5671000186-1	5671000004A2M083	DESMALEZADORA CUERNOS 43CC PRO 2 HILOS 18 PLO DISCO	DESMALEZADORA CUERNOS 43CC PRO 2 HILOS 18 PLO DISCO 40 D 91	1	\$4.880.01	56707	27/11/2015
342	5151000129-11	5151000444A2M083	PROYECTOR BENQ	PROYECTOR BENQ	1	\$12.394.52	40640	02/12/2013
343	5611000001-17	5611000004A2M083	SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR	SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR	1	\$29.000.00	A31	18/12/2012
344	5611000001-1	5611000001A2M083	AUTODECK EDUCATION MASTER SULTE 2011	AUTODECK EDUCATION MASTER SULTE 2011	1	\$17.873.70	5361	16/05/2011
345	5611000001-14	5611000006A2M083	UVG PARA VIDEOCONFERENCIA	UVG PARA VIDEOCONFERENCIA	100	\$199.000.88	100	20/11/2015
346	5611000001-10	5611000008A2M083	LICENCIAS SOLID EDGE ACAD BUNDLE	LICENCIAS SOLID EDGE ACAD BUNDLE	1	\$41.700.98	010A	05/03/2014
347	5611000001-17	5611000009A2M083	LICENCIAS NX NASTRAN ACAD PROC REN	LICENCIAS NX NASTRAN ACAD PROC REN	1	\$130.384.00	010A	05/03/2014
348	5611000001-19	5611000011A2M083	LICENCIAS NX ACAD PARTNER RENEW	LICENCIAS NX ACAD PARTNER RENEW	1	\$253.750.00	010A	05/03/2014
349	5611000001-7	5611000012A2M083	SOFTWAREDEDCAM UNIVERSITARIO	SOFTWAREDEDCAM UNIVERSITARIO	1	\$664.125.00	552	07/10/2011
350	5611000001-21	5611000014A2M083	SOFTWAREPARA EVALUADORES	SOFTWAREPARA EVALUADORES	1	\$60.000.00	1	05/08/2015
351	5611000001-24	5611000017A2M083	SOFTWAREPARA GESTION DE CONSULTORIO CEM	SOFTWAREPARA GESTION DE CONSULTORIO CEM	1	\$5.476.73	B217	04/08/2018
352	5611000001-28	5611000019A2M083	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	1	\$109.308.80	8377	10/07/2019
353	5611000001-27	5611000020A2M083	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	1	\$109.308.80	8377	10/07/2019
354	5611000001-28	5611000021A2M083	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	1	\$109.308.80	8377	10/07/2019
355	5611000001-29	5611000022A2M083	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	1	\$109.308.80	8377	10/07/2019
356	5611000001-30	5611000023A2M083	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	1	\$109.308.80	8377	10/07/2019
357	5611000001-31	5611000024A2M083	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	1	\$109.308.80	8377	10/07/2019
358	5611000001-32	5611000025A2M083	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	1	\$109.308.80	8377	10/07/2019
359	5611000001-33	5611000026A2M083	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	1	\$109.308.80	8377	10/07/2019
360	5611000001-34	5611000027A2M083	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	1	\$109.308.80	8377	10/07/2019
361	5611000001-35	5611000028A2M083	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	LICENCIA DE SOFTWAREPHOTOCENTRIC STUDI VERSION 1 2 4	1	\$109.308.80	8377	10/07/2019
362	5611000001-4	5611000030A2M083	P73-051 WINDVISTO ALNG LICSAKP OL V E 1Y	P73-051 WINDVISTO ALNG LICSAKP OL V E 1Y	1	\$704.00	FO0006	24/02/2012
363	5611000001-7	5611000033A2M083	358-054 SOL CAL ALNG LOTE 35 LICENCIAS	358-054 SOL CAL ALNG LOTE 35 LICENCIAS	1	\$3.170.31	FO0006	24/02/2012
364	5611000001-8	5611000034A2M083	TSD-01 VISIOPREM ALNG LOTE 35 LICENCIAS	TSD-01 VISIOPREM ALNG LOTE 35 LICENCIAS	1	\$3.170.31	FO0006	24/02/2012
365	5611000001-9	5611000035A2M083	H30-03 PRUC RP ALNG LOTE 35 LICENCIAS	H30-03 PRUC RP ALNG LOTE 35 LICENCIAS	1	\$3.809.15	FO0006	24/02/2012
366	5671000001-10	5671000020A2M083	LICENCIA SOLID EDGE UNIVERSITY EDITION W/INXSE293	LICENCIA SOLID EDGE UNIVERSITY EDITION W/INXSE293	1	\$1.16	745	15/10/2018
367	5671000001-11	5671000040A2M083	LICENCIA TEAMCENTER DEPLOYMENT TC1010TC	LICENCIA TEAMCENTER DEPLOYMENT TC1010TC	1	\$1.16	745	15/10/2018
368	5671000001-12	5671000050A2M083	LICENCIA TEAMCENTER COMMUNITY COLLABORATION BUNDLE	LICENCIA TEAMCENTER COMMUNITY COLLABORATION BUNDLE	1	\$1.16	745	15/10/2018
369	5671000001-13	5671000060A2M083	LEARNING ADVANTAGE ACADEMIC MEMBERSHIP FOR EDUCATORS	LEARNING ADVANTAGE ACADEMIC MEMBERSHIP FOR EDUCATORS	1	\$5.80	745	15/10/2018
370	5671000001-17	5671000080A2M083	LICENCIA MERAKI	LICENCIA MERAKI	1	\$6.648.08	28153	22/12/2019

N°	N° INVENTARIO SAAGO	N° INVENTARIO SEC PLAN	DESCRIPCIÓN SAAGO	DESCRIPCIÓN DE TALLADA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FOLIO FACTURA	FECHA	
371	5971000001-16	5971000010DA2M063	LICENCIA MERAKI	LICENCIA MERAKI	1	\$5.048.06	281253	22/12/2020	
372	5971000001-19	5971000011DA2M063	LICENCIA MERAKI	LICENCIA MERAKI	1	\$5.048.06	281253	22/12/2020	
373	5971000001-20	5971000013DA2M063	LICENCIA MERAKI	LICENCIA MERAKI	1	\$5.048.06	281253	22/12/2020	
374	5971000001-21	5971000014DA2M063	LICENCIA MERAKI	LICENCIA MERAKI	1	\$5.048.06	281253	22/12/2020	
375	5971000001-22	5971000015DA2M063	LICENCIA MERAKI	LICENCIA MERAKI	1	\$5.048.06	281253	22/12/2020	
376	5971000001-23	5971000016DA2M063	LICENCIA MERAKI	LICENCIA MERAKI	1	\$5.048.06	281253	22/12/2020	
377	5971000001-9	5971000023DA2M063	LICENCIA NX ACADEMIC BUNDLE 1YR CAS+CAM NXACAD301	LICENCIA NX ACADEMIC BUNDLE 1YR CAS+CAM NXACAD301	1	\$1.18	745	19/10/2018	
378	5951000103-1	5951000054DA2M063	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA PARA AUDITORIO	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA PARA AUDITORIO	1	\$188.152.00	108	29/11/2013	
379	5321000085-3	5321000041DA2M063	KIT COMPLETO E-HEALTH SENSOR PLATFORMA DE SENSADO	KIT COMPLETO E-HEALTH SENSOR PLATFORMA DE SENSADO	1	\$171.680.00	A3157	08/12/2015	
380	5911000001-15	5911000007DA2M063	KIT PARA ANALISIS DE SOFTWAREY CAPACITAC	KIT PARA ANALISIS DE SOFTWAREY CAPACITAC	1	\$240.000.00	A1342	29/11/2013	
381	5151000130-5	5151000097DA2M063	LI 3DS MAX 2012	LI 3DS MAX 2012	1	\$88.308.45	8017	21/12/2011	
382	5971000001-7	5971000021DA2M063	LICENCIA ANTI VIRUS KASPERSKY EDPOINT	LICENCIA ANTI VIRUS KASPERSKY EDPOINT	1	\$14.274.47	777A	27/12/2017	
383	5971000001-15	5971000007DA2M063	LICENCIA NASTRAN ACADEMIC RENEWAL FEE NXACAD300	LICENCIA NASTRAN ACADEMIC RENEWAL FEE NXACAD300	1	\$24.478.48	745	19/10/2018	
384	5971000001-8	5971000022DA2M063	LICENCIA NX ACADEMIC BUNDLE 1YR CORE+CAD NXACAD300	LICENCIA NX ACADEMIC BUNDLE 1YR CORE+CAD NXACAD300	1	\$93.785.20	745	19/10/2018	
385	5291000127-8	5291000021DA2M063	LICENCIA SOFTWARE EDUCATIVO GEOMAGIC CONTROL X, 1 AÑO DE	LICENCIA SOFTWARE EDUCATIVO GEOMAGIC CONTROL X, 1 AÑO DE	1	\$579.900.00	2072	13/12/2018	
386	5971000001-11	5971000003DA2M063	LICENCIA TEAMCENTER UNIFIED ACADEMIC RENEWAL FEE TCU	LICENCIA TEAMCENTER UNIFIED ACADEMIC RENEWAL FEE TCUACAD3	1	\$59.817.04	745	19/10/2018	
387	5971000001-14	5971000005DA2M063	LICENCIA TECNOMATIX MFG ACADEMIC RENEWAL FEE TNACAD	LICENCIA TECNOMATIX MFG ACADEMIC RENEWAL FEE TNACAD300C	1	\$58.682.24	745	19/10/2018	
					<b>TOTAL</b>	<b>387</b>	<b>\$4.093.012.85</b>		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a circled signature, and several other initials and marks scattered down the right side of the page.

REPORTE BIENES POR DESINCORPORACIÓN

N°	N° INVENTARIO SAACO	N° INVENTARIO SEC PLAN	DESCRIPCIÓN SAACO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FOLO FACTURA	FECHA
1	5111000100-1	5111002570DA2M083	SOPORTE UNIVERSAL (OFICINA)	GUILLOTINA PARA PAPEL	1	\$1.00	DONACIÓN	09/09/2011
2	5111000100-1	5111002585DA2M083	BOTES PARA BASURA	BOTES DE BASURA PARA USOS EN PATIOS	1	\$4.105 01	4463	29/12/2010
3	5111000100-2	5111002586DA2M083	BOTES PARA BASURA	BOTES DE BASURA PARA USO EN PATIOS	1	\$4.105 01	4463	29/12/2010
4	5111000100-3	5111002587DA2M083	BOTES PARA BASURA	BOTES DE BASURA PARA USO EN PATIOS	1	\$4.105 01	4463	29/12/2010
5	5111000100-4	5111002588DA2M083	BOTES PARA BASURA	BOTES DE BASURA PARA USO EN PATIOS	1	\$4.105 01	4463	29/12/2010
6	5111000100-5	5111002589DA2M083	BOTES PARA BASURA	BOTES DE BASURA PARA USO EN PATIOS	1	\$4.105 01	4463	29/12/2010
7	5111000100-6	5111002590DA2M083	BOTES PARA BASURA	BOTES DE BASURA PARA USOS EN PATIOS	1	\$4.105 01	4463	29/12/2010
8	5111000103-1	5111002594DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ENGARGOLADORA PARA ARELLO METALICO	1	\$1.00	DONACIÓN	05/09/2011
9	5111000103-21	5111002670DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL PANDUIT	1	\$563 76	648	12/05/2014
10	5111000103-22	5111002671DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL PANDUIT	1	\$563 76	648	12/05/2014
11	5111000103-23	5111002672DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL PANDUIT	1	\$563 76	648	12/05/2014
12	5111000103-24	5111002673DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL PANDUIT	1	\$563 76	648	12/05/2014
13	5111000103-25	5111002674DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL PANDUIT	1	\$563 76	648	12/05/2014
14	5111000103-26	5111002675DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL PANDUIT	1	\$563 76	648	12/05/2014
15	5111000103-27	5111002676DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL PANDUIT	1	\$563 76	648	12/05/2014
16	5111000103-28	5111002677DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL PANDUIT	1	\$563 76	648	12/05/2014
17	5111000103-29	5111002678DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL PANDUIT	1	\$563 76	648	12/05/2014
18	5111000103-30	5111002680DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL PANDUIT	1	\$563 76	648	12/05/2014
19	5111000103-31	5111002681DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	PANEL PARA CONECTOR LC PANDUIT FAPWBLOL	1	\$1.335 28	648	12/05/2014
20	5111000103-32	5111002682DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	PANEL PARA CONECTOR LC PANDUIT FAPWBLOL	1	\$1.335 28	648	12/05/2014
21	5111000103-33	5111002683DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	CHAROLA PARA FIBRA OPTICA PANDUIT FRAME1	1	\$3.319 91	648	12/05/2014
22	5111000103-34	5111002684DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	CHAROLA PARA FIBRA OPTICA PANDUIT FRAME1	1	\$3.319 92	648	12/05/2014
23	5111000103-43	5111002693DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE FIBRA OPTICA GH2	1	\$2.010 00	882	30/03/2015
24	5111000103-43	5111002694DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE FIBRA OPTICA GH2	1	\$2.010 00	882	30/03/2015
25	5111000103-44	5111002695DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR DE FIBRA OPTICA GH2	1	\$2.010 00	882	30/03/2015
26	5111000103-49	5111002700DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR HORIZONTAL	1	\$626 40	882	30/03/2015
27	5111000103-50	5111002702DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR HORIZONTAL	1	\$626 40	882	30/03/2015
28	5111000103-51	5111002703DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR HORIZONTAL	1	\$626 40	882	30/03/2015
29	5111000103-52	5111002704DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR HORIZONTAL	1	\$626 40	882	30/03/2015
30	5111000103-53	5111002705DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR HORIZONTAL	1	\$626 40	882	30/03/2015
31	5111000103-54	5111002706DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR HORIZONTAL	1	\$626 40	882	30/03/2015
32	5111000103-55	5111002707DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR HORIZONTAL	1	\$626 40	882	30/03/2015
33	5111000103-56	5111002708DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	ORGANIZADOR HORIZONTAL	1	\$626 40	882	30/03/2015
34	5151000130-20	5151000473DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	OTRO EQUIPO DE PROXIMIDAD RSD (600 PIEZAS)	1	\$7.668 00	320	23/06/2020
35	5151000130-21	5151000474DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	FIJETA DE CODIGO DE BARRAS LECTOR LASER	1	\$1.042 84	1534	09/10/2016
36	5151000130-32	5151000485DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	DISCO DURO EXTERNO	1	\$1.501 04	795	23/06/2020
37	5151000130-33	5151000486DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	DISCO DURO EXTERNO	1	\$1.501 04	795	23/06/2020
38	5151000130-34	5151000487DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	DISCO DURO EXTERNO	1	\$1.501 04	795	23/06/2020
39	5151000130-35	5151000488DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	DISCO DURO EXTERNO	1	\$1.501 04	795	23/06/2020
40	5151000130-36	5151000489DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	PANEL DE PARCHADO 4R FLEETOS	1	\$1.120 00	1504	15/02/2012
41	5151000130-47	5151000601DA2M083	MESA PARA MAESTRO	MESA P MAESTRO 600X1200X750 CM	1	\$1.269 04	CAPCEE	01/08/2015
42	5151000130-48	5151000602DA2M083	MESA PARA MAESTRO	MESA PARA 6 PERSONAS DESM3	1	\$18.275 80	CAPCEE	01/08/2015
43	5211000049-10	5211000018DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE4	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
44	5211000049-11	5211000019DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE7	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
45	5211000049-12	5211000020DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE8	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
46	5211000049-13	5211000021DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE9	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
47	5211000049-14	5211000022DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE10	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
48	5211000049-15	5211000023DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE11	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
49	5211000049-16	5211000024DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE12	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
50	5211000049-17	5211000025DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE13	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
51	5211000049-18	5211000026DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE14	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
52	5211000049-19	5211000027DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE15	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
53	5211000049-20	5211000028DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE16	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
54	5211000049-21	5211000029DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE17	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
55	5211000049-22	5211000030DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE18	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
56	5211000049-23	5211000031DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE19	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
57	5211000049-24	5211000032DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE20	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
58	5211000049-25	5211000033DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE1	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
59	5211000049-26	5211000034DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE2	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
60	5211000049-27	5211000035DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE3	1	\$2.489 36	CAPCEE	01/08/2015
61	5231000007-23	5231000016DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
62	5231000007-24	5231000017DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
63	5231000007-25	5231000018DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
64	5231000007-26	5231000019DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
65	5231000007-27	5231000020DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
66	5231000007-28	5231000021DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
67	5231000007-29	5231000022DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
68	5231000007-30	5231000023DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
69	5231000007-31	5231000024DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
70	5231000007-32	5231000025DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
71	5231000007-33	5231000026DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
72	5231000007-34	5231000027DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
73	5231000007-35	5231000028DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
74	5231000007-36	5231000029DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
75	5231000007-37	5231000030DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
76	5231000007-38	5231000031DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
77	5231000007-39	5231000032DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
78	5231000007-40	5231000033DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
79	5231000007-41	5231000034DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
80	5231000007-42	5231000035DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
81	5231000007-43	5231000036DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
82	5231000007-44	5231000037DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
83	5231000007-45	5231000038DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
84	5231000007-46	5231000039DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
85	5231000007-47	5231000040DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
86	5231000007-48	5231000041DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
87	5231000007-49	5231000042DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
88	5231000007-50	5231000043DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
89	5231000007-51	5231000044DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
90	5231000007-52	5231000045DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12/2017
91	5231000007-53	5231000046DA2M083	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	CAMARAS TIPO BALA HD 720 PARA EXTERIOR	1	\$1.734 20	3181	13/12







REPORTE BIENES POR DESINCORPORACIÓN

Nº	Nº INVENTARIO SAACG	Nº INVENTARIO SEC PLAN	DESCRIPCIÓN SAACG	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FOLIO FACTURA	FECHA
369	5311000313-25	5311000409DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$160.35	C13045	04/01/2013
370	5311000313-26	5311000410DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$160.35	C13045	04/01/2013
371	5311000313-27	5311000411DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$160.35	C13045	04/01/2013
372	5311000313-28	5311000412DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$160.35	C13045	04/01/2013
373	5311000313-29	5311000413DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$160.35	C13045	04/01/2013
374	5311000313-3	5311000414DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$136.40	C13045	04/01/2013
375	5311000313-30	5311000415DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$160.35	C13045	04/01/2013
376	5311000313-31	5311000416DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$160.35	C13045	04/01/2013
377	5311000313-32	5311000417DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$160.35	C13045	04/01/2013
378	5311000313-33	5311000418DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$160.35	C13045	04/01/2013
379	5311000313-4	5311000419DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$136.40	C13045	04/01/2013
380	5311000313-5	5311000420DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$136.40	C13045	04/01/2013
381	5311000313-6	5311000421DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$136.40	C13045	04/01/2013
382	5311000313-7	5311000422DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$136.40	C13045	04/01/2013
383	5311000313-8	5311000423DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$136.40	C13045	04/01/2013
384	5311000313-9	5311000424DA2M083	BANDA CON BELCRO	BANDA CON VELCRO	1	\$136.40	C13045	04/01/2013
385	5311000314-1	5311000425DA2M083	PAQUETE BANDA DE RESISTENCIA	PAQUETE DE 3 BANDAS DE RESISTENCIA	1	\$165.26	C13045	04/01/2013
386	5321000585-1	5321000016DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	DISPARADOR DE BALINES	1	\$381.37	40640	02/12/2013
387	5321000586-2	5321000027DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	DISPARADOR DE BALINES	1	\$381.37	40640	02/12/2013
388	5321000586-21	5321000029DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	BOBINA DE INDUCCION	1	\$2,049.86	40640	02/12/2013
389	5321000586-22	5321000030DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	BOBINA DE INDUCCION	1	\$2,049.86	40640	02/12/2013
390	5321000586-23	5321000033DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	CARRO DE HALL	1	\$619.73	40640	02/12/2013
391	5321000586-24	5321000034DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	CARRO DE HALL	1	\$619.73	40640	02/12/2013
392	5311000277-28	5311000181DA2M083	RODILLO	RODILLO	1	\$925.68	570	18/12/2012
393	5111000086-056	5111000382DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$357.53	40640	02/12/2013
394	5311000277-20	5311000182DA2M083	RODILLO	RODILLO	1	\$925.68	570	18/12/2012
395	5111000086-038	5111000383DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$357.53	40640	02/12/2013
396	5311000277-3	5311000183DA2M083	RODILLO	RODILLO	1	\$240.12	570	18/12/2012
397	5111000086-938	5111000385DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$357.53	40640	02/12/2013
398	5311000277-30	5311000184DA2M083	RODILLO	RODILLO	1	\$925.68	570	18/12/2012
399	5111000086-04	5111000387DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
400	5311000277-31	5311000185DA2M083	RODILLO	RODILLO	1	\$925.68	570	18/12/2012
401	5111000086-041	5111000389DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$357.53	40640	02/12/2013
402	5311000277-32	5311000186DA2M083	RODILLO	RODILLO	1	\$925.68	570	18/12/2012
403	5111000086-042	5111000390DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$357.53	40640	02/12/2013
404	5311000277-33	5311000187DA2M083	RODILLO	RODILLO	1	\$925.68	570	18/12/2012
405	5111000086-044	5111000392DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$357.53	40640	02/12/2013
406	5311000277-35	5311000189DA2M083	RODILLO	RODILLO	1	\$925.68	570	18/12/2012
					TOTAL	406	\$438,407.97	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular stamp and several scribbles.



REPORTE DE ROBO/EXTRAVIO

Nº	Nº INVENTARIO SAACO	Nº INVENTARIO SEC PLAN	DESCRIPCIÓN SAACO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FOLEO FACTURA	FECHA
1	5111000002-50	5111000001DA2M083	ARCHIVERO DE METAL	ARCHIVERO VERTICAL METALICO 4 GAV	1	\$5,558.95	4603	19/12/2013
2	5111000002-67	5111000006DA2M083	ARCHIVERO DE METAL	ARCHIVERO VERTICAL METALICO 4 GAV	1	\$5,558.95	4603	19/12/2013
3	5111000026-45	5111000003DA2M083	ESCRITORIO	ESCRITORIO TIPO MODULO	1	\$4,258.03	40640	02/12/2013
4	5111000026-48	5111000006DA2M083	ESCRITORIO	ESCRITORIO DE UN PIEDESTAL	1	\$2,698.72	CAPECE	01/08/2015
5	5311000291-1	5311000302DA2M083	PAQUETE DE BALANCIN	PAQUETE DE BALANCIN	1	\$1,008.85	C13045	04/01/2013
6	5311000291-2	5311000303DA2M083	PAQUETE DE BALANCIN	PAQUETE DE BALANCIN	1	\$1,008.85	C13045	04/01/2013
7	5311000291-3	5311000304DA2M083	PAQUETE DE BALANCIN	PAQUETE DE BALANCIN	1	\$1,008.85	C13045	04/01/2013
8	5311000291-4	5311000305DA2M083	PAQUETE DE BALANCIN	PAQUETE DE BALANCIN	1	\$1,008.85	C13045	04/01/2013
9	5111000029-42	5111000392DA2M083	ESTANTE	CLOSET DE MADERA PARA SERVICIO DE CAFETERIA EN MADERA	1	\$11,020.00	880	22/06/2017
10	5111000035-22	5111000412DA2M083	GABINETE UNIVERSAL	GABINETE UNIVERSAL	1	\$3,096.62	2608	20/12/2012
11	5321000585-3	5321000038DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	REOSTATO TUBULAR PARA LABORATORIO	1	\$651.50	40640	02/12/2013
12	5321000585-4	5321000044DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	REOSTATO TUBULAR PARA LABORATORIO	1	\$651.50	40640	02/12/2013
13	5321000585-5	5321000045DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	PLANO INCLINADO	1	\$730.80	40640	02/12/2013
14	5321000585-6	5321000046DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	PLANO INCLINADO	1	\$730.80	40640	02/12/2013
15	5621000300-1	5621000013DA2M083	CARETA PARA SOLDAR	CARETA PARA SOLDAR	1	\$718.80	211	24/06/2013
16	5111000035-23	5111000413DA2M083	GABINETE UNIVERSAL	GABINETE UNIVERSAL	1	\$3,096.62	2608	20/12/2012
17	5111000035-30	5111000421DA2M083	GABINETE UNIVERSAL	GABINETE PV 85*40*180* CON 3 ENTREPAÑOS	1	\$3,437.66	3478	12/01/2016
18	5111000035-31	5111000422DA2M083	GABINETE UNIVERSAL	GABINETE PV 85*40*180* CON 3 ENTREPAÑOS	1	\$3,437.66	3478	12/01/2016
19	5111000035-32	5111000423DA2M083	GABINETE UNIVERSAL	GABINETE PV 85*40*180* CON 3 ENTREPAÑOS	1	\$3,437.66	3478	12/01/2016
20	5111000035-33	5111000424DA2M083	GABINETE UNIVERSAL	GABINETE PV 85*40*180* CON 3 ENTREPAÑOS	1	\$3,437.66	3478	12/01/2016
21	5111000035-34	5111000425DA2M083	GABINETE UNIVERSAL	GABINETE PV 85*40*180* CON 3 ENTREPAÑOS	1	\$3,437.66	3478	12/01/2016
22	5111000035-35	5111000426DA2M083	GABINETE UNIVERSAL	GABINETE PV 85*40*180* CON 3 ENTREPAÑOS	1	\$3,437.66	3478	12/01/2016
23	5111000042-18	5111000447DA2M083	LOCKER	LOCKER METALICO 4 GAVETAS	1	\$719.20	2610	05/11/2012
24	5111000042-19	5111000448DA2M083	LOCKER	LOCKER METALICO 4 GAVETAS	1	\$719.20	2610	05/11/2012
25	5111000063-137	5111000564DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
26	5111000063-141	5111000569DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
27	5111000063-158	5111000567DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
28	5111000063-204	5111000576DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
29	5111000063-218	5111000584DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
30	5291000154-1	5291000080DA2M083	PUNTAS PARA OSCILOSCOPIO	PUNTAS PARA OSCILOSCOPIO	1	\$1,062.14	40640	02/12/2013
31	5111000063-594	5111001011DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
32	5111000063-595	5111001012DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
33	5111000063-596	5111001013DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
34	5111000063-597	5111001014DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
35	5111000063-598	5111001015DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
36	5111000063-599	5111001016DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
37	5111000063-600	5111001018DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	1	\$367.72	2610	05/11/2012
38	5111000063-600	5111001019DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
39	5111000063-601	5111001020DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
40	5111000063-602	5111001021DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
41	5111000063-603	5111001022DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
42	5111000063-604	5111001023DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
43	5111000063-605	5111001024DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
44	5111000063-606	5111001025DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$635.62	40640	02/12/2013
45	5111000063-284	5111000567DA2M083	MESA	MESA TRAPEZOIDAL	1	\$1,102.00	2608	20/12/2012
46	5111000036-36	5111000407DA2M083	GABINETE UNIVERSAL	GABINETE MISTRAL ABB 12 IP65	1	\$1,252.80	6567	20/12/2017
47	5111000036-37	5111000408DA2M083	GABINETE UNIVERSAL	GABINETE MISTRAL ABB 12 IP65	1	\$1,252.80	6567	20/12/2017
48	5191000188-16	5191000040DA2M083	OTROS MOBILIARIOS	TELEFONO	1	\$1,310.74	CAPECE	15/12/2017
49	5151000134-17	5151000522DA2M083	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	1	\$1,310.80	8	15/12/2017
50	5151000134-18	5151000523DA2M083	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	1	\$1,310.80	8	15/12/2017
51	5151000134-19	5151000524DA2M083	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	1	\$1,310.80	8	15/12/2017
52	5151000134-20	5151000525DA2M083	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	1	\$1,310.80	8	15/12/2017
53	5151000134-20	5151000526DA2M083	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	1	\$1,310.80	8	15/12/2017
54	5151000134-3	5151000527DA2M083	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	1	\$1,310.80	8	15/12/2017
55	5151000134-4	5151000528DA2M083	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	1	\$1,310.80	8	15/12/2017
56	5151000134-5	5151000529DA2M083	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	1	\$1,310.80	8	15/12/2017
57	5151000134-6	5151000530DA2M083	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	1	\$1,310.80	8	15/12/2017
58	5151000134-7	5151000531DA2M083	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	1	\$1,310.80	8	15/12/2017
59	5151000134-8	5151000532DA2M083	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	1	\$1,310.80	8	15/12/2017
60	5151000134-9	5151000533DA2M083	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	1	\$1,310.80	8	15/12/2017
61	5111000088-90	5111002572DA2M083	SILLÓN	SILLÓN EJECUTIVO	1	\$2,322.32	CAPECE	01/08/2015
62	5111000088-97	5111002573DA2M083	SILLÓN	SILLÓN EJECUTIVO	1	\$2,322.32	CAPECE	01/08/2015
63	5111000088-98	5111002574DA2M083	SILLÓN	SILLÓN EJECUTIVO	1	\$2,322.32	CAPECE	01/08/2015
64	5111000088-99	5111002575DA2M083	SILLÓN	SILLÓN EJECUTIVO	1	\$2,322.32	CAPECE	01/08/2015
65	5111000098-2	5111002583DA2M083	DESBRIZADORA	PODADORA CON MOTOR DE GASOLINA	1	\$4,965.00	1487	22/12/2010
66	5111000103-146	5111002650DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	PORTAFUSILES ABB 1 POLO 10 X 38 DIN	1	\$292.32	6567	20/12/2017
67	5111000103-147	5111002651DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	PORTAFUSILES ABB 1 POLO 10 X 38 DIN	1	\$292.32	6567	20/12/2017
68	5111000103-148	5111002652DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	PORTAFUSILES ABB 1 POLO 10 X 38 DIN	1	\$292.32	6567	20/12/2017
69	5111000103-149	5111002653DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	PORTAFUSILES ABB 1 POLO 10 X 38 DIN	1	\$292.32	6567	20/12/2017
70	5111000103-150	5111002654DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	PORTAFUSILES ABB 1 POLO 10 X 38 DIN	1	\$292.32	6567	20/12/2017
71	5111000103-151	5111002655DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	PORTAFUSILES ABB 1 POLO 10 X 38 DIN	1	\$292.32	6567	20/12/2017
72	5111000103-152	5111002656DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	PORTAFUSILES ABB 1 POLO 10 X 38 DIN	1	\$292.32	6567	20/12/2017
73	5111000103-153	5111002657DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	PORTAFUSILES ABB 1 POLO 10 X 38 DIN	1	\$292.32	6567	20/12/2017
74	5291000126-1	5291000044DA2M083	BOCINAS	JUEGO DE BOCINAS CON SUBWOOFER	1	\$1,380.40	90	15/10/2012
75	5091000014-42	5091000050DA2M083	OTROS EQUIPOS	BOMBA HIDRAULICA PARA ACTIVACION DE DOBLA	1	\$30,624.00	188	24/11/2016
76	5151000101-10	5151000584DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 1	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
77	5151000101-11	5151000585DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 2	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
78	5151000101-12	5151000586DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 10	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
79	5151000101-13	5151000587DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 5	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
80	5151000101-14	5151000588DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 8	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
81	5151000101-15	5151000589DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 17	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
82	5151000101-16	5151000590DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 12	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
83	5151000101-17	5151000591DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 14	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
84	5151000101-18	5151000592DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 16	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
85	5151000101-19	5151000593DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 16	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
86	5151000101-20	5151000594DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 13	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
87	5151000101-21	5151000595DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 14	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
88	5151000101-22	5151000596DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 14	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
89	5151000101-23	5151000597DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 16	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014
90	5151000101-24	5151000598DA2M083	TABLATA DIGITALIZADORA	TABLATA XPERIA Z2 GB 32 16	1	\$8,459.10	715981	30/07/2014

N°	N° INVENTARIO SAACQ	N° INVENTARIO SEC PLAJ	DESCRIPCIÓN SAACQ	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FOLIO FACTURA	FECHA
91	5151000101-6	5151000070DA2M083	TABLETA DIGITALIZADORA	TABLETAS XPERIA 22 GB 32 16	1	\$8.450,10	715981	30/07/2014
92	5151000101-7	5151000071DA2M083	TABLETA DIGITALIZADORA	TABLETAS XPERIA 22 GB 32 1	1	\$8.450,10	715981	30/07/2014
93	5151000101-8	5151000072DA2M083	TABLETA DIGITALIZADORA	TABLETAS XPERIA 22 GB 32 2	1	\$8.450,10	715981	30/07/2014
94	5151000101-9	5151000073DA2M083	TABLETA DIGITALIZADORA	TABLETAS XPERIA 22 GB 32 4	1	\$8.450,10	715981	30/07/2014
95	5291000120-2	5291000049DA2M083	ROGINAS	JUEGO DE ROGINAS CON SUBWOOFER	1	\$1.380,40	90	15/10/2012
96	5051000083-6	5051000062DA2M083	TELEFONO INTERSECRETARIAL	TELEFONO YEALINKS BASICO 16	1	\$1.434,03	444	01/07/2014
97	5111000088-70	5111002544DA2M083	SILLON	SILLON SEMIEJECUTIVO	1	\$1.441,88	CAPCEE	01/08/2015
98	5111000088-71	5111002545DA2M083	SILLON	SILLON SEMIEJECUTIVO	1	\$1.441,88	CAPCEE	01/08/2015
99	5111000088-72	5111002546DA2M083	SILLON	SILLON SEMIEJECUTIVO	1	\$1.441,88	CAPCEE	01/08/2015
100	5211000074-9	5211000073DA2M083	PROYECTOR MULTIPLE	CANON PROYECTOR	1	\$7.482,00	153	05/10/2012
101	5151000126-05	5151003030DA2M083	COMPUTADORA	COMPT HP EFFIO 13-2120	1	\$18.452,12	4043	31/08/2012
102	5151000126-123	5151000160DA2M083	COMPUTADORA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	\$16.200,00	2843	20/12/2012
103	5151000126-34	5151000333DA2M083	COMPUTADORA	CPU DE COMPUTADORA	1	\$1,00	DONACION	09/09/2011
104	5151000126-35	5151000334DA2M083	COMPUTADORA	CPU DE COMPUTADORA	1	\$1,00	DONACION	09/09/2011
105	5151000126-6	5151000438DA2M083	LAPTOP	COMPUTADORA PORTATIL LAP TOP	1	\$9.000,00	CONTRATO	02/08/2011
106	5151000126-7	5151000439DA2M083	LAPTOP	COMPUTADORA PORTATIL LAP TOP	1	\$9.000,00	CONTRATO	02/08/2011
107	5321000249-1	5321000019DA2M083	MEDIDOR AGUA	CONDUCTIMETRO PMEDIR PUREZA	1	\$10.575,72	A3312	28/11/2012
108	5621000093-1	5621000095DA2M083	EQUIPO DE DEGRADACION A BAJA TEMPERATURA	CONTROL DE TEMPERATURA Q1-3300	1	\$9.019,10	A1198	13/08/2010
109	5151000130-16	5151000466DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	LECTOR DE VOYAGUER M59540 COILED	1	\$3.045,00	2084	23/05/2010
110	5151000130-18	5151000467DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	LECTOR DE VOYAGUER M56640 COILED	1	\$3.045,00	2082	23/05/2010
111	5151000130-17	5151000468DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	LECTOR DE VOYAGUER M59640 COILED	1	\$3.045,00	2082	23/05/2010
112	5111000088-73	5111002547DA2M083	SILLON	SILLON SEMIEJECUTIVO	1	\$1.441,88	CAPCEE	01/08/2015
113	5151000130-3	5151000469DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	TECLADO ALFANUMERICO	1	\$1,00	DONACION	09/09/2011
114	5111000088-74	5111002548DA2M083	SILLON	SILLON SEMIEJECUTIVO	1	\$1.441,88	CAPCEE	01/08/2015
115	5621000299-1	5621000011DA2M083	BOMBA DE AGUA	BOMBA PARA AGUA DE 1 HP	1	\$1.450,00	4	22/09/2011
116	5151000130-4	5151000493DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	TECLADO ALFANUMERICO	1	\$1,00	DONACION	09/09/2011
117	5151000126-120	5151000157DA2M083	COMPUTADORA	EQUIPO DE COMPUTO	1	\$11.376,12	B281	05/12/2012
118	5151000133-2	5151000511DA2M083	PIZZARRON EBEBAM	PIZZARRON INTERACTIVO EBEBAM 3	1	\$21.831,80	94	06/12/2014
119	5151000133-3	5151000512DA2M083	PIZZARRON EBEBAM	PIZZARRON INTERACTIVO EBEBAM 3	1	\$21.831,80	94	06/12/2014
120	5151000133-4	5151000513DA2M083	PIZZARRON EBEBAM	PIZZARRON INTERACTIVO EBEBAM 4	1	\$21.831,80	94	06/12/2014
121	5151000126-49	5151000117DA2M083	NO BREAK O REGULADOR DE ELECTRICIDAD	REGULADOR NOBREAK	1	\$1.469,80	40640	02/12/2013
122	5191000007-1	5191000001DA2M083	ASPIRADORA	ASPIRADORA	1	\$12.358,80	CAPCEE	25/11/2015
123	5151000126-121	5151000158DA2M083	COMPUTADORA	EQUIPO DE COMPUTO	1	\$11.376,12	B281	05/12/2012
124	5151000126-259	5151000130DA2M083	COMPUTADORA	EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO SFF7	1	\$14.874,24	C-393	26/11/2015
125	5151000126-2	5151000420DA2M083	LAPTOP	EQUIPO DE COMPUTO LAP TOP NEGRA	1	\$8.682,80	4439	24/11/2010
126	5211000011-4	5211000001DA2M083	BAFLE	BAFLE PROF DE 12" O AMPLIFICADOR	1	\$4.790,01	12144	22/09/2011
127	5211000011-3	5211000002DA2M083	BAFLE	BAFLE AMPLIFICADO	1	\$6.878,80	A2744	28/12/2012
128	5211000011-3	5211000003DA2M083	BAFLE	BAFLE AMPLIFICADO	1	\$6.878,80	A2744	28/12/2012
129	5211000011-3	5211000004DA2M083	BASE MICROFONO	STAND PARA MICROFONO	1	\$979,00	A418	18/12/2013
130	5211000011-3	5211000004DA2M083	BASE MICROFONO	STAND PARA MICROFONO	1	\$13.888,27	730	17/12/2012
131	5151000131-2	5151000503DA2M083	IPAD	IPAD CON WIFI-CELULAR	1	\$3.325,55	C0845	13/08/2014
132	5211000045-1	5211000008DA2M083	GRABADORA	GRABADORA DIGITAL 4 PISTAS EN TARJETA SD	1	\$4.332,16	A418	18/12/2013
133	5211000045-3	5211000013DA2M083	MICROFONO INALAMBIRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	SISTEMA INALAMBIRICO CON MICROFONO	1	\$324,80	A2744	28/12/2012
134	5211000045-4	5211000014DA2M083	MICROFONO	MICROFONO ALAMBIRICO	1	\$324,80	A2744	28/12/2012
135	5211000045-2	5211000025DA2M083	MICROFONO	MICROFONO ALAMBIRICO	1	\$93.000,00	A1343	28/12/2013
136	5661000112-1	5661000035DA2M083	OTROS APARATOS	IPAD CON WIFI-CELULAR	1	\$540,00	A418	18/12/2013
137	5211000045-5	5211000032DA2M083	MICROFONO	MICROFONO SHURE	1	\$5.925,56	CAPCEE	01/08/2015
138	5211000045-6	5211000033DA2M083	MICROFONO	MICROFONO DE SOLAPA SHURE	1	\$2.489,36	CAPCEE	01/08/2015
139	5211000045-7	5211000034DA2M083	MICROFONO	MICROFONO CUELLO GANZO C BASE4	1	\$2.489,36	CAPCEE	01/08/2015
140	5191000191-6	5191000120DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	1	\$18.275,80	CAPCEE	01/08/2015
141	5191000191-5	5191000130DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	1	\$18.275,80	CAPCEE	01/08/2015
142	5191000191-8	5191000131DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLAS PARA 6 PERSONAS DESM	1	\$11.125,56	CAPCEE	01/08/2015
143	5191000191-16	5191000116DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLAS PARA 6 PERSONAS DESM	1	\$11.125,56	CAPCEE	01/08/2015
144	5191000191-16	5191000117DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLAS PARA 6 PERSONAS DESM	1	\$11.125,56	CAPCEE	01/08/2015
145	5191000191-17	5191000118DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLAS PARA 6 PERSONAS DESM	1	\$2.039,44	4460	20/11/2010
146	5211000092-3	5211000077DA2M083	PANTALLA PARA PROYECCION	PANTALLA 3M DE PROYECCION TRIPLE	1	\$6.148,00	109	24/01/2013
147	5211000092-4	5211000085DA2M083	RADIO	PANTALLA ELECTRICA DE PROYECCION	1	\$6.148,00	109	24/01/2013
148	5211000092-5	5211000098DA2M083	RADIO	PANTALLA ELECTRICA DE PROYECCION	1	\$3.895,90	A927	17/01/2015
149	5211000092-6	5211000099DA2M083	EQUIPO DE AUDIO	MONITOR DE ALTA1	1	\$3.895,90	A927	17/01/2015
150	5211000092-7	5211000099DA2M083	EQUIPO DE AUDIO	MONITOR DE ALTA2	1	\$11.125,56	CAPCEE	01/08/2015
151	5191000191-7	5191000132DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLAS PARA 6 PERSONAS DESM	1	\$495,00	12144	22/09/2011
152	5211000096-1	5211000090DA2M083	STAND BASE PARA BAFLE	CONDICIONADOR DE ENERGIA	1	\$3.575,00	A927	17/01/2015
153	5211000096-2	5211000101DA2M083	CONDICIONADOR DE ENERGIA	INVERSOR DE VOLTAJE	1	\$1.601,99	40364	28/03/2013
154	5661000115-4	5661000027DA2M083	INVERSOR DE VOLTAJE	INVERSOR DE VOLTAJE 12 VCD	1	\$1.602,00	40364	28/03/2013
155	5661000115-5	5661000028DA2M083	INVERSOR DE VOLTAJE	INVERSOR DE VOLTAJE 12 VCD	1	\$1.602,00	40364	28/03/2013
156	5661000115-6	5661000029DA2M083	INVERSOR DE VOLTAJE	INVERSOR DE VOLTAJE 12 VCD	1	\$1.602,00	40364	28/03/2013
157	5661000115-7	5661000030DA2M083	INVERSOR DE VOLTAJE	INVERSOR DE VOLTAJE 12 VCD	1	\$1.602,00	40364	28/03/2013
158	5661000115-8	5661000031DA2M083	INVERSOR DE VOLTAJE	INVERSOR DE VOLTAJE 12 VCD A 115	1	\$1.602,00	40364	28/03/2013
159	5661000115-9	5661000032DA2M083	INVERSOR DE VOLTAJE	INVERSOR DE VOLTAJE 12 VCD A 115	1	\$2.399,99	3899C	14/03/2014
160	5231000013-1	5231000056DA2M083	CAMARA FOTOGRAFICA	CAMARA DIGITAL ELPHI 30 ROLIA	1	\$16.499,00	8	29/12/2017
161	5231000013-3	5231000068DA2M083	CAMARA FOTOGRAFICA	CAMARA NIKON 3400	1	\$700,03	2569C	14/03/2014
162	5231000024-1	5231000069DA2M083	TRIPLE CAMARA FOTOGRAFICA	TRIPLE CANON MODELO 300	1	\$11.125,56	CAPCEE	01/08/2015
163	5191000191-9	5191000133DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLAS PARA 6 PERSONAS4	1	\$11.125,56	CAPCEE	01/08/2015
164	5191000191-10	5191000134DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLAS PARA 6 PERSONAS5	1	\$11.125,56	CAPCEE	01/08/2015
165	5191000191-11	5191000111DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLAS PARA 6 PERSONAS6	1	\$2.650,36	4	17/12/2019
166	5291000120-12	5291000047DA2M083	BOGINAS	ISLAS PARA 6 PERSONAS6	1	\$11.125,56	CAPCEE	01/08/2015
167	5191000191-11	5191000112DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLAS PARA 6 PERSONAS7	1	\$11.125,56	CAPCEE	01/08/2015
168	5191000191-12	5191000113DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLAS PARA 6 PERSONAS7	1	\$674,85	40640	02/12/2013
169	5291000161-9	5291000107DA2M083	CAUTIN PARA SOLDAR TIPO PISTOLA	CAUTIN PARA SOLDAR TIPO PISTOLA	1	\$11.125,56	CAPCEE	01/08/2015
170	5191000191-13	5191000114DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLAS PARA 6 PERSONAS8	1	\$11.125,56	CAPCEE	01/08/2015
171	5191000191-14	5191000115DA2M083	ISLA PARA 6 PERSONAS DESM	ISLAS PARA 6 PERSONAS9	1	\$23.241,03	94	09/12/2013
172	5151000130-13	5151000264DA2M083	OTRO EQUIPO DE COMPUTO	KIT DE INSTALACION TEMPLETE EBEBAM	1	\$227,16	4	17/12/2019
173	5291000179-1	5291000162DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227,16	4	17/12/2019
174	5291000179-10	5291000163DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227,16	4	17/12/2019
175	5291000179-11	5291000164DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227,16	4	17/12/2019
176	5291000179-12	5291000165DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227,16	4	17/12/2019
177	5291000179-13	5291000166DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227,16	4	17/12/2019
178	5291000179-14	5291000167DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227,16	4	17/12/2019
179	5291000179-15	5291000168DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227,16	4	17/12/2019
180	5291000179-16	5291000169DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227,16	4	17/12/2019
181	5291000179-17	5291000170DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227,16	4	17/12/2019
182	5291000179-18	5291000171DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227,16	4	17/12/2019
183	5291000179-19	5291000172DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227,16	4	17/12/2019
184	5291000179-20	5291000173DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227,16	4	17/12/2019

N°	N° INVENTARIO BAAGG	N° INVENTARIO SEC PLAN	DESCRIPCIÓN BAAGG	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FORO FACTURA	FECHA
185	5291000179-20	5291000174DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
186	5291000179-21	5291000175DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
187	5291000179-22	5291000176DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
188	5291000179-23	5291000177DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
189	5291000179-24	5291000178DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
190	5291000179-25	5291000179DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
191	5291000179-26	5291000180DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
192	5291000179-27	5291000181DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
193	5291000179-28	5291000182DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
194	5111000086-411	5111001801DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
195	5291000179-29	5291000183DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
196	5111000086-412	5111001802DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
197	5291000179-3	5291000184DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
198	5111000086-414	5111001804DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
199	5291000179-30	5291000185DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
200	5111000086-415	5111001805DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
201	5291000179-31	5291000186DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
202	5111000086-417	5111001807DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
203	5291000179-32	5291000187DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
204	5111000086-418	5111001808DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
205	5291000179-33	5291000188DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
206	5111000086-419	5111001809DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
207	5291000179-34	5291000189DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
208	5111000086-436	5111001830DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
209	5291000179-35	5291000190DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
210	5291000179-4	5291000191DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
211	5111000086-471	5111001867DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
212	5291000179-5	5291000192DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
213	5111000086-477	5111001873DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
214	5291000179-6	5291000193DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
215	5111000086-51	5111001910DA2M083	SILLA APILABLE ACQUINADA	SILLA APILABLE ACQUINADA	1	\$371.20	463	14/08/2012
216	5291000179-7	5291000194DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
217	5111000086-582	5111001950DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
218	5291000179-8	5291000195DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
219	5111000086-59	5111001958DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
220	5291000179-9	5291000196DA2M083	AUDIFONOS DIADEMA	AUDIFONOS DIADEMA	1	\$227.16	4	17/12/2019
221	5111000086-596	5111002004DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
222	5291000180-1	5291000197DA2M083	REGULADOR DE CORRIENTE	REGULADOR DE CORRIENTE	1	\$602.65	4	17/12/2019
223	5111000086-661	5111002027DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
224	5291000180-2	5291000198DA2M083	REGULADOR DE CORRIENTE	REGULADOR DE CORRIENTE	1	\$602.65	4	17/12/2019
225	5111000086-712	5111002135DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
226	5151000128-21	5151000427DA2M083	LAPTOP	LAPTOP LENOVO X-50 BLACK +	1	\$14,449.14	\$682	13/11/2014
227	5111000086-72	5111002143DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
228	5311000276-82	5311000142DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
229	5111000086-740	5111002166DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
230	5311000276-83	5311000143DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
231	5111000086-792	5111002212DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
232	5311000276-84	5311000144DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
233	5111000086-83	5111002265DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
234	5311000276-85	5311000145DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
235	5111000086-836	5111002272DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
236	5311000276-86	5311000146DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
237	5111000086-879	5111002315DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
238	5311000276-87	5311000147DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
239	5111000086-910	5111002334DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
240	5311000276-88	5311000148DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
241	5111000086-920	5111002358DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
242	5311000276-89	5311000149DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
243	5111000086-921	5111002367DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
244	5311000276-90	5311000150DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
245	5111000086-922	5111002368DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
246	5311000276-90	5311000151DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
247	5111000086-923	5111002369DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
248	5311000276-91	5311000152DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
249	5111000086-925	5111002371DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
250	5311000276-92	5311000153DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
251	5111000086-925	5111002372DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
252	5311000276-93	5311000154DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
253	5111000086-927	5111002373DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
254	5311000276-94	5311000155DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
255	5111000086-928	5111002374DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
256	5311000276-95	5311000156DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
257	5111000086-929	5111002375DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
258	5311000276-96	5311000157DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
259	5111000086-930	5111002376DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
260	5311000276-97	5311000158DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
261	5111000086-930	5111002377DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
262	5311000276-98	5311000159DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
263	5111000086-933	5111002380DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
264	5311000276-99	5311000160DA2M083	BALON TERAPEUTICO	BALON TERAPEUTICO	1	\$429.20	570	18/12/2012
265	5111000086-934	5111002381DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
266	5111000276-948	5111002380DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
267	5311000285-15	5311000248DA2M083	GONIOMETRO	GONIOMETRO DE PLASTICO 360°15CM	1	\$114.54	C13045	04/01/2013
268	5111000086-949	5111002397DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
269	5311000286-16	5311000249DA2M083	GONIOMETRO	GONIOMETRO PLASTICO 360°30CM	1	\$267.25	C13045	04/01/2013
270	5111000086-95	5111002398DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
271	5311000286-17	5311000250DA2M083	GONIOMETRO	GONIOMETRO PLASTICO 360°30CM	1	\$267.25	C13045	04/01/2013
272	5111000086-950	5111002399DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
273	5311000286-18	5311000251DA2M083	GONIOMETRO	GONIOMETRO PLASTICO 360°30CM	1	\$267.25	C13045	04/01/2013
274	5111000086-951	5111002400DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
275	5311000286-19	5311000252DA2M083	GONIOMETRO	GONIOMETRO PLASTICO 360°30CM	1	\$267.25	C13045	04/01/2013
276	5111000086-952	5111002401DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013
277	5311000286-20	5311000253DA2M083	GONIOMETRO	GONIOMETRO DE PLASTICO 360°15CM	1	\$114.54	C13045	04/01/2013
278	5111000086-953	5111002402DA2M083	SILLA APILABLE FORRADA	SILLA APILABLE FORRADA	1	\$367.53	40640	02/12/2013



Nº	Nº INVENTARIO SAACO	Nº INVENTARIO SEC PLAN	DESCRIPCIÓN SAACO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FOCUS FACTURA	FECHA
373	5311000312-9	5311000291DA2M083	PAQUETE DE PELOTAS	PAQUETE DE 5 PELOTAS	1	\$452.45	C13045	04/01/2013
374	5311000314-10	5311000428DA2M083	PAQUETE BANDA DE RESISTENCIA	PAQUETE DE 4 BARRAS FLEXIBLES	1	\$222.39	C13045	04/01/2013
375	5311000314-11	5311000437DA2M083	PAQUETE BANDA DE RESISTENCIA	PAQUETE DE 4 BARRAS FLEXIBLES	1	\$222.39	C13045	04/01/2013
376	5311000314-12	5311000428DA2M083	PAQUETE BANDA DE RESISTENCIA	PAQUETE DE 4 BARRAS FLEXIBLES	1	\$222.39	C13045	04/01/2013
377	5311000314-2	5311000428DA2M083	PAQUETE BANDA DE RESISTENCIA	PAQUETE DE 3 BANDAS DE RESISTENCIA	1	\$105.26	C13045	04/01/2013
378	5311000314-3	5311000430DA2M083	PAQUETE BANDA DE RESISTENCIA	PAQUETE DE 3 BANDAS DE RESISTENCIA	1	\$105.26	C13045	04/01/2013
379	5311000314-4	5311000431DA2M083	PAQUETE BANDA DE RESISTENCIA	PAQUETE DE 3 BANDAS DE RESISTENCIA	1	\$105.26	C13045	04/01/2013
380	5311000314-5	5311000432DA2M083	PAQUETE BANDA DE RESISTENCIA	PAQUETE DE 4 BARRAS FLEXIBLES	1	\$222.39	C13045	04/01/2013
381	5311000314-6	5311000433DA2M083	PAQUETE BANDA DE RESISTENCIA	PAQUETE DE 4 BARRAS FLEXIBLES	1	\$222.39	C13045	04/01/2013
382	5311000314-7	5311000434DA2M083	PAQUETE BANDA DE RESISTENCIA	PAQUETE DE 4 BARRAS FLEXIBLES	1	\$222.39	C13045	04/01/2013
383	5311000314-8	5311000435DA2M083	PAQUETE BANDA DE RESISTENCIA	PAQUETE DE 4 BARRAS FLEXIBLES	1	\$222.39	C13045	04/01/2013
384	5311000314-9	5311000436DA2M083	PAQUETE BANDA DE RESISTENCIA	PAQUETE DE 4 BARRAS FLEXIBLES	1	\$222.39	C13045	04/01/2013
385	5311000315-1	5311000437DA2M083	PAQUETE ENTRENADOR DE BALANCE	PAQUETE ENTRENADOR DE BALANCE	1	\$518.31	C13045	04/01/2013
386	5311000315-2	5311000438DA2M083	PAQUETE ENTRENADOR DE BALANCE	PAQUETE ENTRENADOR DE BALANCE	1	\$518.31	C13045	04/01/2013
387	5311000315-3	5311000439DA2M083	PAQUETE ENTRENADOR DE BALANCE	PAQUETE ENTRENADOR DE BALANCE	1	\$518.31	C13045	04/01/2013
388	5311000315-4	5311000440DA2M083	PAQUETE ENTRENADOR DE BALANCE	PAQUETE ENTRENADOR DE BALANCE	1	\$518.31	C13045	04/01/2013
389	5311000074-22	5311000069DA2M083	PROYECTOR	PROYECTOR	1	\$6,568.60	1305	06/07/2015
390	5311000315-5	5311000441DA2M083	PAQUETE ENTRENADOR DE BALANCE	PAQUETE ENTRENADOR DE BALANCE	1	\$518.31	C13045	04/01/2013
391	5311000315-6	5311000442DA2M083	PAQUETE ENTRENADOR DE BALANCE	PAQUETE ENTRENADOR DE BALANCE	1	\$518.31	C13045	04/01/2013
392	5311000316-1	5311000443DA2M083	PAQUETE BANDAS EJERCITADOR DE LATEX	PAQ. DE 6 BANDAS EJERCITADORAS DE LATEX	1	\$618.53	C13045	04/01/2013
393	5311000316-2	5311000444DA2M083	PAQUETE BANDAS EJERCITADOR DE LATEX	PAQ. DE 6 BANDAS EJERCITADORAS DE LATEX	1	\$618.53	C13045	04/01/2013
394	5311000327-2	5311000458DA2M083	MEDIDOR PORTATIL PH	MEDIDOR PORTATIL DE PH	1	\$12,412.00	003419E	24/11/2021
395	5321000582-1	5321000012DA2M083	AEROMETRO	AEROMETRO GRAVEDAD	1	\$487.20	A3312	28/11/2012
396	5321000582-2	5321000013DA2M083	AEROMETRO	AEROMETRO GRAVEDAD	1	\$487.20	A3312	28/11/2012
397	5321000585-24	5321000032DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	GENERADOR DE VANDE	1	\$3,356.05	40640	02/12/2013
398	5671000182-6	5671000070DA2M083	MICROMETRO	MICROMETRO DIGITAL	1	\$1,414.40	8377	10/07/2019
399	5671000300-1	5671000001DA2M083	TRACTOR PODADORA	TRACTOR PODADORA	1	\$23,236.47	5	22/09/2011
400	5671000182-7	5671000033DA2M083	MICROMETRO	MICROMETRO DIGITAL	1	\$1,414.40	8377	10/07/2019
401	5621000143-1	5621000007DA2M083	HIDROLAVADORA	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	1	\$6,098.78	211	24/06/2013
402	5161000125-15	5161000080DA2M083	NO BREAK O REGULADOR DE ELECTRICIDAD	NO BREAK	1	\$1,816.50	7748	03/03/2010
403	5671000182-9	5671000035DA2M083	MICROMETRO	MICROMETRO DIGITAL	1	\$1,414.40	8377	10/07/2019
404	5151000125-18	5151000083DA2M083	NO BREAK O REGULADOR DE ELECTRICIDAD	NO BREAK	1	\$1,816.50	7748	03/03/2010
405	5651000089-32	5651000030DA2M083	TELEFONO INTERSECRETARIAL	TELEFONO YEALINKS VIDEO 1	1	\$5,720.34	444	01/07/2014
406	5651000089-37	5651000035DA2M083	TELEFONO INTERSECRETARIAL	TELEFONO YEALINKS VIDEO 5	1	\$5,720.34	444	01/07/2014
407	5651000089-40	5651000039DA2M083	TELEFONO INTERSECRETARIAL	TELEFONO YEALINKS VIDEO 8	1	\$5,720.34	444	01/07/2014
408	5651000089-41	5651000040DA2M083	TELEFONO INTERSECRETARIAL	TELEFONO YEALINKS VIDEO 9	1	\$5,720.34	444	01/07/2014
409	5111000103-8	5111000273DA2M083	OTROS MUEBLES DE OFICINA	CARPA DE LONA DE 3.00 X 4.00 MTS	1	\$1,865.00	CAB2315102	22/09/2011
410	5321000015-6	5321000005DA2M083	BALANZA (CIENTIFICO)	BALANZA DE JOLLY	1	\$1,890.95	40640	02/12/2013
411	5321000015-7	5321000007DA2M083	BALANZA (CIENTIFICO)	BALANZA DE JOLLY	1	\$1,890.95	40640	02/12/2013
412	5651000089-48	5651000047DA2M083	TELEFONO INTERSECRETARIAL	TELEFONO YEALINK SIP-T21F E2	1	\$2,550.84	320	23/02/2018
413	5651000089-49	5651000048DA2M083	TELEFONO INTERSECRETARIAL	TELEFONO YEALINK SIP-T21F E2	1	\$2,550.84	320	23/02/2018
414	5291000178-1	5291000153DA2M083	PROYECTOR	PROYECTOR	1	\$9,276.33	4	17/12/2019
415	5291000178-2	5291000154DA2M083	PROYECTOR	PROYECTOR	1	\$9,276.33	4	17/12/2019
416	5661000087-7	5661000018DA2M083	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION	NO BREAK 110 V8	1	\$3,591.48	A376	26/06/2015
417	5661000087-8	5661000019DA2M083	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION	NO BREAK 110 V8	1	\$3,591.48	A376	26/06/2015
418	5661000087-9	5661000020DA2M083	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION	NO BREAK 110 V7	1	\$3,591.48	A376	26/06/2015
419	5291000178-3	5291000155DA2M083	PROYECTOR	PROYECTOR	1	\$9,276.33	4	17/12/2019
420	5291000178-4	5291000156DA2M083	PROYECTOR	PROYECTOR	1	\$9,276.33	4	17/12/2019
421	5671000158-2	5671000003DA2M083	PODADORA	PODADORA MTE21 PROF BLSA 173CCMTD R 812PLG 8 POSI2	1	\$8,126.00	56707	27/11/2015
422	5671000180-8	5671000014DA2M083	HERRAMIENTA GIRATORIA	HERRAMIENTA GIRATORIA INALAMBICA	1	\$15,729.61	8377	10/07/2019
423	5151000044-1	5151000008DA2M083	IMPRESORA	IMPRESORA	1	\$1,757.33	7748	03/03/2010
424	5671000180-9	5671000015DA2M083	HERRAMIENTA GIRATORIA	HERRAMIENTA GIRATORIA INALAMBICA	1	\$15,729.61	8377	10/07/2019
425	5671000181-1	5671000016DA2M083	CALIBRADOR VERNIER	CALIBRADOR DIGITAL VERNIER	1	\$14,629.92	8377	10/07/2019
426	5671000181-8	5671000024DA2M083	CALIBRADOR VERNIER	CALIBRADOR DIGITAL VERNIER	1	\$14,629.92	8377	10/07/2019
427	5291000178-5	5291000157DA2M083	PROYECTOR	PROYECTOR	1	\$9,276.33	4	17/12/2019
428	5291000178-6	5291000158DA2M083	PROYECTOR	PROYECTOR	1	\$9,276.33	4	17/12/2019
429	5151000125-19	5151000043DA2M083	VIDEO PROYECTOR	PROYECTOR BEND	1	\$12,364.52	40640	02/12/2013
430	5291000178-9	5291000161DA2M083	PROYECTOR	PROYECTOR PORTATIL OPTOMA MOD 5143	1	\$12,364.52	4	17/12/2019
431	5651000089-45	5651000044DA2M083	TELEFONO INTERSECRETARIAL	TELEFONO IP YEALINK SIP-T22	1	\$1,972.00	4503	27/11/2015
432	5211000052-4	5211000078DA2M083	PANTALLA PARA PROYECCION	PANTALLA DE PROYECCION CON TRIPIE	1	\$2,029.84	4283	25/09/2012
433	5321000055-34	5321000043DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	SHILDER MEDICO PARA ARDUINO Y RASPBERRY PI	1	\$9,280.00	A3157	06/12/2015
434	5211000052-5	5211000079DA2M083	PANTALLA PARA PROYECCION	PANTALLA DE PROYECCION CON TRIPIE	1	\$2,029.84	4283	25/09/2012
435	5321000055-33	5321000042DA2M083	DETECTOR DE CABEZA, 6 GRADOS DE LIBERTAD DE MOVIMEN	DETECTOR DE CABEZA, 6 GRADOS DE LIBERTAD DE MOVIMIENTO	1	\$5,220.00	A3157	06/12/2015
436	5211000052-6	5211000080DA2M083	PANTALLA PARA PROYECCION	PANTALLA DE PROYECCION CON TRIPIE	1	\$2,029.84	4283	25/09/2012
437	5211000074-17	5211000026DA2M083	PROYECTOR MULTIPLE	VIDEO PROYECTOR LCD	1	\$12,262.36	200	24/01/2013
438	5321000055-27	5321000035DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	APARATO DE TORRIGELLI	1	\$3,416.44	40640	02/12/2013
439	5321000055-26	5321000036DA2M083	OTRO INSTRUMENTAL	APARATO DE TORRIGELLI	1	\$3,416.44	40640	02/12/2013
440	5651000089-46	5651000045DA2M083	TELEFONO INTERSECRETARIAL	TELEFONO IP YEALINK SIP-T23	1	\$1,972.00	4503	27/11/2015
441	5651000089-47	5651000046DA2M083	TELEFONO INTERSECRETARIAL	TELEFONO IP YEALINK SIP-T24	1	\$1,972.00	4503	27/11/2015
442	5111000086-07	5111000426DA2M083	SILLA TAPIZADA	SILLA TAPIZADA	1	\$373.52	2610	05/11/2012
443	5291000177-3	5291000152DA2M083	SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS	1	\$2,702.80	BACEBRO0	04/09/2010
					443	\$1,354,595.06		



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



**UPAM**  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Secretaría  
de Educación

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

## ANEXO 2

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]*

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC  
Calle Ampliación Los Chapales No. 202 - C/8 Ampliación San Andrés de los Reyes  
Amozoc - Puebla - C.P. 72900 Tel. (222) 148 00 37 / 148 00 38 / 890 13 92 / 890 35 45  
E-mail: [comunicacion@upam.amozoc.puebla.mx](mailto:comunicacion@upam.amozoc.puebla.mx)



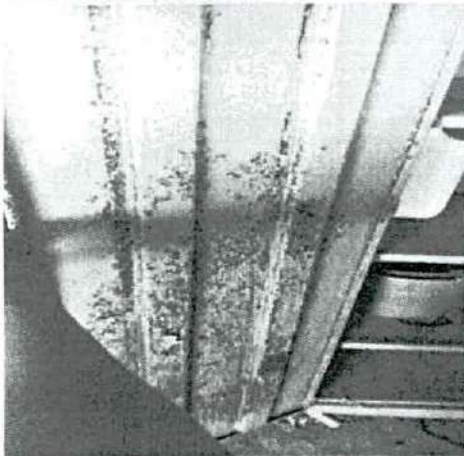
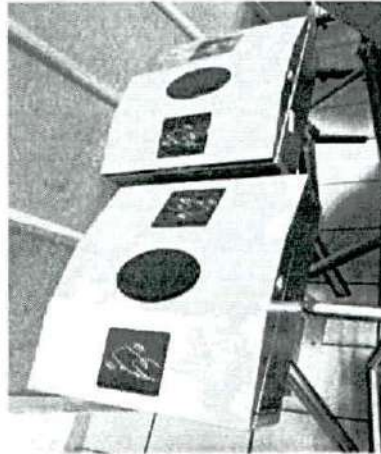
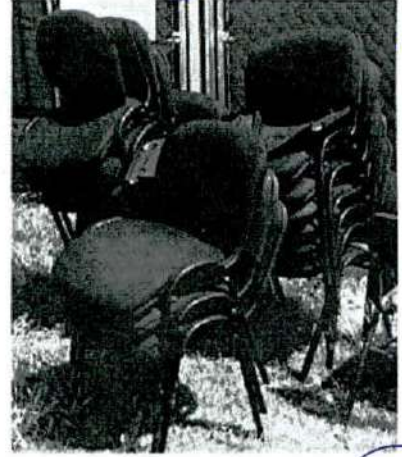
MEJOR  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Escuela de Innovación y Calidad  
en el Sector Educativo de Amozoc

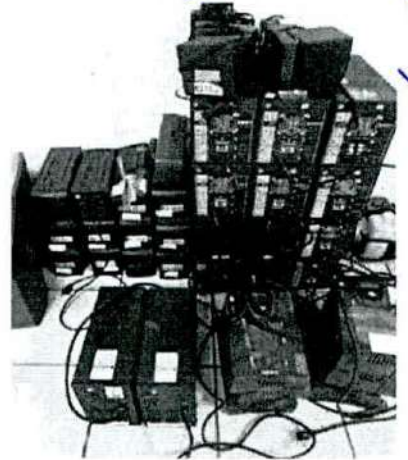
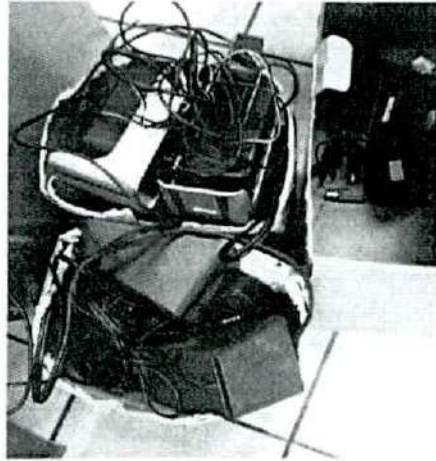


"2024, año del Libro y la Lectura"

**BAJA POR INUTILIDAD**

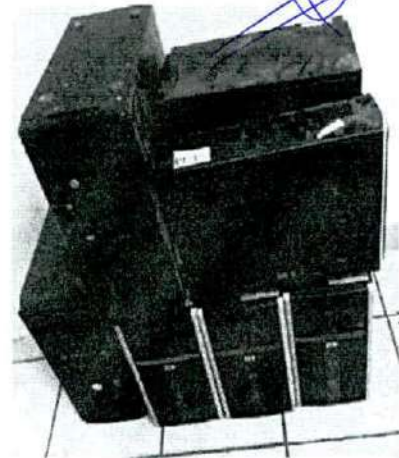
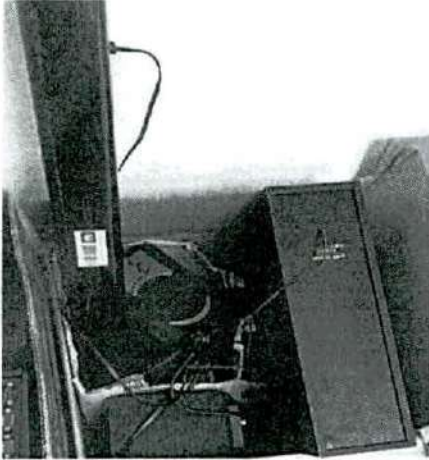


*Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page, including a large scribble at the top and several signatures below.*



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular scribble at the top and several vertical signatures on the right side.]*





## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA MISMO BANCO

**Contrato:** UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AMOZOC 080122761570

**Usuario:** 13145670 - ANA LAURA GOMEZ GUTIERREZ

**Referencia:** 992024091710114922H317

**Referencias del Movimiento:** 114922H317

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta Cargo:** 65505975810 - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AMOZOC

**Cuenta Abono:** 56847526594 - TORRES ZAMORA JUVENTINO

**Importe:** \$ 1,212.00 MXN

**Concepto:** GASTOS A COMPROBAR SERV ESCOLARES

**Fecha aplicación:** 17/09/2024

**RFC Beneficiario:**

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

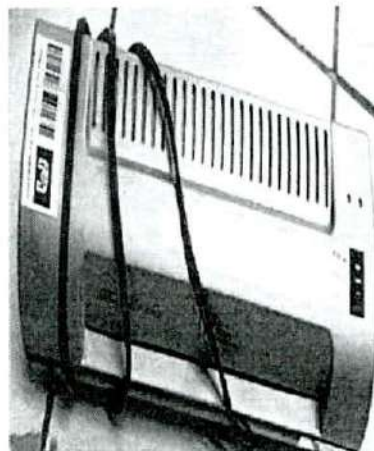
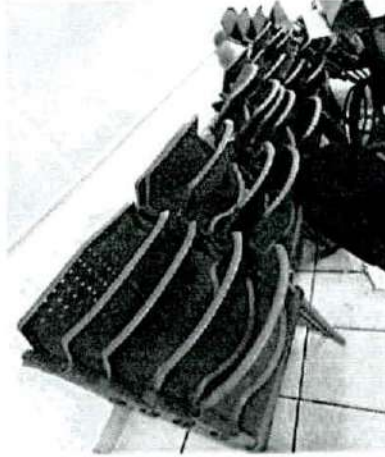
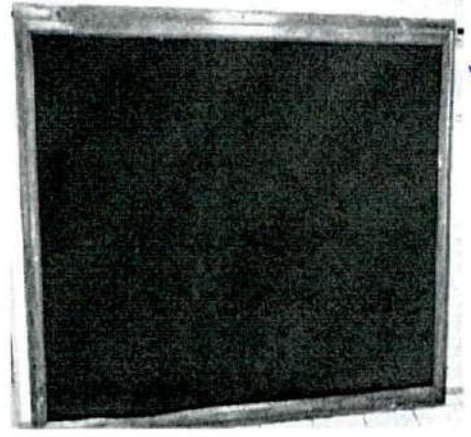
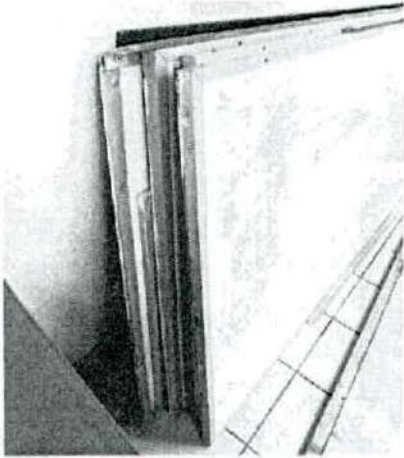
Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones scattered around the page.]*



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMUATZOC  
Calle Amatlán s/n Las Delicias, No. 7002 42<sup>a</sup> Zonificación San Andrés Las Vigas  
Amuatzoc, Puebla 711 02000. Tel. 0224 948 00 37 - 020 03 54 796 - 020 03 54 35  
Correo: [reclamo@upam.edu.mx](mailto:reclamo@upam.edu.mx)

**CIIES** MEJOR  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR

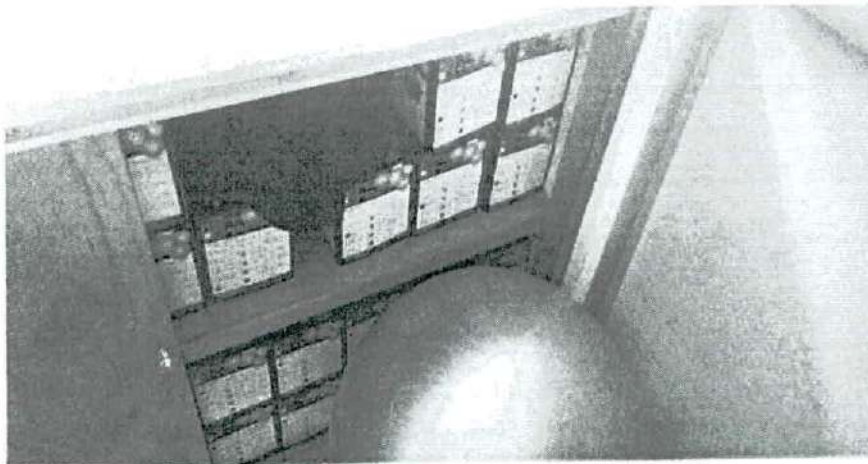
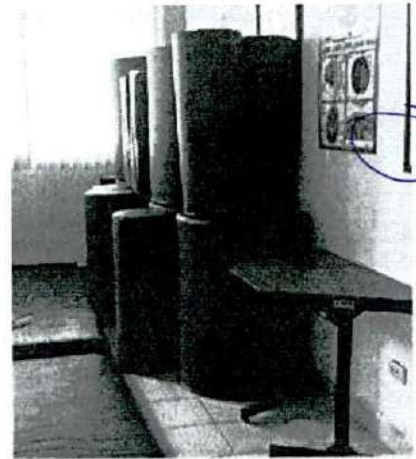
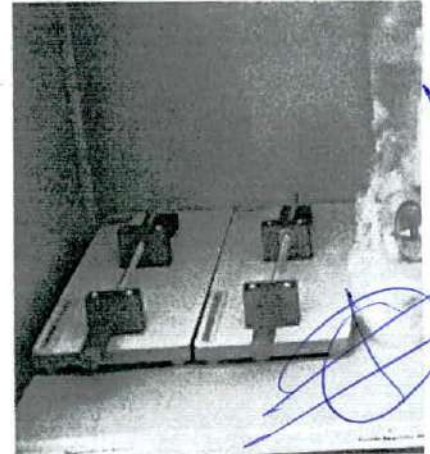
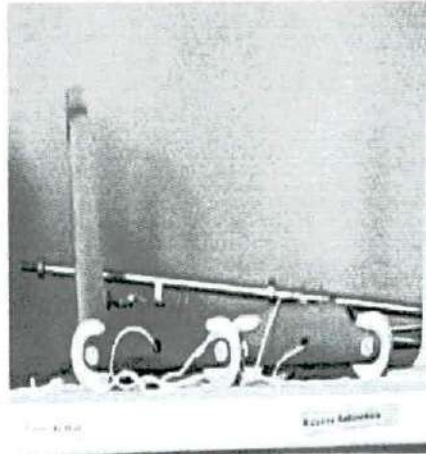
El Comité de Gestión Institucional garantiza  
la transparencia y el cumplimiento de la Ley



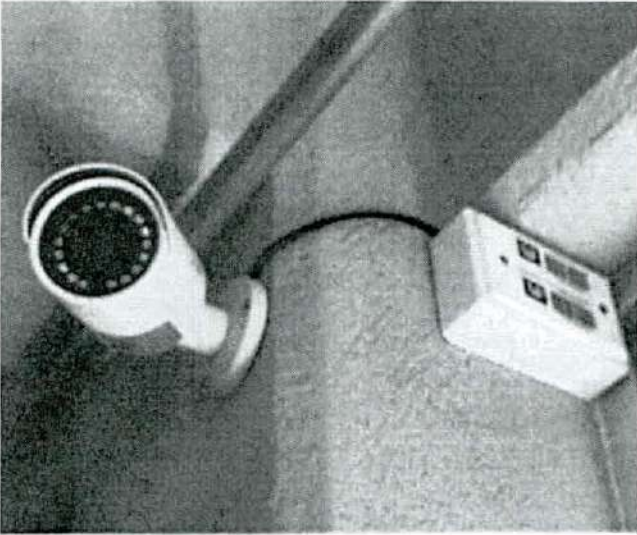
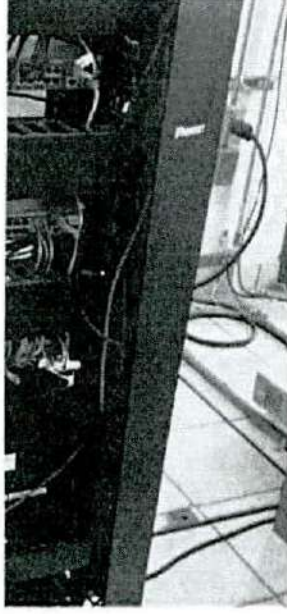
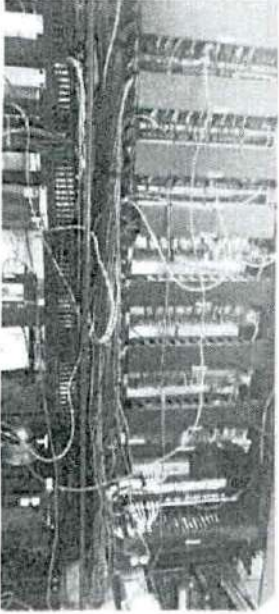
*Handwritten signatures and scribbles in blue ink.*

"2024, año del Libro y la Lectura"

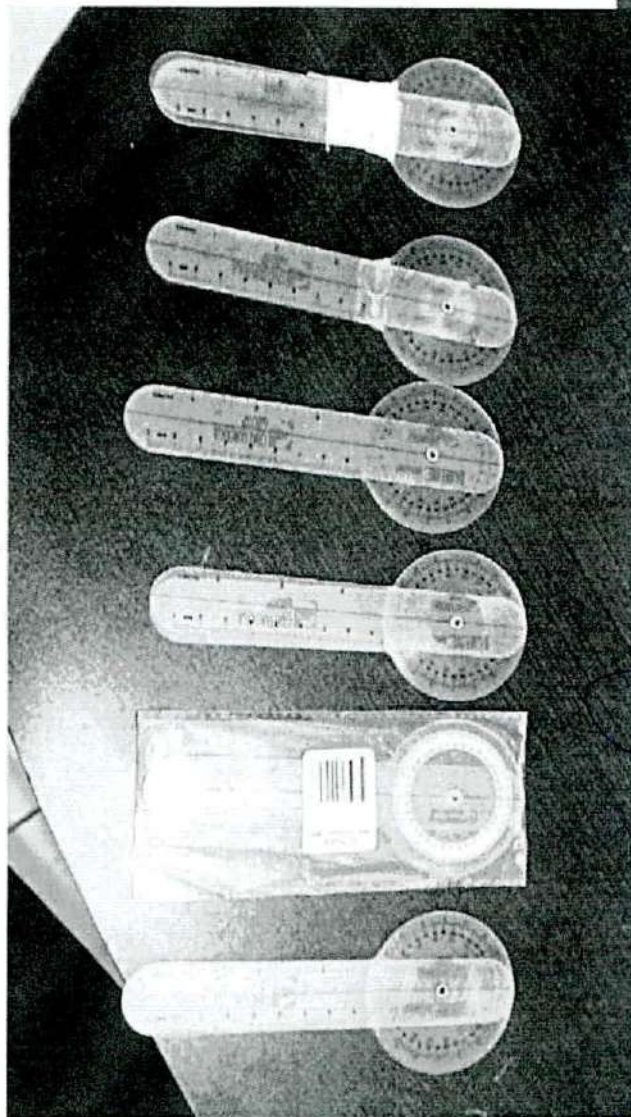
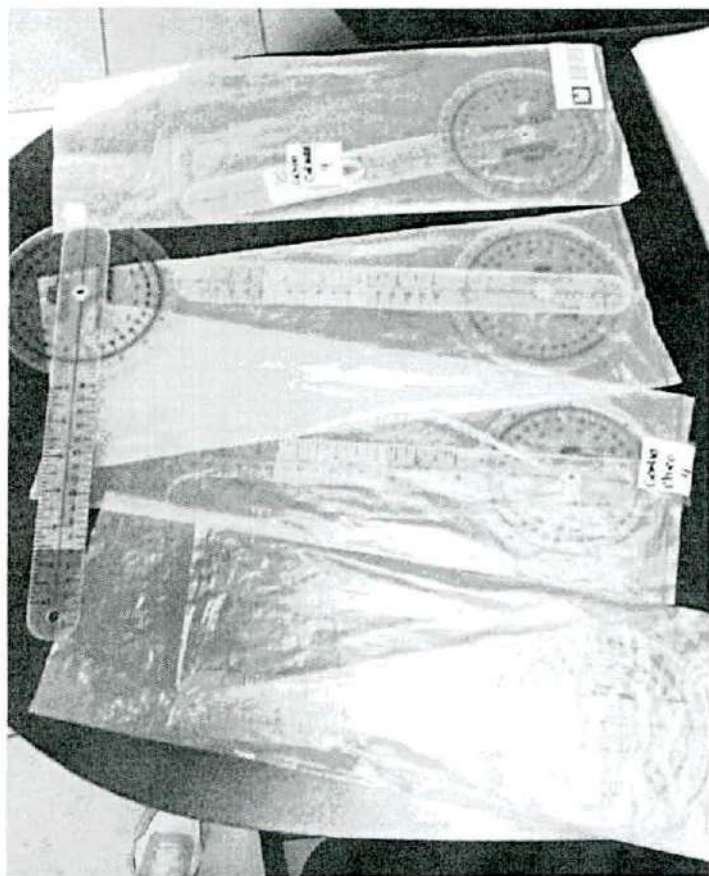
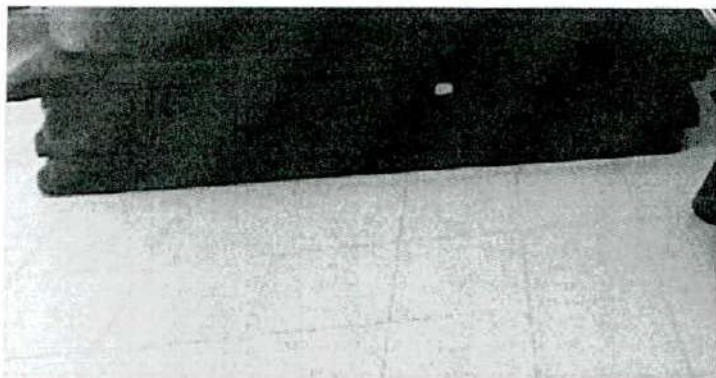
**DESINCORPORACIÓN**



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large 'A' and 'B' at the top, and a signature 'A. J. R.' in the middle.]*



*[Handwritten signatures in blue ink]*






*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

# ANEXO 10

## Aprobación del Manual de Organización de la Universidad



<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Fecha de la sesión:</b>	30 de agosto de 2024
<b>No. de sesión:</b>	Tercera	<b>Tipo: Ordinaria</b>	Ordinaria o Extraordinaria
<b>Unidad administrativa responsable:</b>		Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	
<b>Asunto:</b>		Presentación, y en su caso, Aprobación del Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Amozoc, con número de registro GEP1924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/18/MO/005/AGO/2024 otorgado por la Secretaría de Administración previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública; para que se continúe con las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.	
<b>Antecedentes:</b>			
De conformidad al artículo 5, fracción XVII del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; y en seguimiento al Oficio SA/DGCH/5431/2023, SA/DGCH/6106/2023, Oficio SA/DGCH/7153/2023, Oficio SA/DGCH/1052/2024, los cuales establecen las observaciones ya solventadas al Proyecto del Manual de Organización.			
<b>Situación Actual o Problemática/Justificación:</b>			
Se presenta a la Junta Directiva la propuesta Manual de Organización, debidamente actualizado y con número de registro GEP1924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/09/18/MO/005/AGO/2024, asignado por la Secretaría de Administración, mediante el Oficio SA/DGCH/6221/2024 previa opinión favorable por parte de la Secretaría de la Función Pública mediante el Oficio SFPPue/CGJ/4662/2024, para su aprobación y conclusión de los trámites correspondientes a la Publicación en el Periódico Oficial del Estado			
<b>Fundamento:</b>			
1. Artículos 1, 5 fracción XVII, 6.		1. Decreto del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Amozoc.	
2. Artículos 1, 13 fracción VII.		2. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
<b>Propuesta de Acuerdo:</b>			
Presentación, y en su caso, Aprobación del <b>Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Amozoc</b> , con número de registro GEP1924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/18/MO/005/AGO/2024 otorgado por la Secretaría de Administración previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública; para que se continúe con las acciones correspondientes y se dé cumplimiento a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.			
<b>Descripción y organización de Anexos:</b>			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Proyecto actualizado del Manual de Organización.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
2	Copia de oficio SA/DGCH/6221/2024, emitido por la Secretaría de Admón.	Como marco de referencia.	
3	Copia de oficio SFPPue/CGJ/4662/2024, emitido por la Secretaría de la Función.	Como marco de referencia.	
 C. José Manuel Atonal Sánchez		 C. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda	
 Mtra. Nadia Jisett Quezada López			
<b>Elabora</b>		<b>Revisa</b>	
Subdirector de Planeación, Evaluación y Estadística		Secretaria Administrativa	
		<b>Autoriza</b>	
		Rectora	





AGOSTO  
2024

# Manual de Organización


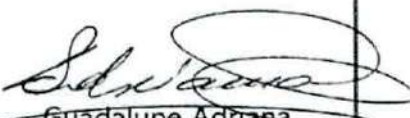

Universidad Politécnica  
de Amozoc

Secretaría Administrativa



## Hoja de Identificación

CLAVE: UPAM/SA/DRHF/MO/0002

Elabora	Valida	Autoriza
 René Mastranzo Xancal RMX (DRHF) Agosto 2024	 Guadalupe Adriana Contreras Tejeda GACT (SA) Agosto 2024	 Nadia Hisset Quezada López NJQL (R) Agosto 2024

Actualizado al mes de agosto de 2024, con fundamento en los artículos 28, 30 fracción XIII y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada el 31 de julio de 2019, última reforma el 11 de abril de 2024; 9 y 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, publicada el 19 de diciembre de 2003, última reforma el 16 de julio de 2024; 30 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc", publicado el 28 de agosto de 2009, última reforma el 20 de octubre de 2015; 13 fracción VII, 18 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc, publicado el 20 de mayo de 2019 y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos, publicados el 27 de enero de 2021, sin reforma.

## CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
III. ANTECEDENTES.....	4
IV. OBJETIVO GENERAL.....	5
V. MISIÓN.....	5
VI. VISIÓN.....	6
VII. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.....	6
VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	8
IX. ORGANIGRAMA.....	9
X. OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	10
1. RECTORÍA.....	10
1.0.0.0.1. CONTRALORÍA INTERNA.....	12
1.0.0.0.2. ABOGADO GENERAL.....	13
1.1 SECRETARÍA ACADÉMICA.....	15
1.1.1 DIRECCIÓN DE PROGRAMA ACADÉMICO.....	17
1.1.0.0.1 DEPARTAMENTO DE ASESORÍAS Y TUTORÍAS.....	18
1.1.0.1 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMA ACADÉMICO.....	19
1.0.0.1 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA.....	20
1.0.0.1.1 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.....	22
1.0.0.1.2 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES.....	23
1.0.0.2 SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, EMPRENDEDURISMO Y PROCURACIÓN DE FONDOS.....	25
1.0.0.2.1 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.....	27
1.0.0.2.2 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL.....	28
1.2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.....	29
1.2.0.0.1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.....	31
1.2.0.0.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.....	33
DIRECTORIO.....	35
ACTA DE EXPEDICIÓN.....	36

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large scribble at the top, a vertical line, and several initials and signatures.

## I. PRESENTACIÓN

El Estado de Puebla es una entidad que, por su diversidad social, cultural, territorial y económica, plantea grandes retos a su gobierno, los cuales, ante escenarios complejos, tienen la necesidad de dirigir el crecimiento y desarrollo del Estado maximizando los beneficios para la mayoría de los ciudadanos, a través de modelos de gestión inteligentes y con pertinencia social.

En este sentido, el Gobierno debe dotarse de herramientas como los Manuales Administrativos, que son instrumentos clave para dar certidumbre a las Entidades Públicas, desde su integración, operación y objetivos, hasta su impacto en la sociedad; por lo que, contribuye a fortalecer la Administración Pública Estatal y reducir el fenómeno de la corrupción.

Es por ello, que el presente Manual de Organización es considerado como un importante instrumento administrativo integrado por elementos técnicos donde se detalla información sobre la misión, visión, antecedentes históricos más relevantes, el marco jurídico – administrativo que lo regula, los grados de autoridad, canales de comunicación y coordinación entre los distintos niveles jerárquicos, así como la descripción de los objetivos, funciones y responsabilidades específicas de las Unidades Administrativas que conforman la Universidad Politécnica de Amozoc, en este sentido para su funcionamiento general, los servidores públicos tendrán, además de las funciones que se señalan en el presente Manual, todas las que les sean delegadas y encomendadas por la persona de la que dependan jerárquicamente, así como aquellas que en materia de su competencia se establezcan en el reglamento, los ordenamientos vigentes, acuerdos, decretos, circulares, convenios y demás disposiciones inherentes al puesto.

De la misma manera, se reconocen las ventajas de contar con dicho instrumento, tales como: permitir conocer el funcionamiento interno de la Universidad; transparentar sus actividades, permitiendo el ahorro de tiempo y esfuerzo, evitando la duplicidad de trabajos; unificar la información y controlar el cumplimiento de los lineamientos establecidos; facilitar las actividades de auditoría y evaluación de control interno.

Por otra parte, es necesario realizar actualizaciones al presente Manual de Organización, con el propósito de unificar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo, simplificar la responsabilidad por fallas o errores y reducir costos al aumentar la eficiencia general.

## II. OBJETIVO DEL MANUAL

El Manual de Organización tiene como propósito fundamental, extractar en forma ordenada, secuencial y detallada las funciones que se desarrollan dentro de las diferentes Unidades Administrativas que conforman la Universidad, a efecto de que sirva como referencia al personal que labora en la Institución, servidores públicos de otras dependencias y todos los ciudadanos interesados en conocer las actividades que se realizan en la Universidad, evitando la duplicidad de labores y permitiendo la identificación de los grados de autoridad de la Estructura Orgánica.

## III. ANTECEDENTES

El Programa Nacional de Educación establece que el desarrollo del país, requiere un sistema de educación superior con mayor cobertura y mejor calidad, que asegure la equidad en el acceso, amplíe y diversifique la oferta educativa, ofrezca programas educativos de buena calidad para que, con independencia de la institución en que se decida cursar los estudios, se cuente con posibilidades reales de obtener una formación adecuada, incrementando la investigación y el desarrollo, mejorando así la competitividad de las empresas mexicanas.

En este contexto se crea el Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, del cual forma parte la Universidad Politécnica de Amozoc, de ahora en adelante "la Universidad", misma que inició operaciones el 1º de octubre del año 2008 como parte de la necesidad de acercar la educación superior a toda aquella persona con deseos de contar con la competencia suficiente para desarrollarse en los sectores de la sociedad, ofertando las siguientes carreras: Ingeniería en Software, Ingeniería en Energía e Ingeniería en Tecnologías de Manufactura.

Con el Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de agosto de 2009, se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado "Universidad Politécnica de Amozoc", con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la otrora Secretaría de Educación Pública, cuya sede se encuentra en el Municipio de Amozoc de Mota, es importante mencionar que, el artículo 4 de este documento sufrió diversas reformas, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de diciembre de 2012 y el 20 de octubre de 2015.



Por lo que concierne al Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc, por acuerdo de la Junta Directiva, este fue publicado el día 13 de abril de 2011, mismo que fue actualizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de mayo de 2019.

Con la finalidad de ampliar la cobertura educativa y ofrecer una carrera pertinente a las necesidades de la Entidad, en el año 2012, se ofertó la carrera de Licenciatura en Terapia Física, la cual logró contribuir con el 60% de la matrícula total de nuevo ingreso de ese año, la Universidad adaptó su infraestructura para beneficio de grupos vulnerables y personas con discapacidad, implementando estrategias de equidad, con lo cual se contribuyó a reducir las brechas de acceso a la educación a través de una amplia perspectiva de inclusión de personas en situación vulnerable.

En septiembre de 2015 se apertura la carrera de Ingeniería Automotriz, esto en atención a que la zona de Puebla se convirtió en un clúster importante del sector automotriz.

Abonando a los programas sectoriales de desarrollo, el 26 de enero del 2017 obtiene la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en nivel PLATA, cumpliendo con los requisitos de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Finalmente, la Estructura Orgánica se ha modificado, siendo la última aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria de 2018 y autorizada por la otrora Secretaría de Finanzas y Administración con registro No. GEP1719/09/00019B/09/18.

## IV. OBJETIVO GENERAL

Impartir educación superior en los niveles de licenciatura e ingeniería, así como Educación Continua, para preparar profesionales con una sólida formación científica y tecnológica, así como con valores cívicos y éticos, conscientes del contexto Nacional en lo económico, político y social.

## V. MISIÓN

Formamos integralmente, a través de un modelo educativo basado en competencias y dentro de un esquema de pensamiento complejo, profesionales líderes, éticos, altamente capacitados en sus campos de especialidad y con cultura de inclusión, emprendimiento, innovación y responsabilidad social.



## VI. VISIÓN

Ser una institución educativa reconocida nacional e internacionalmente en el mediano plazo por la excelencia en sus estrategias de desarrollo integral de profesionales que, formados por docentes con alta capacidad académica, sean capaces de comprender y brindar soluciones que respondan a los retos sociales, culturales, económicos, ecológicos y políticos del país asegurando como consecuencia, una sólida vinculación estratégica de la institución con el entorno global.

## VII. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Publicación: Diario Oficial de la Federación (en adelante D.O.F.) 05/02/1917  
Última reforma: D.O.F 22/03/2024
- Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones.  
Publicación: D.O.F. 26/05/1945  
Última reforma: D.O.F. 19/01/2018
- Ley Federal del Trabajo.  
Publicación: D.O.F.01/04/1970  
Última reforma: D.O.F. 04/04/2024
- Ley de Coordinación Fiscal.  
Publicación: D.O.F. 27/12/1978  
Última reforma: D.O.F 03/01/2024
- Ley General de Educación Superior.  
Publicación: D.O.F. 20/04/2021  
Sin reformas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
Publicación: D.O.F. 04/01/2000  
Última reforma: D.O.F 20/05/2021
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.  
Publicación: D.O.F. 25/11/2023  
Sin reformas. Ley Vigente para el Ejercicio Fiscal correspondiente



- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.  
Publicación: Periódico Oficial del Estado (en adelante P.O.E.) 03/10/1917  
Última reforma: P.O.E. 02/02/2024.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.  
Publicación: P.O.E. 31/07/2019  
Última reforma: P.O.E. 11/04/2024
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.  
Publicación: P.O.E. 30/04/1985  
Última reforma: P.O.E. 05/12/2023
- Ley de Educación Superior del Estado de Puebla.  
Publicación: P.O.E. 03/11/2021  
Última reforma: P.O.E. 16/03/2023
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.  
Publicación: P.O.E. 19/12/2003  
Última reforma: P.O.E. 16/07/2024
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.  
Publicación: P.O.E. 09/02/2001  
Última reforma: P.O.E. 22/12/2022
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.  
Publicación: P.O.E. 04/05/2016  
Última reforma: P.O.E. 18/01/2024
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.  
Publicación: P.O.E. 29/06/1984  
Última reforma: P.O.E. 02/12/2020
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.  
Publicación: P.O.E. 26/07/2017  
Última reforma: P.O.E. 30/08/2017
- Ley de Egresos del Estado.  
Publicación: P.O.E. 18/12/2023  
Sin reformas. Ley Vigente para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".  
Publicación: P.O.E. 28/08/2009  
Última reforma: P.O.E. 20/10/2015





- Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.  
Publicación: P.O.E. 20/05/2019  
Sin reformas.
- Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, Aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.  
Emisión: 25/11/2011  
Sin reformas.
- Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica de Amozoc.  
Emisión: 25/11/2011  
Sin reformas.
- Reglamento de Alumnos(as) de la Universidad Politécnica de Amozoc.  
Emisión: 25/09/2017  
Sin reformas.
- Reglamento del Consejo Estudiantil de la Universidad Politécnica de Amozoc  
Emisión: 25/09/2017  
Sin reformas.
- Reglamento de Becas que Otorga la Universidad Politécnica de Amozoc  
Emisión: 07/07/2020  
Sin reformas.

## VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 1 Rectoría.

1.0.0.0.1 Contraloría Interna.

1.0.0.0.2 Abogado General.

### 1.1 Secretaría Académica.

#### 1.1.1 Dirección de Programa Académico.

1.1.0.0.1 Departamento de Asesorías y Tutorías.

1.1.0.1 Subdirección de Programa Académico.

1.0.0.1 Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística.

1.0.0.1.1 Departamento de Servicios Informáticos.



- 1.0.0.1.2 Departamento de Servicios Escolares.
- 1.0.0.2 Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos.
  - 1.0.0.2.1 Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas.
  - 1.0.0.2.2 Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional.
- 1.2 Secretaría Administrativa.
  - 1.2.0.0.1 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
  - 1.2.0.0.2 Departamento de Recursos Humanos y Financieros.

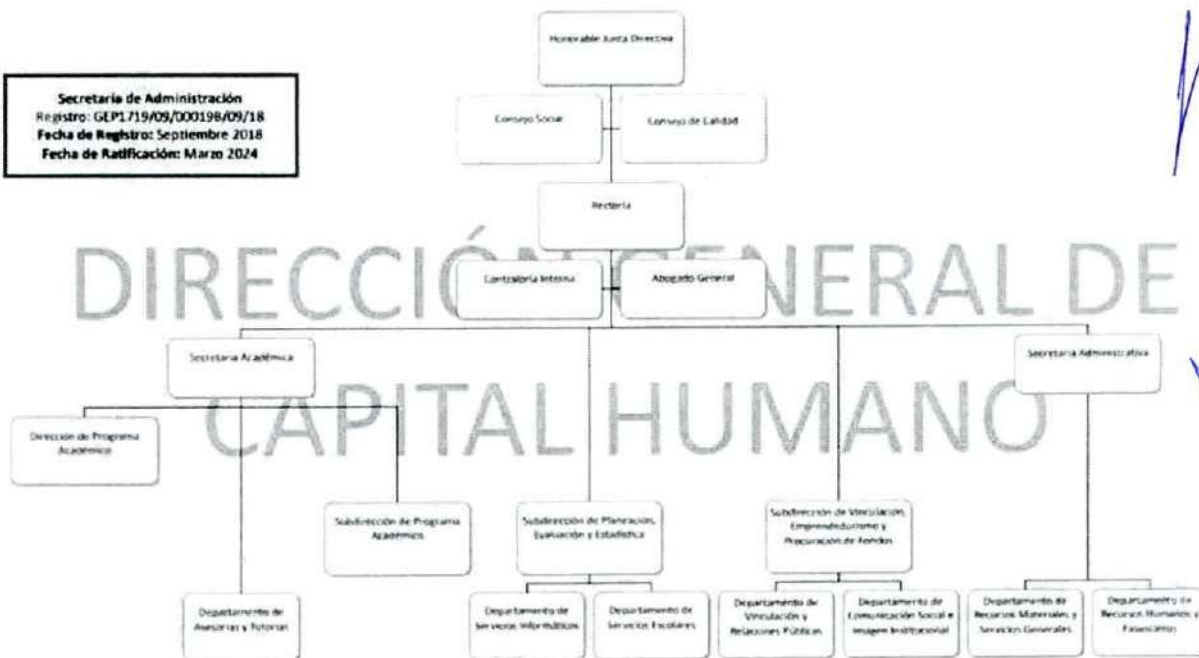
## IX. ORGANIGRAMA

**Secretaría de Administración**  
Gobierno del Estado de Puebla

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO**  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Secretaría de Administración  
Registro: GEP1719/09/000198/09/18  
Fecha de Registro: Septiembre 2018  
Fecha de Radicación: Marzo 2024



## X. OBJETIVOS Y FUNCIONES

### 1. RECTORÍA

<b>Puesto</b>	Rectoría	<b>Nivel de Estructura</b>	I
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Dirección</b>	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	H. Junta Directiva		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Coordinar los recursos con los que cuenta la Universidad, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, generando un clima organizacional adecuado. 50 %
- 2 Dirigir las actividades académicas, administrativas, financieras y de desarrollo institucional, de acuerdo con el marco normativo para contribuir al desarrollo social, científico y tecnológico del Estado. 50 %

#### Funciones

- 1 Dirigir los planes, programas, proyectos, políticas, directrices y otras medidas esenciales para la operatividad de la Universidad y su funcionamiento, previa aprobación de la Junta Directiva.
- 2 Organizar y coordinar a las Unidades Administrativas de la Universidad, en el despacho, trámite, y resolución de los asuntos relacionados a la Universidad
- 3 Administrar y representar legalmente a la Universidad, con carácter de apoderado con todas las facultades aplicables.
- 4 Establecer las políticas y lineamientos que rigen el funcionamiento de la Universidad, en materia académica, administrativa, financiera y de gestión.
- 5 Aprobar los criterios e indicadores internos que se utilizarán para evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas de la Universidad.
- 6 Vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.
- 7 Establecer los instrumentos que permitan que los procesos de trabajo se realicen de manera articulada y congruente.

- 8 Autorizar los nombramientos, movimientos o conclusiones laborales de las y los funcionarios, personal operativo, académico, de confianza y técnico que laboran en la Universidad.
- 9 Instruir la elaboración e integración de los manuales de organización, procedimientos, servicios al público y demás necesarios para el funcionamiento de la Universidad.
- 10 Vigilar la administración de los recursos financieros, materiales y humanos, para el funcionamiento de la Universidad.
- 11 Verificar el cumplimiento a los acuerdos que emita la Junta Directiva, así como asistir a las sesiones para dar atención a los asuntos relacionados con la Universidad.
- 12 Establecer sistemas de registro, control, y evaluación que permitan dar seguimiento a la gestión de la Universidad.
- 13 Supervisar el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas planeadas anualmente.
- 14 Suscribir convenios, contratos o alianzas con los sectores públicos, privados y demás que fomenten el desarrollo de la Universidad.
- 15 Supervisar los estados financieros, traspasos presupuestarios y los avances de los programas de inversión, así como de las actividades financieras desarrolladas por la Universidad.
- 16 Aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones derivadas de infracciones a las disposiciones legales de la Universidad.
- 17 Supervisar e instruir la difusión y divulgación del conocimiento y la cultura, así como la promoción del modelo educativo y las carreras que se ofrecen e imparten en la Universidad.
- 18 Establecer canales de comunicación con la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, para que los objetivos, programas, metas y demás instrumentos formales de la Universidad, se den a conocer y sean aplicados.
- 19 Dirigir y formar parte de los Consejos Social y de Calidad, así como, de los demás órganos colegiados que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables se establezcan en la Universidad.
- 20 Expedir los títulos profesionales, título de profesional asociado y/o grado académico, certificado total o parcial de estudios de maestría, y constancias de participación de cursos, talleres y/o eventos de la Universidad.

- 21 Coordinar la elaboración e integración de información solicitada por la Junta Directiva o cualquier otra autoridad competente.
- 22 Autorizar el programa anual de capacitación, inducción, profesionalización y desarrollo integral de los trabajadores, previa aprobación de la Junta Directiva.
- 23 Dirigir la vinculación con Organismos e Instituciones para el beneficio de la comunidad Universitaria.
- 24 Conducir la gestión interna y externa, así como el otorgamiento de apoyos y estímulos a los aprendientes.

#### 1.0.0.0.1. CONTRALORÍA INTERNA

<b>Puesto</b>	Contraloría Interna	<b>Nivel de Estructura</b>	VI
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Dirección</b>	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Rectoría		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Coordinar acciones de control, evaluación y auditoría del ejercicio de los recursos y actividades de la Universidad, con la finalidad de dar atención a los requerimientos y observaciones de Instancias fiscalizadoras y de control. 100 %

#### Funciones

- 1 Vigilar los resultados de los indicadores generales de la Universidad para notificar posibles problemas y establecer acciones de contingencia o medidas correctivas.
- 2 Conducir a las Unidades Administrativas en los actos de Entrega-Recepción, por parte de los titulares que integran la Universidad, vigilando que se cumpla conforme a la normatividad vigente.
- 3 Conducir y vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Control y Evaluación, a fin de medir el desempeño institucional.
- 4 Ejecutar el Programa de Trabajo indicado por el Órgano Interno de Control, conforme a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables.
- 5 Evaluar los sistemas y procedimientos de control interno, investigación, substanciación y denuncias.

- 6 Diseñar instrumentos que ayuden a la mejora continua de todas las Unidades Administrativas de la Universidad.
- 7 Verificar que las Unidades Administrativas realicen la integración de la información en los procesos de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable.
- 8 Vigilar que las Unidades Administrativas de la Universidad cumplan con las acciones de mejora implementadas para reducir o mitigar riesgos institucionales.
- 9 Vigilar el cumplimiento y dar seguimiento a las órdenes derivadas de auditorías externas, a fin de mejorar los procesos de la Universidad.
- 10 Dirigir la actualización, ordenamiento y seguimiento del archivo histórico de la Universidad, para el control de la documentación.

#### 1.0.0.0.2. ABOGADO GENERAL

<b>Puesto</b>	Abogado General	<b>Nivel de Estructura</b>	VI
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Dirección</b>	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Rectoría		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Implementar mecanismos jurídicos y proporcionar servicios de consultoría legal a la Universidad, con el fin de dar estabilidad y actuar dentro del marco legal vigente. 100 %

#### Funciones

- 1 Representar legalmente a la Universidad en todos los aspectos legales, incluyendo procedimientos judiciales y administrativos, así como en cuestiones relacionadas con las relaciones laborales, con plena autoridad y ajustándose a las cláusulas especiales requeridas por la normatividad vigente.
- 2 Elaborar los documentos jurídicos, dictámenes, declaratorias y acuerdos relacionados a las actividades de las Unidades Administrativas.
- 3 Atender y llevar a cabo el despacho de los asuntos que en materia jurídica y legal requiera la Universidad.

- 4 Fungir como órgano de consulta e investigación jurídica, para las Unidades Administrativas de la Universidad que lo requieran, a fin de que cumplan con sus funciones, observando las disposiciones jurídicas aplicables.
- 5 Elaborar proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares que incidan en el ámbito de competencia de la Universidad, conforme a la normatividad aplicable, para someterlos a aprobación de Rectoría.
- 6 Evaluar la viabilidad de los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos internos o externos relacionados con la Universidad.
- 7 Asesorar en los actos de entrega-recepción a las distintas Unidades Administrativas de la Universidad, a fin de que integren la información y documentación requerida de conformidad con la normatividad aplicable.
- 8 Verificar y organizar los documentos que acrediten el origen de la propiedad y posesión de los bienes inmuebles destinados al servicio de la Universidad.
- 9 Actualizar la información de la Universidad en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como atender las solicitudes de información que requiera Rectoría, a fin de contar con los elementos necesarios para tomar decisiones en la Universidad en materia jurídica.
- 10 Difundir a la comunidad Universitaria las leyes, decretos, reglamentos y acuerdos competencia de la Universidad, de deban observar para su aplicación.
- 11 Promover querrelas, denuncias, otorgamientos de perdón y demás instrumentos jurídicos que procedan conforme a la normatividad aplicable.
- 12 Dirigir los trámites relativos al registro legal de patentes y derechos de autor que tenga la Universidad.
- 13 Conducir la defensa de los intereses de la Universidad, en los juicios civiles, mercantiles, laborales, administrativos o de cualquier otra índole, que hubiere iniciado la Universidad o que se interponga en su contra.
- 15 Emitir opinión jurídica de las actas administrativas de todos aquellos actos que por su naturaleza así lo requieran para su remisión a las autoridades competentes cuando así lo amerite.
- 16 Intervenir en la elaboración o modificación de los diversos ordenamientos normativos internos de la Universidad.

- 17 Coordinar la comunicación oficial legal entre la Universidad, y las entidades oficiales o particulares ajenas.
- 18 Acreditar el cumplimiento de las políticas estatales y sectoriales para la Igualdad de Género y no Discriminación dentro de la Universidad, en el marco y ámbito de su competencia.

### 1.1 SECRETARÍA ACADÉMICA

<b>Puesto</b>	Secretaría Académica	<b>Nivel de Estructura</b>	II
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Dirección</b>	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Rectoría		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Promover el desarrollo tecnológico y la educación de calidad en la Universidad, para aportar beneficios a la institución, el alumnado, los egresados y a la sociedad en general. 50 %
- 2 Dirigir la planeación, coordinación y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje que se lleva a cabo en la Universidad, para proporcionar formación académica del alumnado. 50 %

#### Funciones

- 1 Supervisar la actualización de los planes y programas de estudios impartidos en la Universidad.
- 2 Supervisar las actividades referentes a los servicios escolares de la Dirección de Programa Académico y Subdirección de Programa Académico.
- 3 Vigilar el funcionamiento del servicio de biblioteca de la Universidad, así como la actualización de los títulos con los que se cuenta.
- 4 Promover y fortalecer la conformación de distintos cuerpos académicos que fomenten la investigación y contribución de nuevos conocimientos a la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- 5 Autorizar la carga horaria del personal docente en cada cuatrimestre, vigilando se de cumplimiento a las horas establecidas en el proceso de contratación.



- 6 Diseñar estrategias que permitan incrementar la participación del personal docente en materia de investigación.
- 7 Avalar los proyectos de investigación científica y tecnológica que presente el personal académico, para autorización de Rectoría.
- 8 Divulgar la información generada por las investigaciones y estudios realizados, así como la información producto de las actividades académicas de la Universidad.
- 9 Planear la diversificación de la oferta educativa con nuevas carreras y programas de posgrado.
- 10 Autorizar, modificar o rechazar la acreditación, revalidación y equivalencia de estudios de los interesados en ingresar a la Universidad.
- 11 Elaborar la propuesta del calendario escolar para el Ciclo Escolar de la Universidad en curso, para aprobación de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística.
- 12 Aplicar los lineamientos y políticas que emita la Contraloría Interna, Abogado General, o Secretaría Administrativa de la Universidad para la prestación de servicios bibliotecarios, servicios escolares, servicios de tutorías y servicios de atención al alumnado.
- 13 Establecer y dirigir las estrategias que favorezcan la retención y eficiencia terminal del alumnado de la Universidad.
- 14 Supervisar la aplicación de la evaluación de docentes y tutores, así como dar seguimiento a las trayectorias docentes, para fomentar la mejora continua.
- 15 Supervisar la ejecución de los programas de tutorías, asesorías, estancias y estadias, así como de la planeación académica.
- 16 Verificar el funcionamiento de los talleres y laboratorios de la Universidad, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
- 17 Implementar mecanismos de seguimiento de la comunidad estudiantil que comprenda su ingreso, estancia y egreso de la Universidad.
- 18 Planear actividades de superación académica para el profesorado de tiempo completo y por asignatura, para autorización de Rectoría.
- 19 Supervisar el proceso de asignación de becas a estudiantes, considerando el desempeño académico, condiciones socioeconómicas y de ser el caso, participación en actividades extracurriculares.

20 Atender los trámites académicos y la gestión de los procesos establecidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, así como de la Secretaría de Educación Federal y Estatal.

### 1.1.1 DIRECCIÓN DE PROGRAMA ACADÉMICO

<b>Puesto</b>	Dirección de Programa Académico	<b>Nivel de Estructura</b>	III
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	Dirección	Dirección de Programa Académico
<b>Jefe Inmediato</b>	Secretaría Académica		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Coordinar las actividades académico-administrativas que demanden los Programas Académicos de la Universidad, con la finalidad de contribuir a la formación integral y desarrollo de los aprendientes y del personal académico. 100 %

#### Funciones

- 1 Controlar y dirigir el desarrollo de proyectos dependientes de los diferentes programas de estudio.
- 2 Planear la actualización, modificación y ejecución de los planes de estudio y mapas curriculares de la oferta académica impartida en la Universidad.
- 3 Promover la calidad en los Programas Académicos y los Planes de Educativos que imparte la Universidad.
- 4 Emitir la información y documentación que sea requerida por las autoridades competentes o por su superior jerárquico, referente a los trámites académicos.
- 5 Validar los lineamientos curriculares que articulen la docencia y la investigación en el desarrollo de los planes de formación.
- 6 Vigilar la aplicación del sistema de competencias en los estudiantes, según los planes de estudios emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- 7 Coordinar la elaboración de proyectos de investigación para desarrollar conocimientos que impacten a la comunidad Universitaria y sociedad en general.

- 8 Determinar las horas que los investigadores deban dedicar a actividades docentes, de investigación y las demás derivadas de la contratación.
- 9 Dirigir el seguimiento y acreditación de los profesores que participan como investigadores en las diversas categorías.
- 10 Atender y dar seguimiento a las convocatorias de apoyo a la investigación emitidas por Organismos Públicos, el sector productivo y la Secretaría Académica de la Universidad.
- 11 Detectar las áreas prioritarias en las que pueda incidir la investigación que se realiza en la Universidad para brindar el apoyo metodológico a los investigadores para los registros, nominaciones, autorización, y demás trámites que deriven de su participación como investigador certificado.
- 12 Dirigir las actividades administrativas, así como las certificaciones y acreditaciones de los Planes de Estudios que se imparten en la Universidad.

### 1.1.0.0.1 DEPARTAMENTO DE ASESORÍAS Y TUTORÍAS

<b>Puesto</b>	Departamento de Asesorías y Tutorías	<b>Nivel de Estructura</b>	V
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Dirección</b>	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Secretaría Académica		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Brindar atención y asesoría a todos los aprendientes de la Universidad con el fin de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como mejorar su rendimiento académico y permanencia en la institución. 50%
- 2 Planear, coordinar y difundir los distintos programas de asesorías y tutorías que se ofrecen para el beneficio del alumnado con el fin de mejorar el aprovechamiento escolar durante su estancia en la Universidad. 50%

#### Funciones

- 1 Elaborar y verificar la ejecución de los programas institucionales de asesorías y tutorías, para mejorar el aprovechamiento del alumnado.



- 2 Evaluar el impacto y alcances de los programas institucionales de asesorías, tutorías y acompañamiento académico y detectar áreas de oportunidad que permitan establecer estrategias de mejora.
- 3 Asignar y coordinar el trabajo de los docentes, en actividades relacionadas a la tutoría y asesoría del alumnado.
- 4 Capacitar a los tutores y tutoras en el ejercicio de su función tutorial, para fortalecer el proceso de enseñanza.
- 5 Integrar los expedientes e informar a los tutores y tutoras de la evaluación de su participación en el programa institucional de asesorías y tutorías, para el seguimiento y mejora continua de estos.
- 6 Identificar al alumnado con riesgo de deserción, brindando acompañamiento y acciones para lograr la retención.
- 7 Generar y analizar la trayectoria del desempeño educativo del aprendiente para generar estrategias personalizadas que fomenten el desarrollo integral del alumno, a fin de culminar su formación educativa exitosamente.
- 8 Detectar y atender a la población estudiantil en situación vulnerable, que afecte su desempeño académico, con el objetivo de retenerlos y aumentar las posibilidades de conclusión de sus estudios y formación integral.
- 9 Aplicar la evaluación docente y de tutores cada cuatrimestre, proporcionada por la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística.
- 10 Realizar las bases de datos correspondientes para la habilitación de la plataforma para evaluaciones docentes y de tutores.
- 11 Diseñar e impartir cursos de inducción a los alumnos de nuevo ingreso, previa aprobación de su superior jerárquico, para el proceso de adaptación de los estudiantes.

#### 1.1.0.1 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMA ACADÉMICO

<b>Puesto</b>	Subdirección de Programa Académico	<b>Nivel de Estructura</b>	IV
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	Dirección	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Secretaría Académica		

**Objetivos del Puesto**

- 1 Operar las actividades académico-administrativas que demanden los programas educativos de la Universidad para mantener el orden operacional de los planes de estudio. 100 %

**Funciones**

- 1 Controlar la actualización de bases de datos e información para atender las diversas solicitudes de gestión y auditoría en materia de investigación e indicadores institucionales.
- 2 Establecer indicadores en materia de investigación, en conjunción con las tendencias en materia de desarrollo e innovación, que permitan evaluar su desempeño y cumplimiento.
- 3 Elaborar informes para diversas instancias internas y externas relativos a las actividades del área académica.
- 4 Elaborar los dictámenes que correspondan, para la acreditación, revalidación y equivalencia de estudios para los aspirantes interesados en ingresar a la Universidad.
- 5 Seleccionar al personal académico que deba prestar las tutorías y asesorías a los aprendientes de la Universidad.
- 6 Realizar los análisis situacionales de trabajo de los Programas Educativos, para actualizar los planes de estudio de la oferta educativa de la Universidad.
- 7 Organizar los análisis de factibilidad y pertinencia de los Programas Educativos de la Universidad para mantener las certificaciones de la calidad de la educación.
- 8 Acreditar los horarios del uso de laboratorios verificando que sean distribuidos equitativamente entre todos los talleres que se imparten en la Universidad.
- 9 Determinar las necesidades y requerimientos en materia de equipamiento, mantenimiento y funcionamiento, así como de tecnologías de la información, para proporcionar a las Unidades Administrativas correspondientes los bienes o servicios que permitan la impartición de talleres y planes de estudio de la Universidad.

1.0.0.1 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA

<b>Puesto</b>	Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	<b>Nivel de Estructura</b>	IV
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	Dirección	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Rectoría		

### Objetivos del Puesto

- 1 Dirigir, coordinar y controlar la planeación, información, estadística, desarrollo y evaluación institucional que propicien la participación sistemática de las Unidades Administrativas y faciliten la toma de decisiones. 50 %
- 2 Dictaminar, administrar y proveer los planes y servicios en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones que requiera la Universidad para la operación de todos los procesos académicos - administrativos. 50 %

### Funciones

- 1 Coordinar la integración del Programa Presupuestario y el Programa Operativo Anual y vigilar su cumplimiento.
- 2 Verificar el avance de los objetivos y metas en los Sistemas Estatales y Federales correspondientes.
- 3 Revisar las evaluaciones periódicas de los planes y programas de trabajo de la Universidad para emitir las recomendaciones que permitan su logro.
- 4 Integrar y presentar informes correspondientes a los indicadores de desarrollo institucional, avance de metas, evaluaciones de los servicios y demás que correspondan.
- 5 Elaborar estudios de planificación y proyección estadística, para prever el crecimiento y la operación de la Universidad.
- 6 Asesorar a las Unidades Administrativas de la Universidad, respecto a las actividades de planeación, información, estadística, desarrollo y evaluación.
- 7 Promover la participación de las Unidades Administrativas integrantes de la Universidad, en las diversas actividades de planeación institucional.
- 8 Conducir las actividades de acreditación relativas a los Sistemas de Gestión, así como las Normas Mexicanas aplicables.
- 9 Determinar proyectos integrales que permitan la captación de apoyos y fondos extraordinarios para la Universidad.
- 10 Supervisar la elaboración de sistemas computacionales, para el desarrollo de las actividades de planeación y evaluación.
- 11 Definir la propuesta formal del Calendario Escolar Oficial de la Universidad por ciclo escolar.

- 12 Establecer la mecánica de trabajo para realizar la Oficialización de la Estadística 911.
- 13 Dirigir los trabajos derivados de las auditorías de desempeño externas para dar atención y solución.
- 14 Autorizar los servicios informáticos para el desarrollo de las actividades de la Universidad.

### 1.O.O.1.1 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

<b>Puesto</b>	Departamento de Servicios Informáticos	<b>Nivel de Estructura</b>	V
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Dirección</b>	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Controlar la infraestructura hardware y software de la Universidad, con el fin de que se encuentre en condiciones de uso y aplicación para el desempeño de las actividades administrativas y docentes. 100 %

#### Funciones

- 1 Configurar y administrar los servidores de múltiples características para dar soporte a las Unidades Administrativas.
- 2 Ejecutar la instalación, configuración y administración del software que se utiliza en todos los equipos de cómputo, propiedad de la Universidad.
- 3 Controlar y vigilar los permisos y privilegios de la red, otorgados a los usuarios, previo visto bueno de su superior jerárquico.
- 4 Instalar y vigilar el funcionamiento de los equipos de cómputo y redes de la Universidad.
- 5 Integrar la información electrónica y realizar respaldos institucionales para salvaguardar los documentos, registros y datos, con los que cuenta la Universidad.
- 6 Ejecutar la instalación y actualización del antivirus necesario, en todos los equipos de cómputo de la Universidad.
- 7 Controlar y vigilar los documentos, registros y vigencias referentes a licencias y soporte técnico, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

- 8 Resguardar las contraseñas y claves de acceso de redes, software o sistemas, e informar a su superior jerárquico de las actualizaciones o cambios realizados.
- 9 Desarrollar y proponer a la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística, los estudios de factibilidad para nuevos equipos de cómputo, redes y telecomunicaciones, que permitan una mayor eficiencia en el trabajo de las distintas áreas académicas, operativas y administrativas que conforman la Universidad.
- 10 Administrar y dar mantenimiento a las redes de voz y datos, los conmutadores, servicios de múltiples características, enlaces de videoconferencias, VLANS, antivirus y firewall de la Universidad.
- 11 Documentar, registrar y controlar el inventario de hardware y software propiedad de la Universidad.
- 12 Realizar la entrega-recepción, cambios o reasignación de equipo de cómputo y/o accesorios, previa autorización de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística e informar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 13 Coordinar y vigilar el uso de los laboratorios de cómputo por parte del alumnado y docentes.
- 14 Elaborar y dar seguimiento al programa anual de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo de la Universidad.
- 15 Administrar, actualizar y dar mantenimiento a la página web de la Universidad, a fin de proporcionar información vigente a la comunidad estudiantil y a la ciudadanía en general.
- 16 Elaborar dictámenes técnicos de los equipos de cómputo, dispositivos de uso específico de los mismos, equipo de telecomunicaciones y similares.
- 17 Coordinar la operación del equipo electrónico en las sesiones de la Junta Directiva, así como en aquellas actividades culturales, deportivas, conmemorativas o festejos de la Universidad.
- 18 Capacitar y asesorar al personal en temas relacionados a manejo de datos, redes y programas aplicables dentro de la Universidad.

### 1.0.0.1.2 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

Puesto	Departamento de Servicios Escolares	Nivel de Estructura	V
Entidad	Universidad Politécnica de Amozoc	Dirección	No Aplica
Jefe Inmediato	Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística		



### Objetivos del Puesto

- 1 Elaborar y verificar los mecanismos administrativos de control y manejo de los servicios escolares de la Universidad, para la inscripción, permanencia y egreso a aspirantes, aprendientes y demás usuarios de la información. 100 %

### Funciones

- 1 Programar, ejecutar y supervisar las actividades de inscripción, reinscripción, titulación, constancias académicas, y demás relativos a los servicios escolares de la Universidad.
- 2 Desarrollar los mecanismos y procedimientos para las altas y bajas del alumnado, que permitan mantener el control de la matrícula.
- 3 Llevar registro y control de las calificaciones del alumnado, así como de su historial académico completo.
- 4 Establecer y gestionar los procedimientos para otorgar constancias, certificados, diplomas y Títulos Profesionales.
- 5 Resguardar los expedientes oficiales del alumnado, de manera física y electrónica
- 6 Dar seguimiento a los trámites relacionados con la acreditación, revalidación y equivalencia de estudios de los interesados en ingresar a la Universidad por este medio.
- 7 Vigilar el cumplimiento de los pagos por derechos que los aspirantes y el alumnado requiera o tenga que realizar para trámites escolares.
- 8 Elaborar las credenciales del alumnado para la identificación de los integrantes de la Universidad.
- 9 Elaborar y actualizar, al inicio y final de cada cuatrimestre, la información estadística de los trámites de ingreso, permanencia y egreso de los aprendientes.
- 10 Establecer y aplicar los lineamientos para la asignación de la matrícula a las y los alumnos de nuevo ingreso, a fin de permitir la identificación y trazabilidad durante la carrera.
- 11 Gestionar y registrar las becas de alumnos en materia de apoyo y condiciones socioeconómicas.
- 12 Atender las solicitudes de información escolar que formulen las Unidades Administrativas de la Universidad, dependencias externas y público en general, de conformidad con la normatividad establecida.

- Aportar datos estadísticos relevantes de los servicios escolares para reforzar la Planeación
- 13 Estratégica, Programa de Fortalecimiento Institucional y Programa Operativo Anual de la Universidad.
  - 14 Gestionar y supervisar la aplicación de exámenes de admisión, así como informar los resultados obtenidos.

### 1.0.0.2 SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, EMPRENDEDURISMO Y PROCURACIÓN DE FONDOS

<b>Puesto</b>	Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos	<b>Nivel de Estructura</b>	IV
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Dirección</b>	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Rectoría		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Propiciar que los egresados tengan una visión de cultura emprendedora, con el fin de crear empleos y crecimiento económico en beneficio de su comunidad. 50 %
- 2 Establecer y coordinar el vínculo entre la Comunidad Universitaria con el sector público y privado para fortalecer la formación integral del alumnado. 50 %

#### Funciones

- 1 Supervisar y evaluar la planeación, desarrollo y seguimiento de la incubadora de empresas de la Universidad.
- 2 Asesorar a los emprendedores para su implantación en la economía regional, nacional e internacional.
- 3 Promover relaciones con los sectores socioeconómicos, regionales, nacionales e internacionales, conforme al Modelo de Incubadora de Empresas de la Universidad.
- 4 Procurar la sustentabilidad financiera y operativa de la Incubadora de Empresas de la Universidad.
- 5 Crear y dar seguimiento a la red de organizaciones que colaboren con el funcionamiento de la Incubadora de Empresas de la Universidad.

- 6 Supervisar los convenios y acuerdos con el sector productivo, público y social en beneficio de la comunidad Universitaria.
- 7 Generar estrategias de seguimiento y evaluación, para la integración de reportes e indicadores propios de la vinculación con empresas del sector productivo, público y social.
- 8 Vigilar el cumplimiento de los lineamientos, reglamentos o normativas para la participación del alumnado, en las actividades de vinculación con el sector público o privado.
- 9 Gestionar y ejecutar los programas de extensión universitaria para la Universidad, que permitan desarrollar y enriquecer la formación de los alumnos.
- 10 Coordinar programas de seguimiento a egresados y promover su incorporación en el ámbito laboral.
- 11 Diseñar un plan de vinculación de la Universidad con los sectores, públicos y privados, que contribuya al desarrollo profesional de los alumnos.
- 12 Gestionar los trámites internos y externos para que los aprendientes realicen sus Prácticas y Estadías, así como dar seguimiento a estas.
- 13 Supervisar el programa de actividades artísticas y culturales, que contribuyan a la formación integral de los universitarios.
- 14 Gestionar la suministración de útiles y equipos para los deportes que se practican dentro de la Universidad.
- 15 Supervisar la preparación de los equipos representativos, para la participación de la Universidad en las competencias deportivas y culturales de carácter regional, estatal y nacional.
- 16 Diseñar programas de educación continua para la comunidad Universitaria y presentarlos a la Secretaría Académica para su aprobación.
- 17 Supervisar las estrategias de promoción y difusión de la oferta académica de la Universidad.
- 18 Coordinar la bolsa de trabajo que permita a los egresados de la Universidad incorporarse al campo laboral.

## 1.O.O.2.1 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

<b>Puesto</b>	Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas	<b>Nivel de Estructura</b>	V
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Dirección</b>	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos		

**Objetivos del Puesto**

- 1 Propiciar la vinculación institucional con los sectores social, privado y público dentro de la Región, el Estado y el País para fortalecer los lazos de colaboración y favorecer la formación integral del alumnado. 100 %

**Funciones**

- 1 Desarrollar las normas, políticas y programas de vinculación, difusión y extensión universitaria, conforme al modelo educativo institucional.
- 2 Gestionar la celebración de acuerdos y convenios de colaboración con empresas del sector productivo, público y social, para que los aprendientes de la Universidad realicen proyectos de estancias, estadias, visitas escolares y demás eventos que permitan fortalecer su formación integral.
- 3 Supervisar la trayectoria de los aprendientes en materia de prácticas, estancias, estadias y servicio social.
- 4 Elaborar y ejecutar el programa institucional de seguimiento de egresados con el objetivo de conocer su trayectoria fuera de la Universidad.
- 5 Ofertar la bolsa de trabajo a los aprendientes y egresados de la Universidad, para facilitar su incorporación al campo laboral.
- 6 Coordinar el desarrollo de redes de vinculación e intercambio académico, relacionados con los programas educativos que oferta la Universidad.
- 7 Verificar el cumplimiento de convenios en materia académica y tecnológica que vinculen a la Universidad.
- 8 Crear y gestionar un sistema de incubadora de empresas que propicie e impulse la transferencia de conocimientos, la prestación de servicios y el intercambio de experiencias.
- 9 Coordinar las relaciones de la Universidad con los sectores socioeconómicos a nivel Regional, Estatal, Nacional e Internacional para establecer lazos de colaboración.

- 10 Elaborar y difundir convocatorias para la recepción y aceptación de proyectos a incubar
- 11 Representar a la Universidad en temas, eventos y proyectos de incubación de empresas y emprendimiento.
- 12 Gestionar los recursos materiales y económicos ante los organismos, patrocinadores y redes de apoyo para incubación de empresas.
- 13 Fomentar la cultura del emprendimiento entre los estudiantes de la Universidad, que les permita innovar y generar empleo.
- 14 Promover el registro de la propiedad industrial y los derechos de autor de los productos y/o servicios generados de las empresas incubadas en la Universidad.
- 15 Establecer contacto con instituciones educativas, para efectos de intercambio de información y acciones de tipo científico, que vayan encaminadas a la solución de problemas comunitarios.
- 16 Divulgar en el sector productivo el perfil de egreso que tienen los alumnos que realizan estadías para facilitar su inserción en el campo laboral.
- 17 Diseñar cursos de educación continua con base en las necesidades detectadas del sector público y privado.
- 18 Formular estrategias para aumentar el grado de satisfacción de los alumnos que concluyen sus estudios.

#### 1.0.0.2.2 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

<b>Puesto</b>	Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional	<b>Nivel de Estructura</b>	V
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	Dirección	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Dar a conocer en la Región y el Estado los acontecimientos académicos, culturales, deportivos, científicos y tecnológicos de la Universidad con el fin de promocionar la oferta educativa y servicios, así como generar un vínculo con sus diferentes mercados. 100 %



**Funciones**

- 1 Elaborar y ejecutar el programa anual de promoción de los programas educativos y servicios de la Universidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- 2 Desarrollar e implementar estrategias de identidad institucional de estudiantes y colaboradores de la Universidad.
- 3 Establecer y ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la oferta educativa y de las actividades académicas, culturales, científicas, sociales y de vinculación de la Universidad.
- 6 Asesorar a las Unidades Administrativas de la Universidad en cuanto a la participación en la difusión de información y actividades relativas a esta.
- 7 Diseñar, difundir y promover el uso de la imagen institucional en documentos oficiales, eventos y actividades que permita el reconocimiento de la Universidad.
- 8 Organizar ferias, exposiciones, conferencias y otros eventos que se efectúen en la Universidad o fuera de ella en su representación.
- 9 Realizar estudios de opinión pública para identificar la percepción que tiene la ciudadanía de la Universidad y que apoye la toma de decisiones.
- 10 Gestionar y actualizar la información de la Universidad que se publica a través de las redes sociales.

1.2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

<b>Puesto</b>	Secretaría Administrativa	<b>Nivel de Estructura</b>	II
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Dirección</b>	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Rectoría		

**Objetivos del Puesto**

- 1 Establecer y dirigir políticas, medidas y sistemas que permitan la programación, presupuestación, administración y evaluación de los recursos financieros, humanos y materiales de la Universidad. 100 %

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large circle with a cross, a vertical line, and several illegible signatures.]*

### Funciones

- 1 Administrar el ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales de la Universidad para proveerlos a la comunidad universitaria.
- 2 Supervisar la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad, de conformidad con la normatividad aplicable.
- 3 Validar la contabilidad y los estados financieros de la Universidad, así como presentar los informes correspondientes a Rectoría.
- 4 Realizar el análisis de la estructura orgánica y presupuestal para la creación, modificación o supresión de Unidades Administrativas.
- 5 Vigilar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de proveedores, contratistas y prestadores de servicio, de conformidad con los instrumentos jurídicos suscritos.
- 6 Vigilar según la normatividad aplicable, el manejo de las cuentas bancarias para la operación del gasto público de la Universidad.
- 7 Proyectar el cierre presupuestal y la cuenta pública de la Universidad para presentarlos a la Rectoría y aprobación por parte de la Junta Directiva.
- 8 Promover estrategias para el desarrollo e impulso del servicio profesional de los servidores públicos de la Universidad, conforme a normatividad vigente y aplicable.
- 9 Coordinar, registrar y presenciar la entrega-recepción de las Unidades Administrativas de la Universidad.
- 10 Establecer y aplicar la normatividad para el control administrativo de los servidores públicos, académicos y no académicos de la Universidad, previa autorización de Rectoría.
- 11 Establecer, organizar y evaluar las medidas de control interno para la optimización, racionalidad y austeridad de los recursos materiales, así como la protección del patrimonio de la Universidad.
- 12 Vigilar la elaboración, actualización o modificación del inventario de bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo custodia de la Universidad.
- 13 Supervisar el establecimiento, control y ejecución del Programa Interno de Protección Civil de la Universidad según la normativa aplicable.

- 14 Coordinar la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos, de servicios y demás necesarios para el funcionamiento de la Universidad y presentarlos para su aprobación.
- 15 Aprobar los pagos correspondientes derivados de los compromisos contraídos por la Universidad, previa verificación de la disponibilidad presupuestal.
- 16 Supervisar los controles de puntualidad y asistencia del personal de la Universidad, bajo las disposiciones normativas aplicables.
- 17 Aprobar los movimientos, altas, bajas, licencias, vacaciones, comisiones y remuneraciones del personal adscrito a la Universidad.
- 18 Integrar los expedientes de personal y banco de datos con la documentación correspondiente.
- 19 Supervisar el trámite de pago de sueldos, salarios y demás remuneraciones a los trabajadores de la Universidad.
- 20 Dar seguimiento a los contratos de seguros y fianzas para garantizar los actos relacionados con bienes y derechos patrimoniales de la Universidad.
- 21 Controlar y vigilar que el personal docente, académico y estudiantes porten las credenciales que permitan su identificación dentro de la Universidad.

1.2.0.0.1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

<b>Puesto</b>	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	<b>Nivel de Estructura</b>	V
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	<b>Dirección</b>	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Secretaría Administrativa		

**Objetivos del Puesto**

- 1 Ejecutar los procedimientos para las adquisiciones de bienes y servicios, con el fin de contribuir en el desarrollo de actividades y funcionamiento de las instalaciones de la Universidad. 50 %

*[Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and various scribbles.]*



- 2 Planear, dirigir y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes adquiridos con el fin de mantener el estado del equipamiento físico de la 50 % Universidad y brindar servicios de calidad.

### Funciones

- 1 Elaborar, integrar y ejecutar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad, de conformidad con la normatividad aplicable.
- 2 Proponer alternativas de proveedores de adquisiciones de los bienes y servicios, que tiendan a una optimización de los recursos de la Universidad.
- 3 Gestionar los contratos para la obtención de bienes y servicios con los proveedores adjudicados.
- 4 Realizar la recepción y almacenamiento de recursos materiales, conforme a la normatividad aplicable, para el suministro a las Unidades Administrativas.
- 5 Instrumentar mecanismos de control administrativo de todos los servicios operativos que recibe la Universidad para el desarrollo de sus actividades.
- 6 Tramitar las requisiciones de bienes y servicios que soliciten las Unidades Administrativas de la Universidad, para el funcionamiento de estas.
- 7 Controlar, integrar y actualizar el inventario de bienes, con el propósito de salvaguardar el patrimonio de la Universidad.
- 9 Controlar el uso y mantenimiento de los vehículos oficiales, propiedad de la Universidad.
- 10 Integrar la documentación comprobatoria de la adquisición de un bien o servicio, para la conciliación de inventarios y estados financieros.
- 11 Proveer a la Universidad de recursos consumibles básicos, para el desarrollo de sus actividades.
- 12 Elaborar y ejecutar el programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, con sus respectivos presupuestos estimados.
- 13 Proporcionar los insumos que requiera el Departamento de Servicios Informáticos, para brindar mantenimiento correctivo y preventivo, en los equipos electrónicos de la Universidad.

- 14 Realizar y entregar el acopio de los materiales y desechos de la Universidad que sean reciclables, de manejo especial y biológico infecciosos, de acuerdo con la normativa aplicable.
- 15 Supervisar las obras internas y externas requeridas por la Universidad, dentro del área que compete a la misma.
- 16 Revisar, adaptar y dar mantenimiento de las áreas perimetrales de la Universidad, así como a los edificios destinados a labores administrativas, de docencia, investigación y extensión.
- 17 Resguardar y revisar la actualización de los planos de las edificaciones, arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, y demás, para todas las instalaciones de la Universidad.
- 18 Verificar que las alarmas, equipo contra incendio, señalización de emergencia y rutas de salida, estén de acuerdo con los planes de acción del Comité Interno de Protección Civil.

#### 1.2.0.0.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

<b>Puesto</b>	Departamento de Recursos Humanos y Financieros	<b>Nivel de Estructura</b>	V
<b>Entidad</b>	Universidad Politécnica de Amozoc	Dirección	No Aplica
<b>Jefe Inmediato</b>	Secretaria Administrativa		

#### Objetivos del Puesto

- 1 Operar los mecanismos administrativos de control de los recursos humanos con el fin de propiciar las condiciones necesarias para la productividad de la Universidad 50 %
- 2 Operar los sistemas contables y financieros necesarios para el control del ejercicio presupuestal, con el fin de emitir los estados financieros y reportes presupuestales. 50 %

#### Funciones

- 1 Establecer y actualizar los sistemas de contabilidad y control presupuestario de la Universidad, a fin de generar reportes mensuales.
- 2 Elaborar los estados financieros y reportes contables de la Universidad para el control del ejercicio del presupuesto.

- 3 Supervisar los saldos monetarios de las cuentas bancarias de la Universidad, así como elaborar las conciliaciones bancarias respectivas.
- 4 Establecer, organizar y evaluar las medidas de control interno para la optimización, racionalidad, austeridad y mejora de los recursos humanos y financieros.
- 5 Realizar la integración de documentos que comprueben los gastos del presupuesto ejercido.
- 6 Elaborar notificaciones de comisiones y realizar los pagos de viáticos conforme a los tabuladores vigentes.
- 7 Establecer y mantener relación y comunicación con los Organismos y Dependencias federales y estatales, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones económico-administrativas a que se debe ajustar la Universidad.
- 8 Aplicar las sanciones económicas y/o administrativas correspondientes a las incidencias del personal de la Universidad, previa autorización de la Secretaría Administrativa.
- 9 Establecer y comunicar a todo el personal de la Universidad, las disposiciones reglamentarias en materia de incidencias.
- 10 Establecer los lineamientos e instrumentos para la contratación del personal de conformidad con la normatividad aplicable.
- 11 Ejecutar los procesos de administración y pago de las remuneraciones y descuentos al personal dependiente de la Universidad.
- 12 Elaborar y ejecutar el programa anual de capacitación para todo el personal de la Universidad.
- 13 Aplicar la evaluación al personal de la Universidad, que permita determinar su desempeño y calificación de méritos.
- 14 Verificar los servicios de seguridad social prestados por las instituciones convenidas, así como reportar las incidencias del personal a estas.
- 15 Determinar, calcular y validar las cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro del personal de la Universidad, y demás prestaciones laborales.

## Directorio

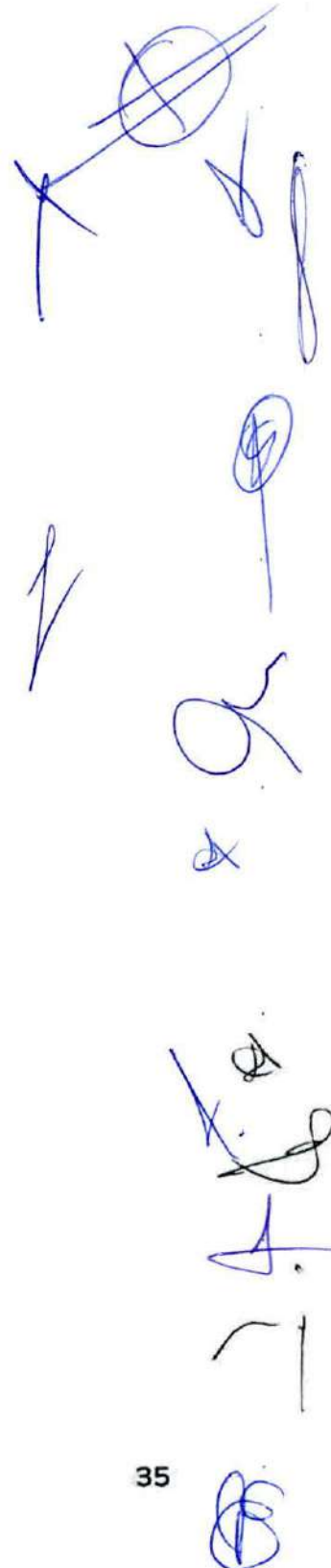
**Sergio Salomón Céspedes Peregrina**  
GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

**Nadia Jisett Quezada López**  
RECTORA

**Guadalupe Adriana Contreras Tejeda**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**Armando Guillermo Guadarrama Luyando**  
SECRETARIO ACADÉMICO

**Oscar Flores Ramírez**  
DIRECTOR DE PROGRAMA ACADÉMICO





## Acta de Expedición

REGISTRO:  
GEP1924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/09/18/MO/005/AGO/2024

### Fundamento Legal

Actualizado al mes de agosto 2024, con fundamento en los artículos 28, 30 fracción XIII y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada el 31 de julio de 2019, última reforma el 11 de abril de 2024; 9 y 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, publicada el 19 de diciembre de 2003, última reforma el 16 de julio de 2024; 30 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc", publicado el 28 de agosto de 2009, última reforma el 20 de octubre de 2015; 13 fracción VII, 18 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc, publicado el 20 de mayo de 2019 y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos publicados el 27 de enero de 2021, sin reforma.

Valida:	Autoriza
 GUADALUPE ADRIANA CONTRERAS TEJEDA GACT (SA) AGOSTO 2024	 NADIA JISET QUEZADA LÓPEZ NJQL (R) AGOSTO 2024



**Secretaría  
de Administración**  
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Capital Humano



Oficio SA/DGCH/6221/2024

**NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**  
**CALLE AMPLIACIÓN LUIS OROPEZA No. 5202**  
**COL. AMPLIACIÓN SAN ÁNDRES LAS VEGAS**  
**AMOZOC, PUE. C.P. 72980**  
**PRESENTE**

Por este conducto, con fundamento en los artículos 31 fracción III y 34 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción II.1, 13 fracción III y 16 fracciones XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en atención a su similar UPAM/REC/178/2024 recibido en esta Dirección General a mi cargo el día 25 de marzo de la presente anualidad, a través del cual remite las modificaciones al Proyecto de Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Amozoc, así como en seguimiento a la Minuta DGCH/SEO/18/08/05/2024 del 08 de mayo del mismo año, en la cual se atendieron las observaciones emitidas al proyecto de Manual, con la finalidad de que sea autorizado y registrado.

Sobre el particular, se manifiesta que se cuenta con la opinión favorable emitida por la Secretaría de la Función Pública, mediante el Oficio número SFPPue/CGJ/4662/2024. En este tenor y con base en el Dictamen de Validación respectivo, se determinó otorgar el registro al Manual de Organización de la Entidad a su digno cargo, correspondiéndole el número:

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	REGISTRO NÚMERO
Universidad Politécnica de Amozoc	GEPI924/SA/OPD/53UPAM/A/00019B/09/18/MO/005/AGO/2024

Por lo anterior, remito a Usted el archivo digital respectivo en disco compacto, mismo que contiene la versión definitiva del Manual en comento, con el objeto de que nos brinde su invaluable apoyo para que:

1. No se realice cambio alguno a la versión final de este Manual Administrativo; no omito mencionar que, de realizarse alguna modificación será motivo de perder el registro actual y se deberá iniciar el trámite administrativo correspondiente.
2. Se imprima en ambas caras de la hoja la totalidad del documento enviado en formato PDF, en buena calidad.
3. Se firme con tinta azul la "Hoja de Identificación" por los servidores públicos que elaboran, validan y autorizan la integración del Manual Administrativo y así mismo se rubrique cada una de las páginas del documento.
4. Una vez hecho lo anterior, se digitalice en un solo archivo en formato PDF la totalidad del documento con una resolución de la mejor calidad posible y respetando el orden secuencial de este.
5. Efectuados los pasos indicados, se remita a esta Unidad Administrativa el multicitado Manual Administrativo en disco compacto.



Así mismo, se adjunta en formato editable (Word), el documento de referencia, con la finalidad de que realice las gestiones correspondientes para la publicación del Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado, en un término no mayor a 30 días naturales, marcando copia de conocimiento a esta Unidad Administrativa, no omito reiterar que **no se podrá realizar ninguna modificación al archivo.**

Finalmente, se precisa que las facultades, atribuciones, así como la Información técnica, administrativa y operativa de cada ente gubernamental, es plena responsabilidad de este.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 06 de agosto del 2024**

**ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO**  
**DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**



**Gobierno de Puebla**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección General de Capital Humano**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 81 fracción III y 84 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones III, 6 fracciones VI, VIII, IX y X, 8, 13 fracciones II y XXXIV, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de estas y la persona Titular de la Secretaría, representa un criterio de orden que no excluye la responsabilidad individual en la observancia de los principios que rigen al servicio público.

 <b>Adriana Mora Hernández</b> Analista del Departamento de Manuales Administrativos <b>ELABORÓ</b>	 <b>Rosa Patricia Hernández Pérez</b> Jefa de Departamento de Manuales Administrativos <b>REVISÓ</b>	 <b>Modesto Solís Nava</b> Subdirector de Eficiencia Organizacional <b>VALIDÓ</b>
--	---	--

C.c.p.- Miguel Arturo Sandoval Sánchez - Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica. - Para su conocimiento. - Presente.

Javier Sepúlveda Reyes. - Coordinador General Jurídico de la Secretaría de la Función Pública. - Para su conocimiento. - Presente.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA  
OFICIO No. SFPPue/CGJ/4662/2024  
Asunto: Se emiten comentarios  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 02 de agosto de 2024  
Folio: CGJ/2400948

ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO  
DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 primer párrafo y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 28, 31 fracción IV y 35 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción VIII, 14 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en atención a su similar número SA/DGCH/6059/2024 de fecha veintinueve de julio del año en curso, recibido en esta Dependencia el treinta del mismo mes y año, mediante el cual, remite nuevamente en archivo digital el proyecto de **Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Amozoc**, a fin de que esta Unidad Administrativa emita opinión jurídica respecto del citado documento.

Me permito hacer de su conocimiento que, tras realizar un nuevo análisis del proyecto en referencia se advierte que, salvo la función 3 de la 1.2 **Secretaría Administrativa** respecto a la que manifestó justificación en el oficio de referencia; fueron solventadas las observaciones realizadas por esta Coordinación General Jurídica mediante oficio número SFPPue/CGJ/4414/2023 de fecha veinticinco de julio del año en curso. En ese sentido, no habría otros comentarios que realizar en el ámbito de competencia de esta Secretaría.

Derivado de lo anterior y de conformidad con el Artículo 6 fracción III de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos; se emite **Opinión Jurídica favorable** respecto del citado Manual de Organización.





Asimismo, se hace de conocimiento que, al tratarse de un Manual de Organización, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 34 fracción X de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla* y 16 fracción XXIV del *Reglamento Interior de la Secretaría de Administración*, deberá gestionarse su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

No se omite mencionar, que el análisis realizado por parte de ésta Unidad Administrativa al Manual de Organización, se constriñe únicamente a los aspectos jurídicos, estando bajo el entendido de que la Entidad encargada de su instrumentación en coordinación con las demás áreas competentes en el tema, verificaron y determinaron lo más conveniente en cuanto a los términos y condiciones finales del instrumento, quedando bajo su responsabilidad los aspectos técnicos, operativos y administrativos, además del contenido, alcance, la necesidad de su elaboración y publicación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JAVIER SEPÚLVEDA REYES  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO



Secretaría de la  
Función Pública

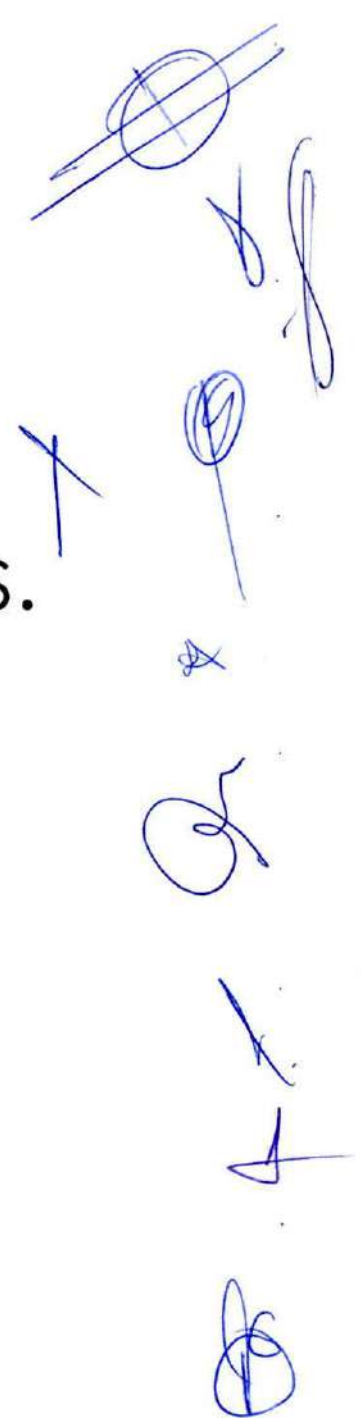
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
COORDINACIÓN GENERAL  
JURÍDICA

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción VII, numeral VIII, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 11 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Eduardo Corona Méndez  
Analista Especializado Consultivo "A"  
Elaboró

Carlos Montiel Flores  
Director de Análisis Jurídico  
Revisó

## 8. Asuntos Generales.



**8. ASUNTOS GENERALES.** -----

Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, el **C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que el **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva; comparte con los miembros de la Junta que en su corporativo se ha creado una empresa de energía solar en Río Blanco, Veracruz, con paneles solares y que funciona de manera exitosa, tecnología que desea compartir y aplicar en el Estado de Puebla, por lo que sugiere analizar la viabilidad de formalizar un Convenio con la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; agradece la sugerencia y responde que se realizará el análisis para dicho convenio; asimismo aprovecha el espacio para informar a los integrantes de la Junta Directiva que la Universidad Politécnica de Amozoc superó la meta de la captación de alumnos de nuevo ingreso para el inicio del ciclo escolar 2024-2025, agradeciendo al personal docente y administrativo de la Universidad, al igual que a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva por sus comentarios y sugerencias en cada sesión, lo cual sirve de motivación para seguir mejorando. Finalmente agradece también al Órgano Interno de Control su apoyo a la Institución. -----

Acto seguido la **C. Miryam Aquino Mena**, Presidenta de la Comisión de Educación, Regidora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva; y el **C. César Espinoza Bautista**, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública; expresaron sus felicitaciones hacia la Rectora y al personal de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Retomando el uso de la palabra el **C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; se suma a las felicitaciones resaltando que a poco tiempo de su posesión como Rectora de la Universidad, ha sabido gestionar y solventar situaciones que se encontraban rezagadas; al tiempo que puntualiza que el Secretario de Educación en el Estado se encuentra muy pendiente de la captación de matrícula en las universidades e institutos. -----

Continuando con el punto de Asuntos Generales, el **C. Luis Enrique Manzano Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos, en representación del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta si alguien tiene algún otro comentario, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ya ningún punto que manifestar. -----

## 9. Clausura de la Sesión.

